

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Diagnóstico 2024

**“Programa de Becas
Elisa Acuña”**

Clave presupuestaria S243

Noviembre de 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ

Andrés Manuel López Obrador

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Leticia Ramírez Amaya

Secretaria de Educación Pública

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Abraham Vázquez Piceno

Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Lic. Rogelio Omar Grados Zamudio

Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo

Lic. Valeria López López

Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial

Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo del Muro

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Rubén Rodríguez Reyes

Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dra. Minerva Sandoval Alanís

Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia

Lic. Melisa Itzel Arroyo Ortiz

Directora de Comunicación Social

Colaboradores

Eder Gilberto Álvarez Ramírez de Arellano

Gabriela Vázquez Cermeño

Luis Alberto Cedeño Baltazar

Alfredo Márquez Ojeda

Raúl Pérez Argumedo

Yocelyn Velázquez Leguizamón

Ernesto González Mercado

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Página 2



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO





UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I. P. N.
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
- Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación
- El Colegio de México A. C.
- Instituto Politécnico Nacional
- Subsecretaría de Educación Media Superior
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 6

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD 15

2.1 Definición del problema..... 15

2.2 Estado actual del problema..... 16

2.2.1 Análisis de causas del problema..... 18

Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad..... 18

Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales..... 20

Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional 21

Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar 22

Inequidad en la oferta educativa 25

Falta de apoyos para participar en la cooperación internacional..... 27

Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica 28

Elevados costos del proceso de titulación..... 30

Dificultad para la obtención del grado académico 31

Insuficiente apoyo a las y los egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas 32

2.2.2 Análisis de efectos del problema 33

2.3 Evolución del problema..... 35

2.3.1 Educación Media Superior..... 35

2.3.2 Educación Superior..... 39

2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado..... 42

2.4. Experiencias de atención 43

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina 43

2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México 49

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica del alumnado y docentes..... 52

2.5. Árbol del problema 56

3. OBJETIVOS 57

3.1. Árbol del objetivo..... 57

3.2. Determinación de los objetivos del programa..... 58



3.2.1 General	58
3.2.2 Específicos	58
3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.	59
4. COBERTURA	60
4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.	60
4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.	63
4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	64
4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.	64
5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	64
6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	66
6.1. Modalidad del programa	66
6.2. Diseño del programa	67
6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	97
6.3. Matriz de Indicadores para resultados	97
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	98
7.1 Similitudes	98
7.2 Complementariedades	99
7.3 Mecanismos de coordinación para la atención del problema público	100
8. PRESUPUESTO	102
8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.	102
Referencias	103
ANEXO 1. Participación de las UR en el árbol de problemas y objetivos	108
ANEXO 2. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña	110
ANEXO 3. Complementariedades y coincidencias entre programas	115
ANEXO 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 Programa de Becas Elisa Acuña	120
ANEXO 5. Características de los apoyos	124





INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual así como de los que sufran cambios importantes en su Fin o alguna de sus partes medulares (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables”, dando una visión general de cómo se encuentra su operación en este momento.

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme dichos Lineamientos y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan para incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, que establecen la estructura que debe presentar un diagnóstico, por tal motivo, se organiza en ocho apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad; 3. Objetivos; 4. Cobertura; 5. Análisis de Alternativas; 6. Diseño del Programa propuesto o con cambios sustanciales; 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades, y 8. Presupuesto.

1. ANTECEDENTES

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual

¹ SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf





debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. Contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales vulnerables a remontar problemas como la pobreza. En tanto derecho humano, la educación es esencial para el desarrollo de las personas. Es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de la ciudadanía, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales admiten la relevancia de la educación y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad a toda la población en condiciones de igualdad de oportunidades.

De éstos, la de mayor rango, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 26 que todas las personas tienen derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita.

Por su parte, la ONU en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contempla entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, con el que se busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De esta manera se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación superior y que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

- 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



Para alcanzar esta meta se deberá dar seguimiento a las siguientes submetas relacionadas con el tema de acceso en condiciones de igualdad a educación con calidad, diferenciando por género:

4.3.1 Acceso a formación técnica.

4.3.2 Acceso a formación profesional (capacitación para el trabajo); y

4.3.3 Acceso a formación superior incluida enseñanza universitaria.

Con el cumplimiento de esta meta y sus submetas se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.

En México, la educación es uno de los derechos sociales establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia de México. En el caso de la educación superior en la fracción X del mismo artículo constitucional se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. En la Ley General de Educación (LGE), se reconoce el derecho a la educación, y en su Artículo 48, párrafo segundo señala que “las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad” (LGE, Art. 48).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), plantea que la política social del Gobierno de México en el marco de sus principios rectores vi) y vii), contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la



población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

En el PND se plantea que contar con una política social de inclusión e igualdad en la educación, es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, a través de los programas para el otorgamiento de becas se buscará fomentar el ingreso, permanencia y conclusión de estudios en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas.

En el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) se identifica que durante décadas la educación en México ha reproducido las desigualdades regionales, sociales y económicas, ya que las políticas educativas oficiales concentraron su acción en ciertas partes del sistema, mostrando negligencia hacia otras.

Ejemplos de esa mirada parcial se ilustran observando tanto la distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas, como las tasas de analfabetismo de dos dígitos para ciertas entidades federativas y las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados.

Ante esta situación, el PSE busca revertir esa tendencia, colocando a la equidad como el eje ordenador de la acción educativa, coadyuvando a garantizar la igualdad de oportunidades educativas, a través de la lucha contra todas las formas de discriminación que afecta principalmente a la población en situación de pobreza y perteneciente a pueblos indígenas y afroamericanos.

En este sentido, uno de los objetivos prioritarios que se han establecido en el PSE es garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; para ello, el



Gobierno de México implementa programas abocados a redistribuir oportunidades y recursos como el de Becas Elisa Acuña.

Con el propósito de coadyuvar a revertir la desigualdad social en México, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados, el 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

En años recientes el número de becas otorgadas tuvo un incremento, pasando de 7.5 millones en el ciclo 2017-2018 a 8.5 millones durante el ciclo escolar 2019-2020. La educación básica concentró el 42.3% del total de becas en beneficio de 6.8 millones de estudiantes, en tanto que la educación media superior y superior representaron 48.2% y 9.5% de los apoyos, respectivamente.

El Programa Nacional de Becas (PNB) surgió con el objetivo de coadyuvar a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, con el fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presentó como una herramienta que facilitaría la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo recibieran.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizó los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que, de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009 entró en operación el programa presupuestario U018 Programa de Becas, para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que contaban con distintos tipos de



becas para poblaciones y tipos educativos diferentes, con el objetivo de lograr que el alumnado, las personas egresadas, personal docente, personal académico de instituciones de educación básica, media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanecieran, egresaran, realizaran su servicio social, su superación académica, se capacitaran y/o participaran de proyectos de investigación.

En 2012, con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37° transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, mediante el Acuerdo número 644 de la Secretaría de Educación Pública se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para 2014, con el fin de atender los requerimientos de la población que buscaba acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo tenía un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, sujeto a reglas de operación, mediante el cual se coordinaba la asignación del recurso a 19 UR que contaban con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Sin embargo, en 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dejaron de pertenecer al PNB del sector educativo para incorporarse al sector cultura, debido a la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura.

En 2016 se realizó una Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas, la cual identificó:

- Que una de las políticas más importantes para fomentar el acceso a la educación media superior y prevenir el abandono son las becas. Había dos programas federales que otorgan la mayoría de las becas a estudiantes de nivel medio superior a nivel nacional: la Secretaría



de Desarrollo Social (SEDESOL) otorgaban las becas de PROSPERA y el Programa de Becas de Educación Media Superior de la SEP (PROBEMS). Ambos programas se dirigían a estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos y los de la SEMS se otorgaban solo a alumnado de instituciones públicas. Ambos programas otorgaban montos mayores a las mujeres. Una novedad interesante fue la beca contra el abandono escolar que se dirigía al alumnado en riesgo de desertar con detección de las direcciones de los planteles y no tenía la limitante de tener que solicitarse en un periodo determinado. El número de personas beneficiarias de las becas SEMS se duplicó entre 2010 y 2013.

- Que una política de equidad debería ofrecer al estudiantado, especialmente de sectores socioeconómicos bajos, oportunidades para estudiar en instituciones que estuvieran a su alcance y a través de diversas ofertas, ya sea físicamente cercanas a los lugares de residencia, que se desplegaran sistemas eficientes de transporte escolar o que se establecieran casas estudiantiles. Al mismo tiempo, se requería mejorar las condiciones personales e institucionales de estudio: otorgar becas para apoyar la manutención y las buenas trayectorias académicas de las y los estudiantes de bajos recursos.
- Se planteó que era necesario destinar recursos para mantener y ampliar los programas de becas de manutención sobre todo para el estudiantado que provenía de los estratos socioeconómicos más bajos.

De esa manera, a pesar del loable esfuerzo por adoptar criterios interinstitucionales comunes que han sido plasmados en sus reglas de operación, el Programa había operado de manera descentralizada y los procesos habían sido llevados en gran medida de manera idiosincrática según las características propias de cada instancia ejecutora del Programa. Así, por más que en todos los casos se pudieran ajustar los procesos de cada institución al modelo general de procesos del CONEVAL, fueron pocos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que



podieron aplicarse a todas las instancias ejecutoras. El Programa Nacional de Becas es el antecedente del Programa de Becas Elisa Acuña, que se describe en este documento.

En 2017 se registró un decremento en relación con el porcentaje de población atendida de 2016, pasó de 74.87% a 70.92% es decir bajó un poco menos de cuatro puntos porcentuales; dicha variación puede explicarse por la reducción del presupuesto asignado que fue de un poco más del 28% (CONEVAL, 2017-2018).

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 de este Programa del CONEVAL, la principal recomendación para su mejora fue “Definir acciones para resolver el problema de la falta de una instancia coordinadora del Programa cuya principal función sería la integración de la información, con base en la cual, el programa documenta su desempeño”. Esta recomendación se atendió con la creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

El Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña, es una iniciativa del actual Gobierno de México que tiene como objetivo **contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral.**

Cabe señalar que para efectos de este Programa presupuestario se entiende por Actores del Sistema Educativo Nacional a **estudiantado, personas egresadas, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección** que atienden las UR a través de este programa.

A partir de un análisis de los objetivos específicos que persiguen los componentes que otorgan las diferentes Unidades Responsables se lograron identificar once objetivos distintos:



1. Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios del estudiantado de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
2. Contribuir a la realización y/o el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, capacitación, educación dual y/o prácticas profesionales del estudiantado y/o personas egresadas hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
3. Contribuir a la realización y/o la obtención del servicio social o grado académico correspondiente del estudiantado y/o personas egresadas hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
4. Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico - investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y de Educación Superior.

Como se puede observar, cada objetivo busca que la población objetivo adquiera conocimientos y desarrolle habilidades que le servirán en diferentes etapas de su ciclo formativo. La acumulación de todos estos objetivos específicos de las becas representa un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar las diferentes dimensiones de la formación académica de las personas, con el propósito de lograr su mayor aprovechamiento, es decir, desarrollar su formación académica integral.

Con base en lo anterior se concluyó que las becas que integran el programa (i) están orientadas a brindar condiciones para que las personas adquieran mayores conocimientos y habilidades, (ii) en varios casos, son complementarias entre sí y, en conjunto, ofrecen un beneficio integral a las personas beneficiarias, y (iii) contribuyen a favorecer el acceso,



permanencia, egreso y, en su caso, la superación académica e investigación.

El Programa cuenta con una cobertura nacional y aplica en las 32 entidades federativas, en el año 2024 participan 11 Unidades Responsables:

- 410 - Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación,
- 600 - Subsecretaría de Educación Media Superior,
- A00 - Universidad Pedagógica Nacional,
- A2M - Universidad Autónoma Metropolitana,
- A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México,
- B00 - Instituto Politécnico Nacional,
- L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial,
- L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN,
- L6H - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional,
- L8K - El Colegio de México, A.C., y
- MGH - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y

Cada una de ellas cuenta a su interior con diversas modalidades de becas con el objetivo de atender a la mayor población educativa y académica, las cuales se pueden consultar en las Reglas de Operación vigentes.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

2.1 Definición del problema.

Problema Público

Los actores del Sistema Educativo Nacional enfrentan limitaciones para desarrollar una formación académica integral.

De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2017), el abandono escolar en México es producto de la conjunción de diversas causas: personales, como la falta de interés por el estudio;



sociales, que tienen que ver con la desigualdad e inequidad en el ingreso; y sistémicas, que se relacionan con la formación docente, entre otras.

Este origen multifactorial del abandono escolar sugiere la necesidad de atender un amplio número de situaciones adversas que se presentan, no solo en el estudiantado, sino también en el personal encargado de la docencia.

2.2 Estado actual del problema

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo son aquellas que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad, particularmente la población indígena, afroamericana, víctimas de violencia y en general toda la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Con excepción de la asistencia a primaria, el resto de los indicadores de acceso y eficacia muestran que la población con menor condición económica está más rezagada en el disfrute del derecho a la educación en todos los niveles (CONEVAL, 2018a, pág.26).

En su diagnóstico sobre el Derecho a la Educación, el CONEVAL señala que:

“[...]en 2015, la escolaridad promedio para la población de 15 años y más fue de 9.2 años, equivalente a la conclusión del nivel secundaria (...). La esperanza de escolaridad, para una persona entre 15 y 29 años inscrita en el sistema educativo es de 14.1 años, equivalente a concluir la educación media superior y contar con educación superior incompleta (...). La comparación de ambos indicadores implica una mejora generacional en el acceso a la educación, ya que la población actualmente inscrita en el sistema educativo tiene la esperanza de estudiar casi cinco años más que los años promedio estudiados por la población de 15 años y más” (CONEVAL, 2018a, pág. 50).



La asignación de las becas públicas se relaciona de forma directa con el tema de la equidad educativa y el derecho a la educación, siendo que en México la asignación de becas se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos (con excepción de los apoyos que otorgaba PROSPERA Programa de Inclusión Social), mientras que los porcentajes más bajos de asignación se han ubicado en los deciles I al IV, mismos que corresponden a la población que tiene mayores dificultades económicas para asistir o permanecer en la escuela (CONEVAL, 2018a). De esta manera, parece ser que las becas no han ayudado o ayudan de forma muy limitada a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor posibilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios y enfrentará mayores obstáculos para su adecuado desarrollo personal (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

Visto desde otra arista, en este problema se debe también considerar que las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes dependen en gran medida del dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente, es por ello por lo que también es necesario que se establezcan procesos de formación continua, actualización y desarrollo del personal docente, que le permitan transmitir conocimientos actualizados y de calidad a los educandos.

El Pp S243 no ha contado con una tendencia presupuestal ya que el programa ha presentado bajas y altas presupuestales entre un año y otro, lo que también es relevante ya que hay becas que se otorgan y al ser por ciclos escolares se ponen en peligro de no poder cumplir con las becas otorgadas.



2.2.1 Análisis de causas del problema

Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad

La condición indígena, así como la de víctima de violencia pueden generar diferencias y limitaciones en las opciones de educación y desarrollo si no son atendidas de forma adecuada. A continuación, se hacen puntualizaciones sobre estas situaciones de vulnerabilidad.

- **Condición indígena.** Los niveles de educación en la población indígena son bajos: en 2016, 50.3% de este grupo poblacional contaba, como máximo, con primaria completa (14.5% sin instrucción y 35.8% con primaria completa), condición que se convierte en un obstáculo por sí mismo para acceder a mejores oportunidades laborales (CONEVAL, 2018b, pág.149).

De acuerdo con la información disponible, el rezago en esta población alcanza valores cercanos al 47% (CONEVAL, 2022) y se incrementa según avanzan en los niveles educativos, tiene diferencias importantes con el resto de la población y es más severo en la población hablante de lengua indígena (HLI). De esta última, menos de la mitad (46%) concluyó la primaria a los 12 años, dos terceras partes (75.7%) lo hicieron un año después, a los 13 años y, poco menos de 90% a los 15 años; en contraste, 91% de la población no indígena la finaliza a los 13 años. En el siguiente nivel, sólo un tercio de la población HLI terminó la secundaria a los 15 años (29.8%), un poco más de la mitad (56.3%) a los 16 y 63.9% a los 17 años, lo que contrasta con el 80.6% de la población no indígena que la terminó a los 16 años (INEE, 2018).

- **Víctimas de violencia.** Se entiende por víctima de violencia a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. En el caso de las mujeres, de acuerdo con el CONAVIM, en el país alrededor de 7 de cada 10 mujeres, de 15 años



o más, ha sido víctima por lo menos de un acto de violencia física, sexual, emocional o económica a lo largo de su vida (CONAVIM, 2016). Por otra parte, durante el año 2020, 22.1 millones de mexicanos sufrieron algún delito; siendo el robo, el fraude y la extorsión los ilícitos más cometidos, de acuerdo con lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (2022). La violencia tiene consecuencias que afectan el desarrollo de las personas, y en algunos casos, les dificulta el continuar su formación académica.

- **Personas con discapacidad.** De acuerdo con el CONEVAL (2021) el rezago educativo es la principal carencia entre la población con discapacidad, problemática que reviste especial importancia si se considera que la educación se concibe a menudo como un medio para la inclusión social, siempre y cuando se tome en cuenta la diversidad de los individuos. Durante el 2018 el 47% de las personas con discapacidad presentaban rezago educativo, mientras que el porcentaje de las personas sin dicha condición con rezago educativo apenas llegó a 14.5%.
- **Desigualdad de género.** De acuerdo con el análisis de Instituto Nacional de las Mujeres y el INEGI (INMUJERES & INEGI, 2023), en la educación superior existe un acceso diferenciado a los campos de formación determinado por el género; en el caso de las licenciaturas correspondientes al campo de estudio de Tecnologías de la información y la comunicación, la matrícula está conformada por 76.3% de hombres, así mismo la matrícula de hombres representa el 68% del campo de estudio ingeniería, manufactura y construcción, es decir solo 32.0% de quienes estudian estas disciplinas son mujeres.



Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales

Si bien la matrícula en educación superior ha experimentado un dinámico crecimiento, éste ha sido insuficiente e insatisfactorio, así como altamente desigual en términos territoriales y sociales.

En primer lugar, aunque desde hace varias décadas se han impulsado políticas de descentralización de la oferta educativa que han logrado reducir la alta concentración de Instituciones de Educación Superior (IES) que existía en tres estados del país: Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, los cuales concentraban el 60% de la matrícula escolar, todavía persiste una tendencia centralizadora, principalmente en las capitales de los estados y las áreas metropolitanas (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

En contraste, es exiguo el número de IES en los municipios rurales, en las ciudades pequeñas, en las zonas fronterizas del país, así como en la región costera (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012). Considerando la distribución municipal de la oferta educativa a fines de la década pasada, del total de municipios del país sólo 582, es decir 23.5%, contaban con algún servicio de educación superior en cualquiera de sus modalidades y formas de sostenimiento (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012).

Las políticas de descentralización y de ampliación de las opciones educativas con fines de inclusión social y equidad han buscado apoyar la diversificación de la oferta educativa para hacerla acorde a las necesidades locales de distintos grupos sociales. Se han creado diversos subsistemas, entre los que se encuentran las Universidades Interculturales y aquellos que han surgido como una alternativa a las licenciaturas universitarias, como son las Universidades Tecnológicas y las Universidades Politécnicas. En breve, se ha configurado un conjunto de subsistemas de educación superior altamente heterogéneo, aunque a los de más reciente creación ha accedido, fundamentalmente, la población joven perteneciente a los sectores de bajos recursos socioeconómicos.



Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional

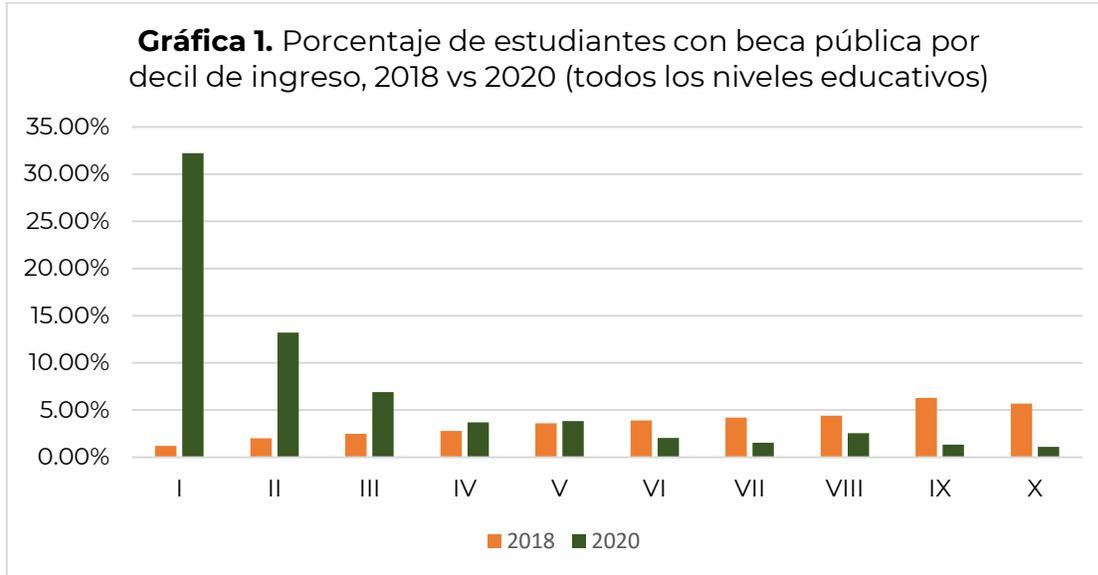
Durante el ciclo escolar 2019-2020, se otorgaron aproximadamente 8.5 millones de becas en los tres tipos educativos (básica, media superior y superior), que cubrieron 29.5% de la población estudiantil en escuelas públicas. El 10 por ciento de estas becas fueron otorgadas a educación superior (SEP, 2021).

Si bien se cubría un tercio del alumnado, para una real ampliación de las oportunidades de educación se necesitaban políticas que en primer lugar reconocieran y atendieran la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tenían acceso a una beca pública (exceptuando las otorgadas por el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social), en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (Gráfica 1, CONEVAL, 2018a, p. 75). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación.

Los efectos de la desigualdad social se visualizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.

A partir de 2019, el proceso de focalización de los programas de becas que otorga el Gobierno de México ha permitido revertir esta situación, pues de acuerdo con los datos de la ENIGH (INEGI, 2020), para 2020 los estudiantes pertenecientes a los cuatro primeros deciles de ingreso que contaron con una beca se incrementaron considerablemente.

Gráfica 1. Porcentaje de estudiantes con beca pública por decil de ingreso, 2018 – 2020 (todos los niveles educativos)



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo con información de CONEVAL (2018) y la ENIGH 2020.

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite contribuir en disminuir las carencias económicas de las familias mexicanas, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación y estén en posibilidad de concluirla satisfactoriamente, promoviendo así la equidad en el sector educativo impulsando una mejor inclusión social y, a futuro, en el mercado laboral.

Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Social del CONEVAL, en 2016, “las personas de 12 a 29 años representaban 30.6% del total de la población nacional, lo que equivale a 37.5 millones de personas. De estas, 44.3% se encontraban en pobreza. Además, existía una brecha —que era consistente con los datos nacionales— entre quienes habitaban en las zonas urbanas y quienes vivían en las áreas rurales: 40.6% de los jóvenes de zonas urbanas se encontraban en pobreza frente a 56.5% de los jóvenes rurales, casi 16 puntos porcentuales de diferencia (...). Aunado a lo anterior, 50.6% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar,





es decir, sus ingresos mensuales no le permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, lo que incluye, además, comida, transporte público, educación, cultura y recreación, cuidados de la salud, entre otros elementos esenciales.” (CONEVAL, 2018b, pág. 155).

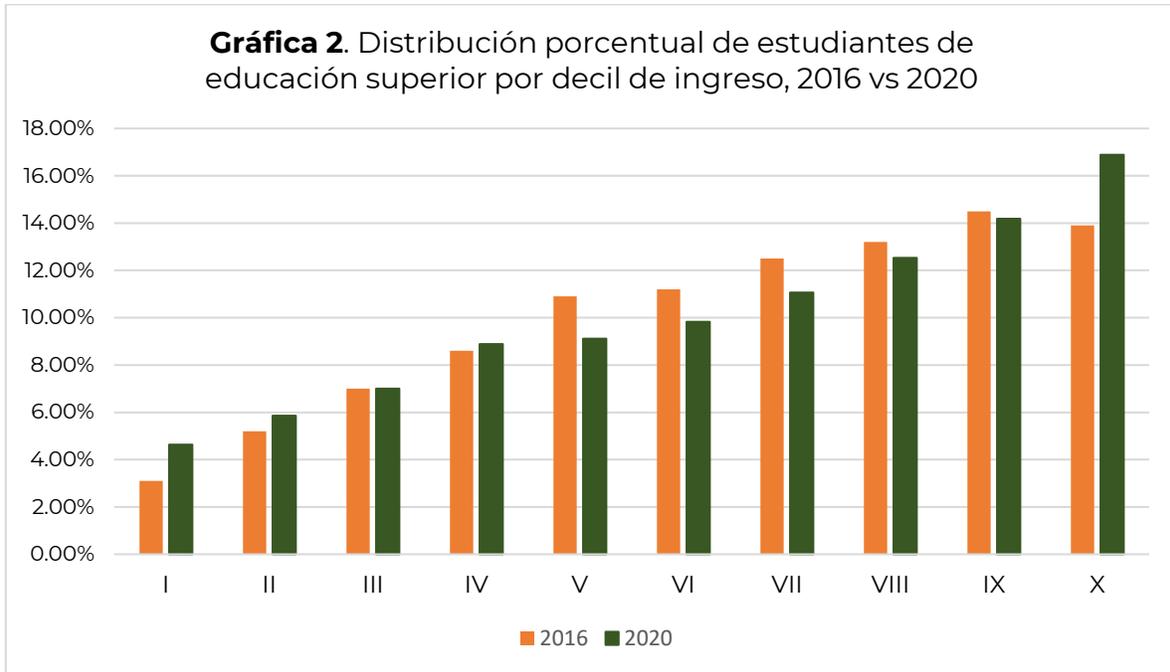
Los datos más recientes (CONEVAL, 2023) muestran que, en 2018, 42.3% de la población joven (de 12 a 29 años) se encontraban en situación de pobreza, mientras que para 2020, la proporción fue de 46.1%; en términos absolutos, esto significó que 16 millones de personas en 2018, y 17.6 millones en 2020 presentaban un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias y, tenía por lo menos una carencia social.

Es una realidad que la población de escasos recursos, que se ubica en los primeros deciles de ingreso (I a IV), en su gran mayoría se incorporan a los niveles educativos superiores de forma tardía y con condiciones desfavorables (ANUIES, 2018). Los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) 2016, ubicaban la distribución de estudiantes por decil de ingreso, destacando que solo 24 por ciento eran de los deciles más bajos, mientras que más de la mitad de la matrícula (54%), correspondía a los 4 deciles de más altos ingresos (ANUIES, 2018, p. 67).

Para el año 2020, la ENIGH muestra un ligero cambio en la distribución de la matrícula pues el porcentaje de los deciles I a V concentraron el 26.4%, siendo el decil I el que presentó un mayor incremento En la **Gráfica 2**, se compara la distribución de la matrícula de ES por decil de ingreso, con base en la ENIGH 2016 y 2020.



Gráfica 2. Distribución porcentual de la matrícula de educación superior por decil de ingreso, 2016



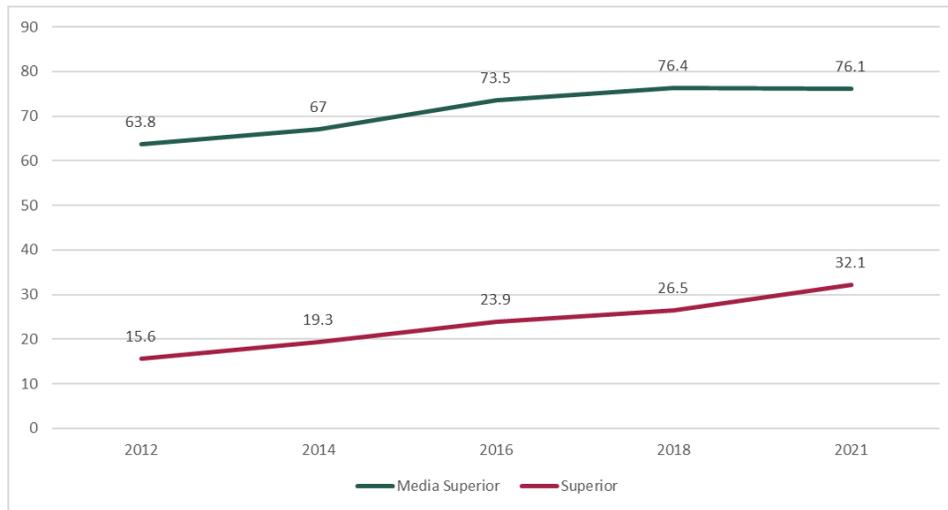
Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo con datos de ANUIES (2018) y la ENIGH (2020).

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS), la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por el cual el alumnado abandonó sus estudios, con el 36.4 % de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8 %) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren.



En la **Gráfica 3** se presenta la evolución del porcentaje de población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación media superior y superior.

Gráfica 3. Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso (Media superior y Superior), 2012-2021



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación con datos del PSE 2020-2024.

Inequidad en la oferta educativa

En México, las desigualdades sociales existentes pueden tener repercusiones importantes en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior. A continuación, se describen algunos aspectos diferenciando por los tipos educativos medio superior y superior.

Inequidad en la Educación Media Superior. Desde 2012 que la Educación Media Superior (EMS) se volvió obligatoria han surgido diversos retos, el principal es el garantizar que los jóvenes ingresen, permanezcan y concluyan este nivel educativo, ampliar la cobertura y especialmente el disminuir el abandono escolar.





Las cifras presentadas por la SEP, para el ciclo escolar 2022-2023 la cobertura de la EMS fue de 75.1 % en la modalidad escolarizada, 2.2 % más respecto al ciclo escolar anterior. Respecto a la tasa de abandono escolar, en el ciclo escolar 2022-2023 se registró un 8.7%, 0.5 puntos porcentuales menos en comparación al ciclo anterior.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnado que termina un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnado que termina extemporáneo. Para el ciclo escolar 2022-2023 la eficiencia terminal se ubicó en 75.6% lo que representa un incremento de 5.4% con respecto al ciclo escolar anterior.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, por ejemplo, el salario promedio en 2017 de las personas trabajadoras adultas sin educación básica fue equivalente a 70% del salario percibido por sus pares con EMS.

Inequidad en la Educación Superior. La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

Según estimaciones del INEGI con base en las Encuestas Nacionales de Ingreso y Gasto sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tienen acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos.

Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la década anterior, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la



incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables.

La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.

Falta de apoyos para participar en la cooperación internacional

De acuerdo con el *Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la ciencia: hacia 2030*, el número de estudiantes internacionales entre 2005 y 2013 pasó de 2.8 a 4.1 millones, es decir, incrementó un 68.29% en un periodo corto de tiempo (UNESCO, 2019).

Este dinamismo es resultado de un mundo cada vez más interconectado por los avances tecnológicos, y de la creciente importancia que los jóvenes, las universidades y los gobiernos otorgan a la internacionalización de los estudiantes. A pesar de que los análisis sobre los impactos en la entrega de becas para realizar estudios en el extranjero son escasos, puesto que se requiere de un estudio a largo plazo sobre las trayectorias académicas y profesionales de los becarios, subsiste el reconocimiento de que quienes realizan movilidades al extranjero, amplían su capital cultural y desarrollan habilidades prácticas importantes, incluyendo el aprendizaje de idiomas y la adquisición de nuevos conocimientos y enfoques en sus profesiones.

La facilitación de becas al extranjero o que se entregan con la colaboración de gobiernos extranjeros, ha sido uno de los elementos más tradicionales de la cooperación internacional. En el marco de las relaciones que se establecen entre países, se fomenta la entrega de becas con la finalidad de mejorar el conocimiento educativo y cultural mutuo, fortalecer la enseñanza, la investigación, impulsar mejoras administrativas,



así como formar perfiles profesionales con habilidades de comunicación en otros idiomas.

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas, la meta 4.7 de la Agenda 2030 establece la necesidad de que los gobiernos enfoquen esfuerzos para que el alumnado adquiera conocimientos teóricos y prácticos sobre la educación para el desarrollo sostenible, la diversidad cultural, la ciudadanía mundial y la promoción de una cultura de paz.

Entre los esfuerzos que se esperan para dar cumplimiento a esta meta, se encuentran el aumentar el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores en países desarrollados y en desarrollo, así como aumentar la oferta de maestros calificados mediante la cooperación internacional.

Por lo anterior, se proyecta que las movilidades internacionales con fines educativos continuarán en ascenso en los próximos años, debido a los múltiples beneficios que conllevan a nivel profesional, personal, institucional y nacional. Por este motivo, es importante garantizar que las becas sean una opción asequible para más estudiantes, particularmente para aquellos que viven en contextos más desfavorecidos.

De acuerdo con la Encuesta Mexicana de Movilidad Internacional Estudiantil, (ANUIES, 2017) se presume que los estudiantes que tienen la posibilidad de tener una movilidad en el extranjero, por lo regular cuentan con más recursos económicos y sociales, por lo que una de las principales limitantes de la movilidad internacional, aunque no es la única, es la falta de recursos económicos y apoyos institucionales limitados.

Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica

Estudios realizados en la comunidad internacional señalan que el éxito del sistema educativo de un país está basado en la conjunción de las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes, el



involucramiento de los padres de familia en la educación de sus hijos y el dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente.

Uno de los principales objetivos del Estado mexicano durante las últimas décadas ha sido dotar al Sistema Educativo Nacional de una plantilla docente capaz de formar estudiantes con habilidades necesarias para insertarse en una sociedad global.

Sin bien más del 90% de la plantilla pública docente de estos tipos educativos cuentan con al menos el grado de licenciatura, se requiere que los profesores desarrollen habilidades pedagógicas y actualicen sus conocimientos de manera permanente y periódica. Para lograr este objetivo, se han implementado algunas intervenciones gubernamentales tendientes a incrementar el nivel profesional de docentes, principalmente enfocadas en a) promover la realización de estudios de posgrado por parte de los profesores y b) proporcionar a docentes un catálogo de cursos de formación continua para la actualización de conocimientos.

Si bien estos programas de profesionalización han mostrado efectos diversos en la plantilla docente, también es cierto que cada una tiene limitaciones que deben ser atendidas por otros programas.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la aplicación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente se ha incrementado el número de docentes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cuentan con estudios de posgrado, alcanzando 83.8% de la plantilla registrada durante 2020.

Es cierto que el incremento de conocimientos a través de estudios de posgrado supone un mayor nivel de especialización del cuerpo docente; sin embargo, esta modalidad implica una inversión a mediano y largo plazo por la duración de los programas educativos.

Por otra parte, con el otorgamiento de apoyos en especie a docentes (catálogo de cursos de formación continua) se acelera el proceso de profesionalización, pero debido a que estos cursos son adquiridos para



ofrecerlos a un gran número de docentes, las autoridades educativas priorizan el bajo costo en detrimento de la variedad y nivel de especialización de los temas.

Ante esta situación es evidente que se requiere establecer un mecanismo que incentive la participación de docentes de educación media superior y superior en cursos de formación continua de contenidos específicos de acuerdo con su área de estudio, que representen una inversión de corto plazo y cuyos costos no represente un obstáculo adicional para el docente.

Elevados costos del proceso de titulación

Siguiendo la trayectoria académica en la educación superior el egreso y titulación se convierten en otro filtro para completarla. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Educación Superior², publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el ciclo escolar 2022-2023 se titularon 363,285 estudiantes de instituciones públicas de los niveles Técnico Superior y Licenciatura, cifra que representa el 78.3% de los egresados de dichos niveles.

El porcentaje de titulación cobra mayor relevancia si consideramos que en la cifra de personas tituladas están incluidos aquellas que egresaron en ciclos escolares anteriores, lo que indica que el porcentaje de titulación de personas recién egresadas es menor. De acuerdo con algunos estudios, entre las principales causas que dificultan la titulación se encuentran los problemas personales y económicos de los estudiantes (Rodríguez, 2014).

De acuerdo con datos de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP (2020c), durante el periodo 2017-2020, el costo promedio para el registro de título y expedición de cédula profesional de los niveles licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) fue de \$1,281.00. Durante este mismo periodo la DGP expidió un total de 1,369,102 cédulas

² Link para consulta <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.



profesionales para los niveles Licenciatura y TSU, cifra que representa el 51.3% de las personas egresadas de esos niveles durante ese periodo.

Dificultad para la obtención del grado académico

Igual que con el proceso de titulación, en sí, obtener un grado académico no es sinónimo de una inmediata o favorable inclusión al mundo laboral, si, en determinado caso, quien lo obtiene decide transitar hacia ese espacio o bien, decide continuar una vida académica.

De ser el primer caso, es innegable que lo que sí da un grado académico es una visión distinta del mundo además de brindarle al poseedor la apertura de algunas puertas que, sin un título, permanecerían cerradas. Es ahí donde radica la importancia del grado académico, como capital cultural, independientemente del significado que le otorgue, personal e identitariamente, a quien lo obtenga. Lo cierto es que muchos estudiantes del nivel superior se enfrentan a distintos obstáculos en el transitar de su vida académica antes de la obtención de ese título y estos obstáculos pueden ser meramente estructurales de acuerdo con el contexto social en el que la o el estudiante se desarrolle.

Según la Coordinadora de la Red de Tutorías de la Región Centro-Occidente, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la eficiencia terminal en educación superior en nuestro país es del 50 por ciento (Loera, 2010); entre 1985 y 1990 fue de 50.6 por ciento. De cada 100 estudiantes que inician una licenciatura, entre 50 y 60 concluyen cinco años después, sólo dos egresan entre los 24 y 25 años de edad, mientras que el resto termina entre los 27 y 60 años de edad.

Según esta misma fuente, aproximadamente 25 de cada 100 estudiantes abandona la carrera en el primer semestre y la deserción alcanza en el tercer semestre al 36 por ciento de los que ingresaron, cifra que incrementa cada semestre hasta alcanzar el 46 por ciento a los cinco años. Entre las causas identificadas se encuentra como una de las más sobresalientes una orientación vocacional deficiente, y después de ésta



insuficientes conocimientos y habilidades para enfrentar las exigencias del nivel superior (ibíd.).

Insuficiente apoyo a las y los egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas

El egreso y la titulación no son el final de la cadena de obstáculos a los que se enfrentan el estudiantado de educación superior. Una vez que han concluido la educación profesional, la juventud encara una oferta laboral escasa, en la que los principales problemas para lograr la inserción son la falta de experiencia y la poca vinculación de los programas educativos con la oferta laboral.

Si bien estos problemas rebasan el alcance del Programa, algunas de las causas que los originan se presentan durante el curso de la educación superior. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Egresados 2021*, desarrollada por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, uno de los principales factores que influyen en la obtención del primer empleo de los egresados es contar con experiencia en el ramo, condición que se subsana a través de los programas de prácticas profesionales.

Es preciso considerar que en muchas instituciones educativas las prácticas profesionales no son parte del mapa curricular de los planes de estudio, por lo que su realización está condicionada a la disponibilidad de tiempo por parte del estudiante y la capacidad económica de los hogares para absorber los gastos que de ellas deriven, toda vez que los practicantes no siempre reciben una retribución económica durante ese periodo.

En este contexto queda de manifiesto la importancia de incentivar el desarrollo de las prácticas profesionales, a través de mecanismos que minimicen los costos que implica su realización (temporal y económica), principalmente de los estudiantes provenientes de hogares con ingresos bajos.



Asimismo, la formación académica de estos jóvenes se ve muchas veces limitada por la falta de apoyo para realizar investigaciones y actividades académicas, culturales o deportivas, que complementan y enriquecen su formación académica, elevando su calidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Egresados 2021, un 73.4% de profesionistas opina que las universidades públicas y privadas necesitan fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras, ya que es una de las habilidades y competencias que facilitan la obtención de un empleo.

Asimismo, en dicha encuesta los egresados valoran habilidades que se fortalecen con la realización de estudios en el extranjero, como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la comunicación verbal, la redacción y el liderazgo.

A raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, los estudiantes y egresados de educación superior han expresado que el manejo de software especializado es una habilidad que cobra mayor relevancia, sobre todo en los trabajos donde se utiliza el esquema remoto.

En el Diagnóstico del Posgrado en México y creación de un Observatorio del Posgrado Nacional, los coordinadores de posgrados de la UNAM identificaron la necesidad de ofrecer ofertas educativas que tomen en cuenta las tendencias internacionales, creación de redes de colaboración con cuerpos académicos del país y del extranjero y la creación de programas de cooperación y movilidad académica de orden nacional e internacional para fortalecer los programas de posgrado y generar nuevas perspectivas y líneas de investigación que contribuyan al desarrollo del país.

2.2.2 Análisis de efectos del problema

Como se ha presentado en el apartado anterior, las dificultades para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica traen como principal consecuencia el incumplimiento del derecho a la educación por falta de equidad y que la matrícula educativa termine siendo acaparada



por estudiantes de los deciles de ingresos más altos (Solís, 2014). **La baja cobertura, inclusión y equidad** para las y los jóvenes de Educación Superior, se refleja principalmente en el incumplimiento del derecho a la educación tiene que ver con los **bajos niveles de egreso y titulación**. A principios de este siglo sólo 21 de cada 100 estudiantes ingresaban a una institución de educación universitaria y de estos, sólo 13 se titulaban (Narro, Martuscelli y Bárzana, 2012). Este problema también tiene como efecto un limitado desarrollo de habilidades, que acarrea exclusión del mercado laboral o **escasas oportunidades de empleo**, además de **egresados con conocimientos mínimos y docentes poco especializados**.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “aumentar el nivel educativo alcanzado puede mejorar los resultados en el mercado laboral” (OCDE, 2017, p. 4), sin embargo, alcanzar la educación superior sigue siendo algo limitado para muchos jóvenes mexicanos.

Los datos que nos brinda el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), indican que en 2017 el porcentaje de trabajadores adultos con educación superior y contratación estable fue de 76.3% en las mujeres y 74.4% en los hombres (INEE, 2018a, p. 446); al mismo tiempo, la trayectoria escolar influye en estos datos, pues el porcentaje de hombres con un contrato estable fue mayor al de las mujeres “para aquellos sin educación básica (22.8% para los hombres y 20.0% para las mujeres) y con educación básica (44.5% contra 41.0%)” (ibid.).

Aunque representa un problema académico y laboral, los porcentajes de egreso y titulación reportan una ligera mejoría. En los últimos años (desde el 2000) la proporción de jóvenes (entre los 25 y 34 años de edad) que finalizaron sus estudios de educación media superior “aumentó del 20% al 25%, y la proporción que terminó la educación superior aumentó de 17% a 22%” (OCDE, 2017, p. 4). En México, la tasa de empleo de los adultos tiende al aumento según el nivel educativo alcanzado, y aumenta considerablemente en los niveles de educación superior, “desde un 70%



para los titulados de Técnico Superior Universitario, hasta un 80% para los licenciados o equivalentes, y alrededor del 85% para los que cuentan con títulos de maestría o equivalente o doctorado” (ibid.). No obstante, como se ha señalado antes, el egreso y la titulación en el país es muy bajo. Apenas un 17% de personas cuenta con un título de educación superior (la proporción más baja de los países de la OCDE, de adultos de 25-64 años), una cifra inferior al promedio (37%) y por debajo de otros países de la región (OCDE, 2019, p. 9).

Aunado a lo anterior, las limitantes cognitivas que arrastren los jóvenes durante su trayectoria escolar se verán reflejadas en las reducidas oportunidades de empleo que tendrán en el futuro; en alguna medida el 14.5% de las y los egresados de educación superior no participa en el mercado laboral (ibid., p. 10) son personas que no cuentan con las habilidades suficientes para incorporarse a un empleo. Adicionalmente, existe mayor probabilidad de que las personas con una escolaridad menor tengan riesgo de inseguridad en el empleo o salarios bajos.

2.3 Evolución del problema

2.3.1 Educación Media Superior

El *Panorama Educativo en México 2017* señala que la EMS “es el tipo educativo que ha registrado el mayor crecimiento sostenido en los últimos 15 años; la matrícula pasó de poco más de 3.1 millones de estudiantes a poco más de 5.1 millones, es decir, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.4%” (INEE, 2018a, p. 14). Sin soslayar la relevancia de este crecimiento, sigue estando pendiente el abatir el rezago y la deserción escolar entre los grupos más vulnerables.

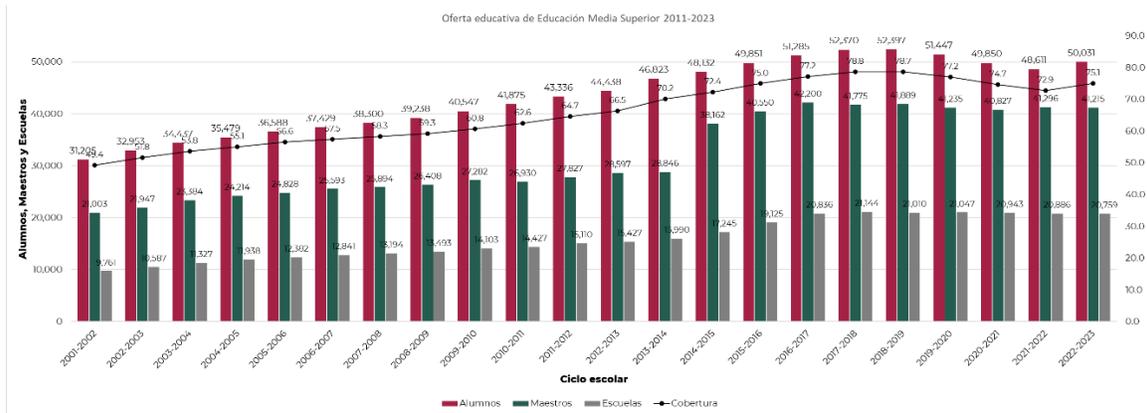
La gráfica siguiente presenta la evolución de la oferta educativa en EMS, en donde se logra observar que hasta el ciclo escolar 2018-2019 existió un crecimiento constante de la matrícula, los maestros y planteles escolares, situación que parece nivelarse en los últimos cuatro ciclos escolares. En relación con la matrícula, presenta su más alto crecimiento en periodo



2017-2019, alcanzando 5.2 millones de estudiantes; en el caso de la plantilla docente se registró un incremento sostenido durante el periodo 2006-2018 destacando el ciclo 2014-15, con más de 90 mil, sin embargo, durante los cuatro últimos ciclos escolares el número de docentes se estabilizó alrededor de los 410 mil; por su parte, el mayor crecimiento de escuelas se presenta en el 2015-16, con 1,255, situación que parece revertirse a partir del ciclo escolar 2019-2020.

Ante el crecimiento de la oferta educativa, el porcentaje de personas en edad de estudiar este nivel educativo se incrementó en 29.4 puntos porcentuales, ha pasado de 49.4% a 78.8%, del ciclo 2000-01 al ciclo 2017-18, respectivamente, situación que se ha venido revirtiendo durante los siguientes cuatro ciclos escolares en las que se registró un descenso de 5.8 puntos porcentuales.

Gráfica 4. Matrícula, maestros, planteles y cobertura escolar en EMS, por ciclo escolar (2001-2002 a 2022-23)



Fuente: Secretaría de Educación Pública. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>

Notas: El gráfico se relativizó a fin de tener una mejor visualización de la información, de esta manera, la matrícula está en centenas, los maestros en decenas y los planteles en unidades. La información se refiere a la modalidad escolarizada.
∇ La proporción de la cobertura se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar de 15 a 17 años, que se obtuvieron de las proyecciones de población del CONAPO (abril 2018).

En seguida se observa el comportamiento del abandono escolar en tres niveles del Sistema Educativo Nacional. En la gráfica 5, se observa que es en la primaria donde se tienen las más bajas proporciones de los tres

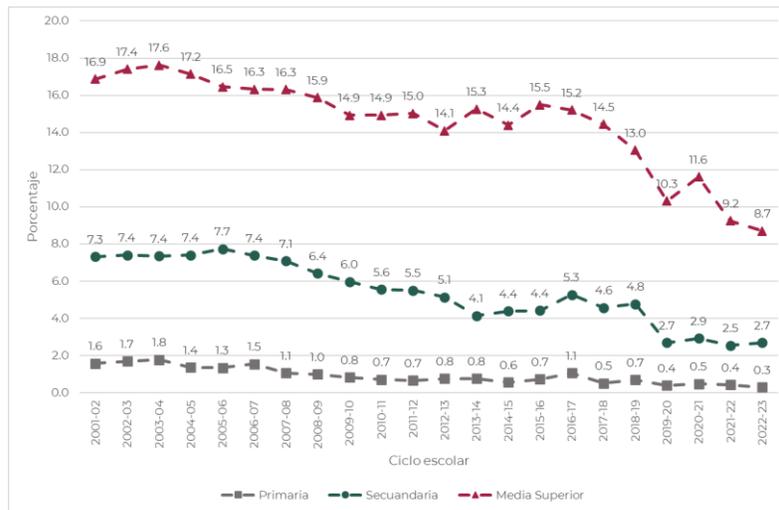




niveles que se presentan, de 1.6% observado en el ciclo 2001-02 pasó a 0.4% en el último ciclo de referencia. Secundaria, en el ciclo 2021-22 fue cuando presentó su más bajo índice de abandono, con 2.5%. El gran reto del Sistema Educativo Nacional se presenta en la educación media superior, donde el abandono de los jóvenes, aunque disminuye constantemente, no parece ceder en lo inmediato, pues mantiene el porcentaje más alto de los tres tipos educativos con 8.7% en el ciclo escolar 2022-2023.

Al traducir la proporción del abandono del 10.8% de la matrícula en números absolutos, se observa la urgente necesidad de atender a este grupo poblacional, porque serían alrededor de 400 mil jóvenes que dejan de estudiar anualmente, sea temporal o definitivamente, muchos de ellos para incorporarse al mercado laboral, al desempleo o sin actividad alguna.

Gráfica 5. Índice de abandono escolar^v en Primaria, Secundaria y Media Superior, por ciclo escolar (2000-01 a 2022-23)



Fuente: Secretaría de Educación Pública <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>

^v Es la relación porcentual que se obtiene del total de estudiantes que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, respecto al total de estudiantes inscritos en el ciclo escolar. Para educación media superior, se refiere a la modalidad presencial.

Respecto a la evolución de indicadores de avance escolar en media superior, en la gráfica siguiente se presentan tres indicadores: abandono,



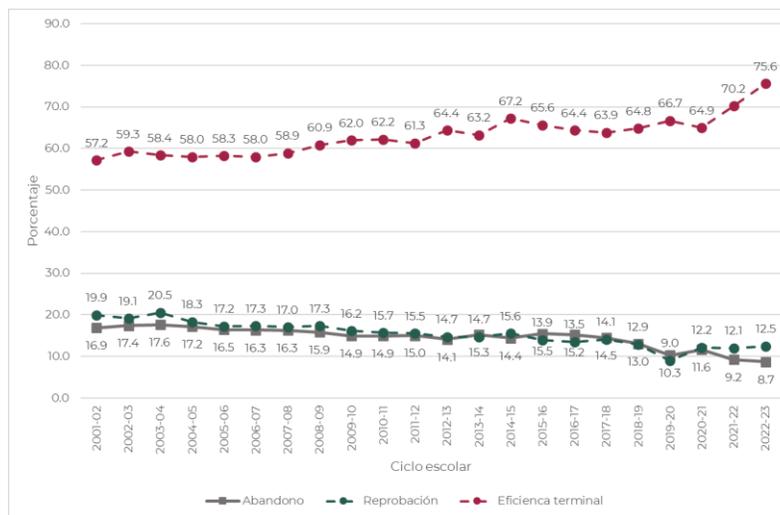


reprobación y eficiencia terminal; que previamente fueron analizados y ahora se muestra su evolución durante los ciclos escolares de 2001-02 a 2022-23 (Gráfica 6).

En este periodo, 22 ciclos escolares, el abandono ha disminuido en 8.2 puntos porcentuales (16.9% a 8.7%); la reprobación lo ha hecho en 7.4 puntos porcentuales (19.9% a 12.5%); y la eficiencia terminal ha aumentado en 18.4 puntos porcentuales (57.2% a 75.6%) (proporciones no mostradas en la gráfica).

Al observar la gráfica 6, claramente se observan líneas del comportamiento de los indicadores, que muestran tendencias. Como se mencionó anteriormente, la reprobación tiene una tendencia a la baja que comienza a estabilizarse en los últimos tres ciclos escolares, al igual que el abandono, a diferencia de la eficiencia terminal, que muestra una trayectoria al alza, pero ¿qué tanta relación tiene una de la otra?, enseguida se presenta un análisis con ésta cercana relación.

Gráfica 6. Evolución de las tasas de reprobación, abandono y eficiencia terminal, ciclos escolares 2001-02 a 2022-23 (Porcentajes)



Fuente: Secretaría de Educación Pública <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>





2.3.2 Educación Superior

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, ha mostrado ser insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

En los siguientes apartados se presenta la evolución del problema del incremento histórico de la matrícula de educación superior y se continúa con la Eficiencia terminal en Educación Superior.

Incremento histórico de la matrícula de educación superior

De igual forma que la población en edad de cursar estudios superiores, la matrícula de este nivel educativo ha crecido 13 veces en las últimas cuatro décadas. Pasó de 212,881 en 1970 (González Rubí, 2008), a 1.3 millones de estudiantes en el ciclo escolar 1990-1991 y a 4 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2022-2023 (SEP, 2023).

Asimismo, ha aumentado su importancia en términos porcentuales, pasando de representar 5% de la matrícula total en 1990-1991 a alcanzar 11.6% de ésta en el ciclo escolar 2022-2023, es decir, en tres décadas ha duplicado su tamaño relativo en la matrícula total (Tabla 1).

Tabla 1. Incremento histórico de la matrícula de educación superior

Ciclo escolar	Matricula Total	Superior	Porcentaje
1990-1991	25,091,966	1,252,027	5.0%
1995-1996	26,915,649	1,532,846	5.7%
2000-2001	29,621,175	2,047,895	6.9%
2005-2006	32,312,386	2,446,726	7.6%
2006-2007	32,956,583	2,528,664	7.7%
2010-2011	34,323,747	2,981,313	8.7%
2011-2012	34,891,499	3,161,195	9.1%
2012-2013	35,293,122	3,300,348	9.4%





Ciclo escolar	Matricula Total	Superior	Porcentaje
2013-2014	35,752,603	3,419,391	9.6%
2014-2015	36,113,802	3,515,404	9.7%
2015-2016	36,403,959	3,648,945	10.0%
2016-2017	36,476,204	3,762,679	10.3%
2017-2018	36,450,450	3,864,995	10.6%
2018-2019	36,635,816	3,943,544	10.8%
2019-2020	36,518,712	4,061,644	11.1%
2020-2021	35,588,589	4,030,616	11.3%
2021-2022	34,413,485	4,004,680	11.6%
2022-2023	34,681,699	4,032,931	11.6%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación con base en SEP, 2023. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2022-2023. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México

A pesar de este importante crecimiento de la matrícula de educación superior, tomando en cuenta el total de la población del país con nivel de estudios medio superior y superior con datos del último censo de población, sigue siendo limitado el acceso a los estudios superiores, aunque ha habido un gran incremento en las últimas décadas.

La Tabla 2, muestra la población de 15 a 29 años que en 2020 tenía algún grado de estudios de nivel medio superior, así como de nivel superior respecto al total de la población de esos grupos de edad.

Tabla 2. México, 2020. Población de 15 a 29 años y más por grupos quinquenales de edad según nivel de escolaridad media superior y superior

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 a 29 años	Educación media superior ¹	%	Educación superior ²	%
15-19 años	10,806,690	5,185,370	47.98%	544,488	5.04%
20-24 años	10,422,095	3,548,960	34.05%	3,273,932	31.41%
25-29 años	9,993,001	2,791,608	27.94%	3,156,819	31.59%
Sumatoria	31,221,786	11,525,938	36.92%	6,975,239	22.34%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación, con datos de los Censos de Población y Vivienda 2020 del INEGI.





1/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica.

2/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Se observa que, el 36.9% de la población de entre 15 y 29 años había completado estudios de nivel medio superior mostrando un incremento de 8.5 puntos porcentuales con respecto al censo de 2010. En el caso de la educación superior, la población entre 20 y 29 años que había cursado al menos un grado de este tipo educativo pasó de 24.4% en 2010 hasta alcanzar 31.5% en 2020.

Eficiencia terminal en Educación Superior

El porcentaje de estudiantes que concluyeron oportunamente el nivel superior de acuerdo con el número de años programado para hacerlo ha ido modificándose a lo largo de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal de Educación Superior de los últimos once ciclos escolares se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3. Eficiencia Terminal*.
Ciclos escolares 2012-2013 a 2022-2023**

Ciclo escolar	Eficiencia Terminal
2012-2013	77.3
2013-2014	71.3
2014-2015	71.9
2015-2016	70.2
2016-2017	70.1
2017-2018	71.5
2018-2019	71.1
2019-2020	68.4
2020-2021	67.6
2021-2022	68.6
2022-2023	71.1

Fuente: SEP, 2023.

*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.





El indicador de eficiencia terminal “reconoce y verifica el impacto que tienen los programas para que los estudiantes concluyan de manera eficaz, eficiente y oportuna sus estudios” (SEP, 2018, p. 17). La información de la Tabla 3, muestra que la eficiencia terminal se ha reducido de 77.3 por ciento en el ciclo escolar 2012-2013 a 71.1 por ciento en el ciclo escolar 2022-2023, haciendo falta información para poder determinar sus causas; como hipótesis se puede plantear que, dado que ha crecido la matrícula, de manera inversamente proporcional se ha reducido el número de estudiantes que terminan este nivel educativo oportunamente.

2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado

En la tabla 4 se presenta la información de la evolución de la plantilla docente del SEN del sistema escolarizado. En la tabla se observa que del ciclo escolar 2014-2015 al 2017-2018 hubo un incremento de 10 mil docentes de educación básica del SEN, al pasar de 1,217,726 a 1,228,498; sin embargo, esta tendencia se revirtió en los cuatro ciclos siguientes donde se presentó una disminución a valores que no observados durante el periodo analizado.

Por otra parte, en educación media superior sucedió algo similar al avanzar de 405,495 docentes a 423,754 en el ciclo escolar 2017-2018, seguido de un decremento en los dos ciclos escolares subsecuentes, mientras que en el ciclo escolar 2021-2022 se observa una recuperación en el número de docentes.

En lo que concierne a la Educación Superior del Sistema Educativo Escolarizado se presentó un crecimiento constante y sostenido pasando de 363,695 docentes en el ciclo escolar 2014-2015 a 490,309 docentes en el ciclo escolar 2022-2023.



Tabla 4

Docentes del sistema educativo escolarizado (Ciclos escolares)									
Nivel educativo	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Básica	1,217,726	1,218,992	1,225,184	1,228,498	1,224,125	1,225,341	1,209,998	1,209,635	1,224,351
Media Superior	405,495	422,001	417,745	423,754	418,893	412,353	416,013	419,513	420,463
Superior	363,695	386,219	388,310	397,971	414,408	394,189	500,693	483,868	490,309

*Cifras estimadas.

Fuente: Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa

2.4. Experiencias de atención

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y superación académica del alumnado y docentes, tanto a nivel nacional como internacional se han implementado programas de becas. A continuación, se presentan brevemente los programas que tienen similitudes con el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina

Chile

Objetivo. El gobierno chileno, a través del Ministerio de Educación (MINIEDUC) entrega tres tipos de becas y créditos a estudiantes de Educación Superior: Créditos, Becas Complementarias y Becas de Arancel. Éstas últimas son un apoyo económico para cubrir total o parcialmente el costo de arancel anual de una carrera y fueron creadas con el objetivo de “lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de las instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la Educación Superior” (Gobierno de Chile, 2012, pág. 8).



Logros y resultados. En los últimos años, las becas de arancel tuvieron un crecimiento importante. Entre 2007 y 2010 hubo una variación de 86% en la entrega de becas a estudiantes del primer año, siendo las becas clasificadas como de equidad “Juan Gómez Millas” y “Beca Nuevo Milenio” las de mayor crecimiento, presentando variaciones de 276% y 147%, respectivamente.

Aun cuando en términos de evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos que demuestren que el recibir alguna beca de arancel incida en el acceso a la Educación Superior, ni en la retención de estudiantes en este nivel, es necesario enfatizar que el incremento en los porcentajes de recepción de becas por parte de los estudiantes es relevante, además, podrían existir otros efectos de impacto significativo que no pudieron medirse en esta evaluación, como podrían ser la obtención de un empleo o la continuación de los estudios a nivel posgrado. Además, aun no habiendo impacto en acceso y retención, las becas podrían estar contribuyendo a la equidad en el sentido de otorgar recursos a los y las estudiantes con menores ingresos para que logren concluir la Educación Superior con una deuda mínima.

Áreas de mejora. Entre las principales recomendaciones para este programa de becas destacamos las siguientes que pueden ser útiles para este documento diagnóstico:

- Reformular las ayudas estudiantiles (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.
- Definir quiénes serán beneficiarios de becas y quiénes de créditos exclusivamente basados en criterios de necesidad socioeconómica.
- Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación superior.

Colombia

Generación E



En 2018 el gobierno de Colombia puso en marcha el Programa “Generación E” el cuál sustituyó al programa “Ser Pilo Paga”³.

Objetivo: La finalidad del recurso es fomentar el acceso, permanencia y graduación de Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de nivel superior en IES públicas. Para poder acceder al recurso, las y los estudiantes deben cumplir con requisitos tales como: ser colombiano, haber presentado pruebas de Estado⁴ y haber concluido el bachillerato, no tener un título universitario, estar registrado en el Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con un puntaje máximo de 32 puntos y de no estarlo y ser indígena o víctima de conflicto armado, deberá encontrarse en la base de datos en el ministerio del Interior o en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, et. al, 2019).

Problemática a la que responde el programa: El programa cuenta con tres componentes, uno de ellos dirigido a estudiantes de bajos recursos que busca brindarles oportunidades para incorporarse a la Educación Superior de manera gratuita. Este componente llamado *Equidad* consiste en que, estudiantes colombianos en situación de vulnerabilidad que obtengan un puntaje SISBÉN igual o menor a 32 puntos y que hayan sido

³ El programa Ser Pilo Paga consistía en otorgar un crédito condonable que cubría el valor total de la matrícula de la carrera elegida por el tiempo de duración establecido para ésta dirigido a estudiantes que obtuvieran un puntaje alto en la prueba saber 11. Los estudiantes podían elegir una universidad pública o privada siempre y cuando estuviera acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación. Para que el crédito pudiera ser completamente condonable los beneficiarios deberían concluir y egresar de la Educación Superior en los tiempos establecidos en cada programa académico.

⁴ Las pruebas de Estado evalúan los aprendizajes y competencias de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos.



admitidos en una IES pública, podrán acceder a la condonación 100% del valor de la matrícula que dure la carrera.

Cobertura. Para junio de 2019 el programa reportó tener 43,718 beneficiarios de 992 municipios colombianos de los cuáles el 86% accedieron al apoyo por el puntaje obtenido en la prueba SISBÉN y el 14% restante debido a su condición de víctima del conflicto o por ser parte de algún pueblo indígena, considerados como población vulnerable. Para diciembre de 2019, llegará a 84 mil beneficiarios, y en 4 años a 336 mil beneficiarios que podrán acceder a la educación superior (Mineducación, 2019a).

Dado que el programa se implementó recientemente no se encontraron resultados en términos de su mejora ni tampoco de logro de sus objetivos.

Perú

Objetivo. En Perú, para 2010 existía una brecha de acceso a Educación Superior entre jóvenes que formaban parte de hogares en pobreza o pobreza extrema y jóvenes no pobres.

Este programa financia estudios de pregrado en universidades e Institutos Superiores Tecnológicos tanto públicos como privados, a nivel nacional, haciendo hincapié en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país, que posibiliten una adecuada inserción laboral. La beca está dirigida a jóvenes de 16 a 22 años, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, que hayan egresado de instituciones educativas públicas demostrando un alto rendimiento académico y que aún no hayan iniciado estudios superiores. La beca cubre los costos de nivelación académica, tutorías, inscripción, matrícula, pensión, materiales de estudios, clases de inglés y titulación, así como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguro médico (ibid., p.2).



Logros y resultados. Entre 2014 y 2015 se realizó una evaluación de corto plazo para medir el impacto de este programa. Los principales resultados reportados por el estudio fueron:

- Mayor acceso a Educación Superior: La beca contribuye en la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores tanto en universidades como institutos. La beca incrementa la probabilidad de matricularse (matrícula e inicio oportuno) a la Educación Superior.
- No se encontraron efectos del programa sobre la permanencia o deserción de estudios en universidades, pero sí en institutos. Los becarios en institutos tienen mayor probabilidad de permanecer en los estudios de forma continua desde que se matricularon y tienen mayor probabilidad de continuar estudios de manera ininterrumpida respecto de sus pares no becarios. Estos efectos se mantienen también a nivel de institutos privados.
- Mejor desempeño académico. El promedio de notas, tanto el acumulado como el del último ciclo completo, es mayor para los becarios en universidades con respecto a los controles que accedieron a estudios universitarios. Sin embargo, no se encuentra un efecto significativo para el caso de institutos.
- Continuidad. Se encontró que la beca aumenta la probabilidad de que los beneficiarios se mantengan en la escuela sin alguna interrupción en el caso de los institutos. En el caso de universidades la probabilidad de los beneficiarios de mantenerse matriculados hasta concluir sus estudios aumenta, pero con alguna interrupción.
- Mayor bienestar. Los becarios reportan un mayor nivel de bienestar con respecto a la satisfacción con su vida en comparación a los postulantes que no recibieron la beca.
- Las tutorías generan un efecto positivo en el desempeño positivo en el promedio ponderado y en el número de ciclos matriculados de los becarios de universidades, pero no en los becarios de institutos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 3 -4).



Áreas de mejora. Para que la BECA 18 tenga un mayor impacto en el acceso a la Educación Superior y éste pueda identificarse se plantearon las siguientes recomendaciones:

- Generar indicadores de calidad educativa y emplear dichos indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de las IES elegibles.
- Las tutorías tienen mucho potencial sobre el rendimiento académico. Sin embargo, se encontraron resultados positivos solo para el caso de universidades, por lo que se recomienda un control riguroso de los contenidos y estándares de calidad y que el esquema de tutorías de los institutos tome como ejemplo el de las universidades.
- Sólo se proporcionó ciclo de nivelación (Cursos para adquirir conocimientos básicos que faciliten la permanencia y culminación de la Educación Superior) en algunas IES, lo cual pudo repercutir en el rendimiento académico de los estudiantes, por lo que se recomienda implementar ciclos de nivelación en todas las IES elegibles estableciendo estándares de exigencia y contenidos según el tipo de institución académica y tipo de carrera (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 18).

Argentina

En Argentina los programas para fomentar la asistencia, permanencia y promoción de los jóvenes en ES son diversos. Peña (2016, p. 8), describe algunos de estos programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNUB). Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades a través de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de estudiantes de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en carreras de instituciones nacionales pertenecientes a las ramas de ciencias de la salud, humanas y sociales.



- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). Su objetivo es promover el acceso, permanencia y finalización de carreras universitarias consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país.
- Tutorías de acompañamiento como complemento de estos dos programas. Surgen para solucionar los problemas de ingreso, deserción y promover la terminalidad.

Estos programas a través de los años han integrado algunos subprogramas de apoyo dirigidos a estudiantes de pueblos originarios y discapacitados, buscando fomentar la inclusión educativa.

- Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Este programa se creó en 2014 con el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo”.

Resultados. Cabe mencionar que no se cuenta con resultados de evaluaciones de los programas de Argentina antes mencionados.

2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México

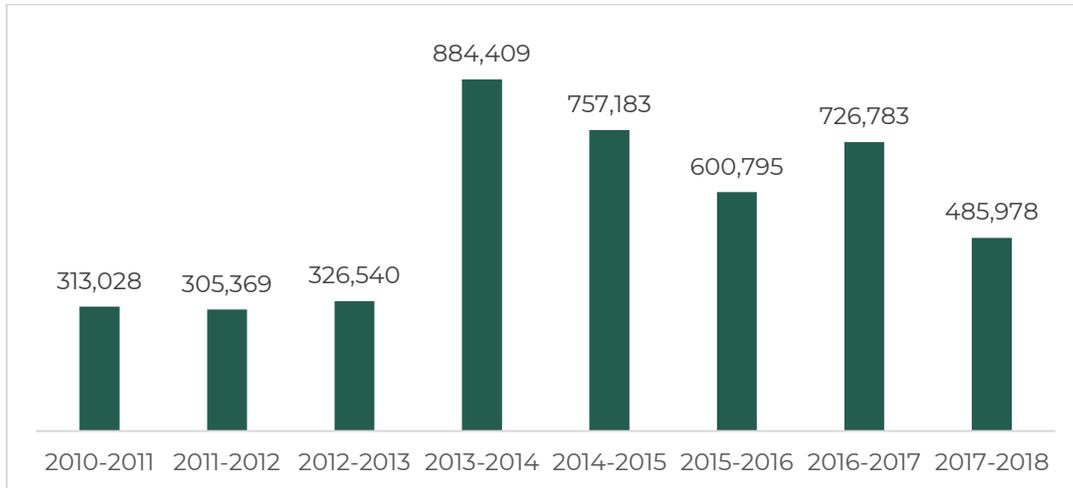
Educación Media Superior

La SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), otorgaba apoyos monetarios a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso, continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas.

En el periodo del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018, otorgó un total de 4,400,085 becas. El aumento en el número de becas otorgadas del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018 fue de 55.3%. La caída después del ciclo 2013-2014 se debió a recortes presupuestales.



Gráfica 6. Becas otorgadas del ciclo 2010 a 2018



Fuente: PROBEMS

En lo que a género se refiere, se otorgaron becas con montos diferenciados, ligeramente mayores para las mujeres, de manera que se incentivara la permanencia y egreso de este nivel educativo de sus becarias.

Tabla 5. Distribución de becas por género

CICLO ESCOLAR	TOTAL DE BECAS				BECAS OTORGADAS
	HOMBRES		MUJERES		
2010-2011	136,924	43.7%	176,104	56.3%	313,028
2011-2012	133,789	43.8%	171,580	56.2%	305,369
2012-2013	146,468	44.9%	180,072	55.1%	326,540
2013-2014	416,054	47.0%	468,355	53.0%	884,409
2014-2015	347,116	45.8%	410,067	54.2%	757,183
2015-2016	274,749	45.7%	326,046	54.3%	600,795
2016-2017	327,110	45.0%	399,673	55.0%	726,783
2017-2018	217,019	44.7%	268,959	55.3%	485,978

Fuente: PROBEMS

Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia.



Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante. Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 estudiantes inscritos en la EMS. Esta cifra abarcó a cerca de 9 % de estudiantes de la EMS que provenían de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ciclo escolar 2015-2016 se apoyaron 600,604 estudiantes inscritos en la EMS, lo que mostró un aumento de 184% respecto al año 2012.

Tabla 6. Total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS	
CICLO ESCOLAR	NÚMERO DE BECAS (miles)
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública

Educación Superior

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, ha impulsado diversos programas de becas.

El gobierno federal a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), otorgaba diversas modalidades de becas para estudiantes que se encuentran inscritos en el nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), por su parte, entregó en ciclo escolar 2016-2017, 754.3 mil becas a estudiantes





de Educación Superior lo cual representa un 27.8%, poco más de una cuarta parte de estudiantes matriculados en instituciones públicas. (SEP, 2018).

Para el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con las cifras disponibles, la beca de Manutención posibilitó que 136,516 estudiantes se incorporaran a la Educación Superior. La CNBES otorgó 388,818 becas en la modalidad de manutención, lo que representa un 51.5%, además se sumaron 87,797 becas complementarias de Apoya tu Transporte, para hacer un total de 476,615 apoyos en las 32 entidades federativas del país y el Programa de Becas en su modalidad de Manutención a estudiantes del tipo superior (antes PRONABES) participó con 5.2% del total de becas proporcionadas en el sector educativo. (SEP,2018, p. 146).

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica del alumnado y docentes

A nivel internacional, existen programas que se dirigen a brindar becas para apoyar la superación académica de estudiantes y docentes. En la **Tabla 7** se han agrupado las que se identificaron en países de América Latina, las cuales son las que tienen mayor cercanía con la experiencia mexicana.

Tabla 7. Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de estudiantes y docentes

País	Nombre del Programa	Objetivos
Chile	Prácticas Chile	Permitir un acceso transparente y con igualdad de oportunidades para realizar prácticas, permitiendo a los estudiantes ingresar al programa por sus méritos, aptitudes y motivaciones. Generar oportunidades para que los estudiantes conozcan el Estado a través de una experiencia formativa





País	Nombre del Programa	Objetivos
	Agenda Talento Joven	Orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa, certificada por el Servicio Civil. Está anclado a Prácticas Chile, y es un programa integral de actividades especialmente diseñadas para orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa.
	Programa Formación de Capital Humano Avanzado	De este programa se desprenden las Becas para estudios de posgrado en Chile y en el extranjero y la Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación.
	Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero	
	Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación	Apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación impartidos por universidades chilenas. El plazo es de máximo dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.
	Técnicos para Chile	Contribuir con una oferta técnico-profesional de nivel superior de calidad y pertinente a los requisitos de desarrollo económico y social del país
Colombia	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario	Apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado en las universidades de Colombia, contribuyendo al cierre de brechas, para que maestros, docentes ocasionales y de cátedra de las Instituciones de Educación Superior públicas del país, así como el resto de los colombianos que no han tenido esta oportunidad en el pasado.
Perú	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos





País	Nombre del Programa	Objetivos
		educativos. Está a cargo del Ministerio de Educación de Perú.
	Beca Presidente	Brindar acceso a los peruanos de alto rendimiento académico, buen perfil profesional o de investigación e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero. Esta beca pertenece al PRONABEC.
Argentina	Iniciativas de cooperación internacional orientadas al fortalecimiento de la política educativa nacional	Estas becas se enfocan en la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y la formación continua de los profesionales argentinos, que a su vez se comprometen a con el desarrollo de su país.
	Programa de Becas Internacionales	Brindar oportunidades académicas a estudiantes de grado y posgrado, investigadores y docentes
	Becas Progresar	Brindar mayores oportunidades en el fomento de la formación docente en áreas estratégicas

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación con base en información de los programas de becas incluidos.

Todos los programas presentados anteriormente no cuentan con resultados de evaluación que den evidencia sobre su funcionamiento y sí, en efecto, responden a las necesidades de sus beneficiarios. El único país que presenta una evaluación de resultados sobre una experiencia similar al Programa es Colombia, en la **Tabla 8** se presentan sus características y resultados cuantitativos.



**Tabla 8. Colombia. Beca para estudios en el exterior.
Características y resultados**

Nombre del Programa	Becas para estudios en el exterior
Objetivos	Contribuir a cobertura en la oferta y demanda y calidad de la educación de Colombia además de Liderar y contribuir en la articulación de la política pública o captar, fidelizar, crecer y retener los clientes mediante segmentación adecuada.
Problemática a la que responde	ICETEX es una entidad del Estado colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico; facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país
Resultados	Al cierre del 2018, 633,172 colombianos se encontraban activos como beneficiarios de ICETEX, 5,405 pudieron acceder a sus estudios, dentro y fuera del país, con un nuevo crédito educativo y 1,498 colombianos accedieron con crédito educativo a sus estudios en el exterior, en algunos países como España, Australia, Reino Unido y Estados Unidos. Además, 853 personas viajaron al extranjero para estudiar con becas otorgadas a través de ICETEX, que tiene convenios de cooperación internacional con España, Francia, Reino Unido, Chile y México.

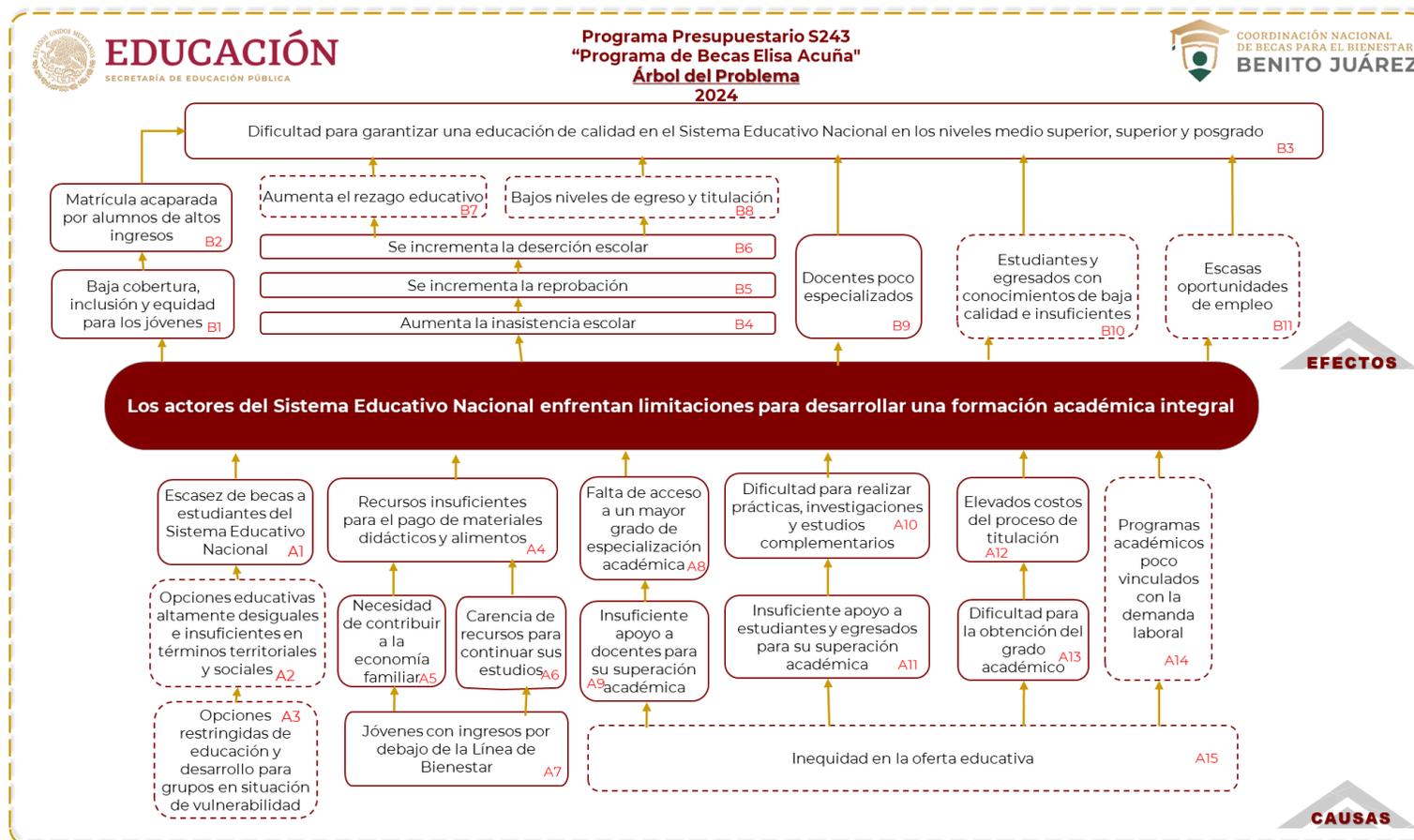
Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación y Evaluación con base en información del programa de becas incluidos.



2.5. Árbol del problema

Se presenta el árbol del problema general del Programa S243. Para conocer la participación de cada UR en el árbol del problema se sugiere consultar el Anexo 1.

Figura 1. Árbol del Problema



Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación.

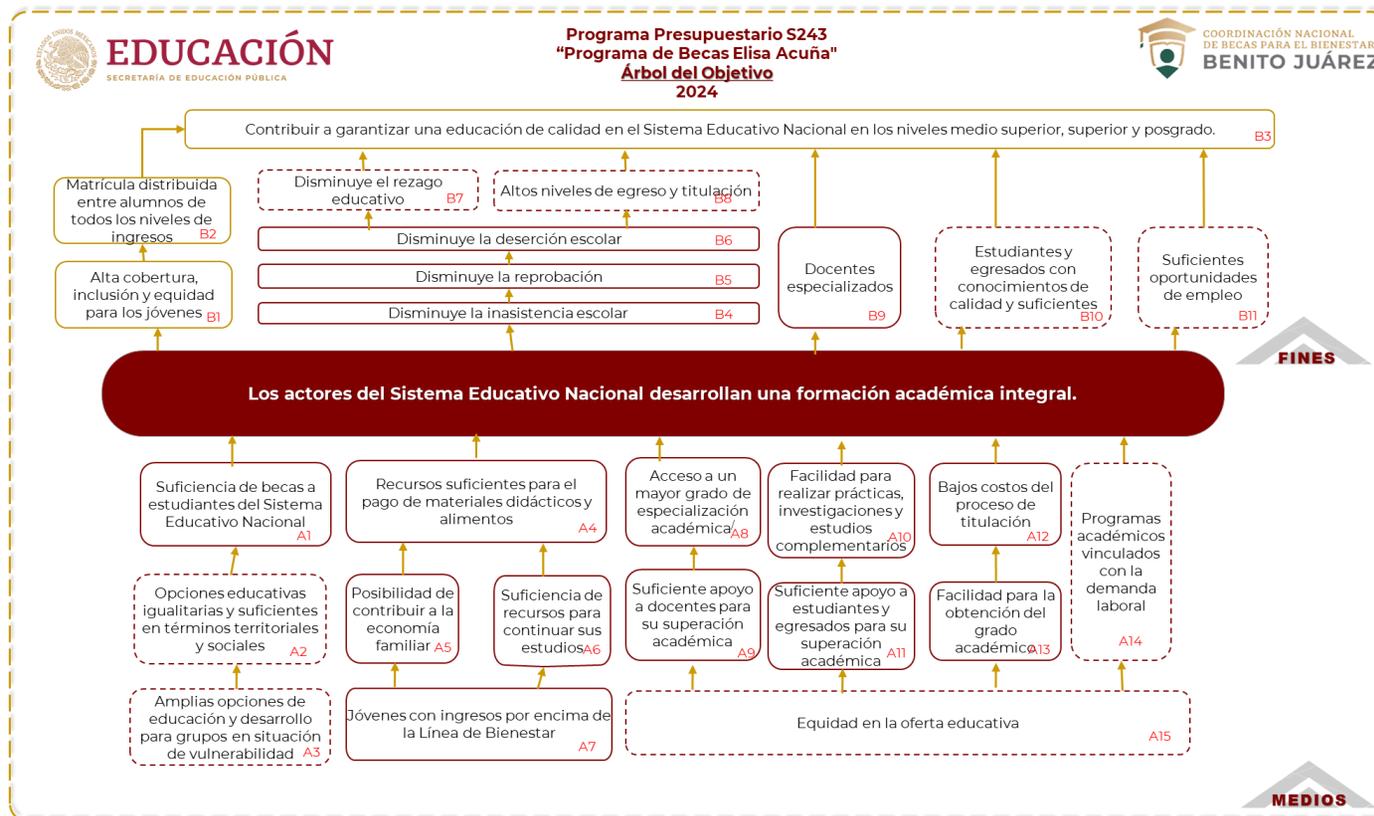


3. OBJETIVOS

3.1. Árbol del objetivo

Se presenta el árbol del objetivo general del Programa S243. Para conocer la participación de cada UR en el árbol del objetivo se sugiere consultar el Anexo 1.

Figura 2. Árbol del Objetivo.



Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación.





3.2. Determinación de los objetivos del programa.

3.2.1 General

Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral.

Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional al alumnado, personas egresadas, docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección que atienden las UR a través de este programa.

3.2.2 Específicos

Otorgar becas para:

- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios del estudiantado de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
- Contribuir a la realización y/o el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, capacitación, educación dual y/o prácticas profesionales del estudiantado y/o personas egresadas hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Contribuir a la realización y/o la obtención del servicio social o grado académico correspondiente del estudiantado y/o personas egresadas hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico - investigador, personas investigadoras, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Básica, Media Superior y de Educación Superior



3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

El PND 2019-2024 se estructura a partir de tres Ejes, en los que se agrupan distintas prioridades y programas. Estos Ejes son: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía.

El Eje 2 “Política Social”, engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre éstos, los servicios educativos. Es de acuerdo con este criterio que el Programa de Becas Elisa Acuña, se alinea con el actual Plan Nacional del Desarrollo, y con ello, se busca en el marco de los principios rectores *vi) Por el bien de todos, primero los pobres* y *vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* del Plan Nacional de Desarrollo, contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas “Elisa Acuña” se alinea con el Eje 2 “Política Social”.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2020. Está estructurado en seis Objetivos prioritarios, articulados en treinta estrategias prioritarias, mismas que se integran en doscientas setenta y cuatro acciones.

El Programa de Becas Elisa Acuña se encuentra alineado al Objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, a través de su Estrategia prioritaria 2 “Impulsar medidas para favorecer el



ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.”

4. COBERTURA

El programa es operado por 11 Unidades Responsables (UR) que otorgan becas en los tipos educativos Media Superior, Superior y Posgrado, y cuya adscripción corresponde a las oficinas centrales, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos. Asimismo, aunque estas UR atienden a diferentes poblaciones cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados única en el PASH y el reporte de su desempeño debe hacerse de manera integrada, de ahí la necesidad de contar con una metodología para definir y cuantificar de forma integrada los diferentes tipos de población potencial, objetivo y atendida.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas. Para el caso de la DGPEMPC, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero, así como a personas extranjeras para estudios en México, en los términos y condiciones que se describan en las reglas de operación. La DGPEMPC también contempla actividades de cooperación bilateral en el extranjero o en México. En el caso de la COFAA y la UNAM también se contempla la posibilidad de conceder becas a las y los profesores investigadores del IPN y UNAM para estudios en el extranjero.

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

El Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), define la población potencial como a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



De acuerdo con sus documentos normativos, el problema identificado por el Programa es que los Actores del Sistema Educativo Nacional no logran desarrollar una formación académica integral.

Con base en este problema identificado se consideran que el estudiantado, las personas egresadas, el profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección (Actores del Sistema Educativo Nacional) son quienes requieren el apoyo del programa para desarrollar una formación académica integral, para lo cual dichos actores del SEN participan en el proceso de asignación de becas durante el ejercicio fiscal 2024.

Es importante esclarecer que, dependiendo de la operación de cada UR existen 2 mecanismos de participación en el proceso de asignación de becas:

- Los actores del SEN presentan una solicitud para ser considerados durante la asignación de las becas. Este mecanismo es aplicable a la DGPEMPC, SEMS, UPN, UAM, UNAM, IPN, CETI, CINVESTAV, COFAA y UAAAN, mismas que lleva a cabo un proceso de recepción de solicitudes de beca.
- Las Unidades Responsables del programa identifican a los actores del SEN que requieren recibir un apoyo del Programa. Este mecanismo es utilizado por el COLMEX, en el cual la caracterización se realiza a través de los datos socioeconómicos de cada uno de los actores del SEN.

A partir de este análisis, se identificó que la población potencial del Programa S243 se define como los actores del Sistema Educativo Nacional que participan en la asignación de becas de alguna de las Unidades Responsables del programa.

Para la cuantificación de la población potencial se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el



ejercicio fiscal inmediato anterior y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Tabla 9. Caracterización de la población potencial 2024

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS ^e
Actores del Sistema Educativo Nacional	505,540
Estudiantado	482,232
Personas egresadas	4,526
Personal docente ^h	18,782

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y Nota técnica para la definición y cálculo de la población potencial y objetivo del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024.

Nota: las cifras registradas corresponden a la Planeación Anual 2024.

^h incluye docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección, y asistentes de idioma.

Considerando que el nivel de desagregación de las bases de datos e información que poseen las once UR, se ha determinado que no es posible identificar y cuantificar las poblaciones geográficamente, por lo que la información corresponde a datos nacionales.

Por lo que respecta a la identificación de grupos específicos, es necesario aclarar que el Programa ha identificado que la población que presenta el problema que se busca resolver está integrada por diversos grupos: estudiantado, personas egresadas, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección. Ante esta situación fue necesaria la construcción de un concepto que aglutinara todos estos grupos, siendo este concepto los “Actores del Sistema Educativo Nacional”.



Para efectos de esta nota, las poblaciones se presentan desagregadas en tres grandes grupos:

- Estudiantado
- Personas egresadas
- Personal docente (integrado por el profesorado, personal docente, personal académico, profesorado investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección.

4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.

Según el CONEVAL, la población objetivo se refiere a la población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En el Programa S243, la población objetivo está constituida por el subconjunto de actores del SEN que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.

Es importante mencionar que se consideran a todos los aspirantes que cumplen con los requisitos sin importar si los recursos disponibles son suficientes para atender a la totalidad o bien, si los aspirantes recibieron el apoyo del Programa durante el ejercicio fiscal.

Para la cuantificación de la población objetivo se utilizaron dos fuentes de información: a) bases de datos de ejercicios anteriores de las solicitudes de beca validadas por las Unidades Responsables de la operación del



programa y b) base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX.

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

La cuantificación de la población objetivo para el Programa en 2024 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Caracterización de la población objetivo

GRUPO DE LA POBLACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS
Actores del Sistema Educativo Nacional	268,695
Estudiantado	252,897
Personas egresadas	1,445
Personal docente ¹	14,353

Fuentes: Bases de datos de las solicitudes de beca recibidas por las Unidades Responsables de la operación del programa durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, base de datos socioeconómicos de los actores del SEN adscritos al COLMEX durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y Nota técnica para la definición y cálculo de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.

Nota: las cifras registradas corresponden a la Planeación Anual 2024.

¹ Incluye docentes, profesorado, personal docente, personal académico, profesorado - investigador, personas investigadoras y personal con funciones de dirección, y asistentes de idioma.

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

Considerando que la disponibilidad de la información está condicionada por la operación del programa, la caracterización y cuantificación de las poblaciones deberá ser actualizada anualmente.

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con la literatura revisada en el apartado 2.4. *Experiencias de atención*, el otorgamiento de becas es la principal alternativa que se ofrece en contextos y poblaciones semejantes a la población objetivo del Programa de Becas Elisa Acuña, con el objetivo de contribuir a que los



actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral.

En algunos países de América Latina, como Argentina y Perú, adicionalmente se otorga con las becas, el componente de tutorías, sin embargo, en el caso de Argentina, no se encontró evidencia que haya demostrado la factibilidad de esta alternativa ni sobre sus riesgos. En el caso de Perú, la evaluación que muestra resultados positivos es de corto plazo, por lo que no se considera que sea suficientemente sólida en comparación con el otorgamiento de becas, ello, adicional a que las tutorías se imparten junto con becas, motivo por el cual no es factible conocer el efecto por separado de las tutorías.

Reforzando la justificación del otorgamiento de becas como la alternativa encontrada hasta la actualidad que cuenta con el mayor grado de eficiencia y eficacia para la permanencia escolar, así como otros resultados educativos positivos, en el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública⁵* del CONEVAL (s.f.), se señala que diversos estudios han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención” (CONEVAL, 2019, p. 14).

⁵ Sobre este tipo de documentos el CONEVAL señala que: “Las Guías Prácticas de Políticas Públicas, tienen como objetivo reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o no efectividad, de acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo social. La revisión de evidencia reunida es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto y de revisiones sistemáticas sobre la efectividad de diferentes intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos” (CONEVAL, 2019, pág. 15).



Como se ha documentado a lo largo de este Diagnóstico, las becas son un apoyo que contribuye a reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos, si bien dado que el tema de la permanencia escolar es multifactorial, el principal riesgo que se prevé pueda obstaculizar el solucionar el problema que este Programa pretende atender, es que pesen otras causales de abandono escolar más que la económica en la decisión de desertar de algunos becarios, sobre lo cual se deberán realizar estudios posteriores para determinar su contribución al problema.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

6.1. Modalidad del programa

El Programa de Becas Elisa Acuña, es uno de los programas del Gobierno de México mediante el cual se refuerzan las oportunidades de permanencia y egreso de jóvenes a la educación de nivel medio superior y superior.

En ese marco y de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios (ACUERDO, DOF 08-08-2013), el Programa de Becas Elisa Acuña, es un programa federal que otorga subsidios del Sector Educativo, el cual se ha reclasificado con la modalidad "S", al ser un programa que otorga subsidios sujetos a reglas de operación y que se definió en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.



6.2. Diseño del programa

La Unidad Administrativa **responsable** del Programa S243 Becas Elisa Acuña es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la participación de diversas instancias educativas como ejecutoras del programa, conforme al cuadro siguiente:

Tabla 12. Número de Becas que ofrece cada Unidad Ejecutora del Programa de Becas Elisa Acuña

Núm.	UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DE BECAS QUE OFRECE
1	CETI	1
2	CINVESTAV	7
3	COFAA - IPN	2
4	COLMEX	5
5	DGPEMPC	5
6	IPN	11
7	SEMS	3
8	UAAAN	9
9	UAM	14
10	UNAM	10
11	UPN	4
	SUMA	71

El desglose y caracterización de cada una de las becas aquí enumeradas, se puede consultar en el **Anexo 5 Características de los apoyos**.

A continuación, se presenta el proceso de operación que sigue cada Instancia Ejecutora que participa en el Programa en el siguiente orden:

i. CETI



3.3.2-í. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CETI		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Inicio	Informar al Comité de Becas (el comité de becas estará constituido por la Dirección General, la Dirección Académica, Subdirección de Docencia, Jefaturas de Apoyo Académico de cada Plantel Participante, Subdirección de Finanzas y la Jefatura del Departamento de Evaluación y Certificación del Aprendizaje) el monto del recurso disponible a través de un dictamen presupuestario.	Subdirección de Finanzas
	Elabora el proyecto de la Convocatoria de Becas.	Comité de Becas
	Someter a consideración de la o el presidente o su suplente, el proyecto de la Convocatoria de Becas para su autorización.	
	La Dirección Académica solicitará la autorización de la publicación de la Convocatoria de Becas en los medios institucionales establecidos para este fin www.ceti.mx , así como becasinstitucionales.ceti.mx	Presidente/a del comité de becas o su suplente
2. Convocatoria	Asegurar que las convocatorias incluyan elementos que resulten favorecedores para la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.	Comité de Becas
	Publicar la convocatoria semestral para la asignación de las becas en las páginas web institucionales del CETI.	
3. Solicitud	Poner a disposición el personal capacitado y el espacio adecuado en donde se otorgue la asesoría necesaria a los solicitantes que la requieran, sin costo alguno y registrar el número y tipos de asesorías otorgadas en cada plantel. Disponer la solicitud a los aspirantes interesados, a través de las páginas web oficiales: www.ceti.mx , becasinstitucionales.ceti.mx	Departamento de Servicios de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Entregar la solicitud debidamente requisitada al Departamento de Servicios de Apoyo Académico de su Plantel, a través de los medios oficiales y en las fechas que se indiquen en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada.	Aspirantes
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada al Departamento de Apoyo Académico de cada plantel, a través de los medios oficiales y en las fechas que se indiquen en la convocatoria.	
	Si el registro de la solicitud se realiza en línea, deberán adjuntar, en su caso, los documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro, escaneados en formato PDF o JPG.	
	Recibir las solicitudes de las y los aspirantes únicamente en las fechas establecidas en la convocatoria correspondiente.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel, en su caso con ayuda de la oficina de Trabajo Social
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las y los aspirantes en la solicitud de beca, descartando las solicitudes incompletas, brindando el uso y manejo adecuado a los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	





3.3.2-í. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CETI		
Etapa	Actividad	Responsable
4. Validación de datos	Validar la información proporcionada por las y los aspirantes preseleccionados/as.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel, en su caso con ayuda de la oficina de Trabajo Social
	Confirmar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en las convocatorias que se emitan.	
	Informar a las y los aspirantes a través de las páginas web institucionales del CETI, la fecha de inicio del periodo de validación.	Comité de Becas del CETI
	Determinar los periodos para validar la condición académica de las y los aspirantes.	
	Ser responsables de la información que proporcionen al CETI y hacerse acreedor a las sanciones que eventualmente deriven de sus actos u omisiones, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.	Aspirantes
	En caso de que los planteles o directores/as de plantel, no realicen la validación de la condición académica de las y los aspirantes, el Comité de Becas notificará mediante oficio, dicha omisión al OIC y a la o el titular de la Dirección General del CETI, la relación de las autoridades de los planteles escolares que omitieron la validación, para que, en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes, conforme a las disposiciones aplicables.	El Comité de Becas y el titular de la Dirección General del CETI
5. Preselección	Realizar la preselección de las personas beneficiarias verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección y de las características de la beca, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en la convocatoria que se emita.	El Comité de Becas y el Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	La preselección se realizará en el marco de la perspectiva de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.	
	Recopilar y salvaguardar la información registrada por las y los aspirantes, verificando su integridad.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
6. Confronta de padrones	Gestionar formalmente la confronta ante las instancias correspondientes (a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH). El Departamento de Apoyo Académico informará a la o el aspirante el motivo del por qué no fue beneficiado cuando exista duplicidad.	Comité de Becas y los Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Las personas beneficiadas identificadas como duplicadas en padrones de becas con el mismo fin serán excluidos de la lista de prelación, al momento en el que sea identificada la coincidencia entre padrones.	Comité de Becas
	En el caso de que una persona beneficiada se encuentre duplicada posterior a la publicación de resultados derivado de	





3.3.2-í. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CETI		
Etapa	Actividad	Responsable
	una confronta de padrones adicional, ésta será dada de baja de la beca de menor beneficio económico y será notificado a través del medio que el CETI determine.	
7. Verificación presupuestal	Verificar la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.	Subdirección de Finanzas y Comité de Becas
	Presentar ante el Comité de Becas la relación de las solicitudes generada en cada plantel educativo y colaborar con el Comité para elaborar y aprobar la lista de prelación institucional.	Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
8. Notificación y publicación de resultados	Conforme al calendario señalado en la convocatoria se notificará a las y los aspirantes, el estatus de beneficiario o no beneficiado, como resultado de su solicitud de beca, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado a su cuenta institucional o a través del plantel educativo en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en el portal de internet del CETI.	El Comité de Becas y los Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
	Publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados enviados por el Comité de Becas, con los nombres de las personas beneficiarios/as.	El Comité de Becas, las Direcciones de plantel y los Departamentos de Apoyo Académico o su equivalente de cada plantel
9. Conformación del padrón	Administrar el padrón de las personas beneficiarias y emitir los criterios para su actualización y depuración, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LFTAIP.	El Comité de Becas y los Departamentos de Apoyo Académico de cada plantel
	La estructura del padrón de las personas beneficiarias deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el DOF el 12 de enero de 2006.	
	Publicar en las páginas institucionales del CETI el dictamen correspondiente.	El Comité de Becas
10. Entrega de apoyos (generación y dispersión de pagos)	Adecuar o modificar el mecanismo para la dispersión del recurso, conforme a las condiciones particulares de los diferentes sectores de la población a los cuales pertenezcan las personas beneficiarias y darlo a conocer a través las páginas web institucionales.	El Comité de Becas y la Subdirección de Finanzas del CETI
	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) Institución(es) Liquidadora(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada persona beneficiaria.	Subdirección de Finanzas del CETI
	Elegir aquella(s) institución(es) financiera(s) que se adapten mejor a las características de la beca, cobertura geográfica, capacidad instalada, operativa o de respuesta, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado a la Subdirección de Finanzas para que gestione la dispersión de los recursos a través de la institución financiera.	El Comité de Becas





3.3.2-i. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CETI		
Etapa	Actividad	Responsable
	En un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la publicación del dictamen, se notificará a cada persona beneficiaria por medios electrónicos, a través de su cuenta de correo institucional o mediante una notificación por escrito, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago.	El Comité de Becas y la Subdirección de Finanzas del CETI
	Verifica en su cuenta bancaria la transferencia realizada por el Departamento de Finanzas, según el plazo determinado en la convocatoria.	Personas beneficiarias

ii. CINVESTAV

3.3.2-ii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CINVESTAV		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Emisión y Difusión de la Convocatoria	Una vez publicadas las RO, se emite la convocatoria con los criterios específicos que serán considerados por la Comisión Evaluadora y se notifica a las Coordinaciones Académicas la apertura y fechas de recepción de solicitudes a través de correo electrónico y de la página web https://sinac.cinvestav.mx/becas/#normatividad	CINVESTAV
2. Elaboración de la solicitud de apoyo	Los/as aspirantes registran su solicitud en la página web indicada en la convocatoria y recopilan la documentación señalada en los formatos.	Solicitantes
3. Revisión y validación de la solicitud y documentación	Las Coordinaciones Académicas revisan las solicitudes realizadas por los/as aspirantes, así como la documentación requerida y otorgan el aval para su participación.	Coordinación Académica
4. Recepción de la solicitud y documentación	Cuando el/la estudiante cuenta con el aval de su Coordinación Académica, entrega su solicitud y la documentación requerida al Departamento de Becas y Estímulos mediante el procedimiento establecido en la convocatoria, quien realiza la verificación correspondiente y la recibe si cumple con todos los requisitos.	CINVESTAV
5. Evaluación de solicitudes y selección de beneficiarios/as	De acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria, se realiza el corte de las solicitudes recibidas y se convoca a reunión a la Comisión Evaluadora. Con base en la disponibilidad presupuestal, el número de solicitudes recibidas, las RO y la convocatoria, la Comisión Evaluadora analiza, revisa y discute cada solicitud para dictaminar cada una de ellas. La selección de beneficiarios/as se realiza tomando en cuenta cada solicitud dictaminada como aprobada por la Comisión Evaluadora.	Comisión Evaluadora
6. Confronta de padrones de personas beneficiarias en el mismo nivel educativo	Se realiza la gestión de la confronta de padrones de personas beneficiarias en el mismo nivel educativo ante las instancias correspondientes.	CINVESTAV





3.3.2-ii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CINVESTAV		
Etapa	Actividad	Responsable
7. Envío de Dictamen	El Departamento de Becas y Estímulos envía por correo electrónico el dictamen a las Coordinaciones Académicas de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.	CINVESTAV
8. Entrega del dictamen a los/as solicitantes	Las Coordinaciones Académicas notifican el dictamen a los/as solicitantes vía correo electrónico durante la semana posterior a que reciben el dictamen.	Coordinación Académica

iii. COFAA – IPN

3.3.2-iii (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)		
Etapa	Actividades	Responsable
1.Publicación de la Convocatoria en la página web oficial de la COFAA-IPN, en el apartado de Becas por Exclusividad.	Con la publicación de las RO y la planeación del programa se emite la Convocatoria, con fundamento en la normatividad vigente, donde se incluyen las bases, lineamientos, requisitos e información relevante, así como el cronograma de actividades del proceso aprobados por el Consejo Académico para la participación del personal docente del IPN en el Programa del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), especificando la apertura y fechas de recepción, lo anterior podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica. https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html Con lo anterior, las áreas que intervienen en el proceso dentro de la COFAA-IPN en lo correspondiente a su tramo de control harán todas las actividades y gestiones necesarias para que el trámite de la beca se lleve a buen término.	COFAA-IPN, Dirección Técnica y de Promoción
2.Solicitud de Beca de Exclusividad	El personal docente descarga los formatos de solicitud desde la página web de la COFAA-IPN, recopila la documentación requerida, registra la solicitud de beca en la aplicación SIBE-Web, anexando la documentación soporte y la entrega en su Dependencia Politécnica para que realice los trámites correspondientes.	Personal Docente de las Dependencias Politécnicas
3.Revisión de la Solicitud y documentación	Una vez registradas las solicitudes del personal docente, inicia el proceso de evaluación de solicitudes de beca por la Comisión Evaluadora (de acuerdo con la normatividad), emitiendo cédula de evaluación para ser aprobado por el H. Consejo Académico del SIBE, máximo Órgano Colegiado.	Comisión Evaluadora
4.Envío de Dictamen	La COFAA-IPN a través de la Dirección Técnica y de Promoción por conducto del Departamento de Apoyos y Becas envía el dictamen y las cédulas de evaluación para que sean entregadas al personal docente y en caso de no estar de acuerdo, inicien las gestiones necesarias para el recurso de apelación, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria y cronograma de actividades.	Dependencias Politécnicas
5.Pago de la Beca	Recibe de la Dirección Técnica oficio de solicitud y listado de las personas beneficiarias aprobadas por el H. Consejo Académico del SIBE, para realizar el pago correspondiente con base a los plazos establecidos en el cronograma.	Dirección de Administración y Finanzas del COFAA-IPN





3.3.2-iii (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)		
Etapa	Actividades	Responsable
6. Confronta de Padrones de Becas SIIPP-G	Realiza la confronta de padrones antes las instancias correspondientes.	COFAA-IPN, Dirección Técnica y de Promoción, Departamento de Apoyos y Becas

3.3.2-iii (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DE BECA DE ESTUDIOS		
Etapa	Actividad	Responsabilidad
1. Difusión del programa. Elaboración y publicación de la convocatoria en la página de la COFAA-IPN, en el apartado de Becas de Estudio	Publicación de la convocatoria, con fundamento en la normatividad vigente, donde se incluye las bases, lineamientos, requisitos e información relevante, que serán considerados por el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), para el dictamen de la participación del Personal Docente en el Programa de Becas de Estudios. Considerando que la convocatoria es abierta durante todo el año, esta información se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html	Dirección Técnica y de Promoción, Departamento de Apoyos y Becas
2. Solicitud de Apoyo. Trámite de solicitud de Becas de Estudio.	El personal docente obtiene los formatos de la página web de la COFAA-IPN en el apartado de Beca de Estudios, recopila la documentación que se solicita y la entrega a su Dependencia Politécnica para que se realicen los trámites correspondientes.	Personal Docente Dependencia Politécnica
3. Cuaderno de Trabajo con las fichas técnicas	El COTEBAL recibe de la Dirección Técnica y de Promoción el cuaderno de trabajo y fichas técnicas para su dictamen.	COTEBAL
4. Dictamen y reconsideración	La Dirección Técnica y de Promoción recibe el dictamen por parte del COTEBAL y a través del Departamento de Apoyos y Becas, envía el dictamen a la Dependencia Politécnica para conocimiento de la persona solicitante. En caso de inconformidad sobre el dictamen por parte de la persona solicitante, la Dirección Técnica y de Promoción recibe e interpone la reconsideración a la solicitud establecida en la ficha técnica.	Dirección Técnica y de Promoción Dependencia Politécnica
5. Pago de la Beca	Recibe del Departamento de Apoyos y Becas listado de pago de acuerdo con lo dictaminado por el COTEBAL para realizar el pago correspondiente.	Dirección de Administración y Finanzas
6. Seguimiento y Conclusión	De acuerdo con el calendario académico de cada programa (Maestría, Doctorado o Especialidad) El personal docente becario entrega el informe trimestral se da seguimiento al avance de los estudios y continuidad de la beca. Al termino de los estudios debe entregar a la Dirección Técnica y de Promoción, oficio de reincorporación a su Dependencia Politécnica, acta de examen de grado o constancia otorgada por la institución donde se realizó la estancia de investigación.	Dirección Técnica y de Promoción





3.3.2-iii (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DE BECA DE ESTUDIOS		
Etapa	Actividad	Responsabilidad
7. Confronta de padrones de becas	Realiza las Confrontas de Padrones ante las instancias correspondientes con la finalidad de evitar duplicidades.	Dirección Técnica y de Promoción Departamento de Apoyos y Becas

iv. COLMEX

3.3.2-iv. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de EL COLMEX		
a) Beca económica para la continuación de estudios.		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria para cursar un programa docente de licenciatura, maestría o doctorado.	Centro de Estudios
2. Evaluación de aspirantes	Recepción de solicitud de admisión, aplicación de exámenes escritos y entrevistas con profesores investigadores dependiendo del programa académico que se trate.	Centro de Estudios
3. Selección de aspirantes para cursar un programa docente	Analiza los resultados de los conocimientos y aptitudes de quienes serán admitidos como alumnos/as regulares para cursar el programa docente.	Junta de profesores investigadores
4. Solicitud	El/la estudiante regular envía su solicitud de beca a la Coordinación Académica del programa de estudio a cargo del Centro de Estudios.	Estudiante regular
5. Selección de beneficiarios/as	La junta de profesores investigadores realiza el proceso de selección de beneficiarios y envía las propuestas a la Coordinación Académica del programa de estudio para la aprobación de la Coordinación General Académica	Junta de profesores investigadores
6. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Asuntos Escolares.	Coordinación General Académica
7. Registro y control escolar	Registra, notifica a las Coordinaciones Académicas de los programas a cargo de los Centros de Estudios y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Dirección de Asuntos Escolares
8. Notificación a el/la beneficiario/a	Informa a los/las estudiantes regulares que han sido beneficiados con una beca económica para continuación de estudios.	Centro de Estudios a través de las Coordinaciones Académicas de los programas de Estudio
9. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de estudiantes regulares que reciben una beca, realiza el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
10. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios de la beca o emite los cheques correspondientes, de ser el caso.	Tesorería

3.3.2-iv. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de El COLMEX		
d) Programa de becas para una estancia de investigación post - doctoral.		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria a través de la página electrónica https://www.colmex.mx/becas-	Coordinación General Académica



3.3.2-iv. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de El COLMEX		
d) Programa de becas para una estancia de investigación post - doctoral.		
Etapa	Actividad	Responsable
	postdoctorales/convocatorias-antérieures para participar en un programa de investigación post - doctoral en El Colegio de México.	
2. Registro	Las personas interesadas deberán enviar a través de medios electrónicos la documentación establecida en la convocatoria a la dirección electrónica respetando las fechas de cierre. Tanto la dirección electrónica como las fechas serán publicados en la convocatoria.	Aspirante
3. Selección de beneficiarios/as	Realiza el proceso de selección de beneficiarios/as a cargo de la comisión ad hoc integrada por profesores investigadores, de acuerdo a convocatoria.	Coordinación General Académica
4. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Coordinación General Académica
5. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de becarios/as de investigación que recibirán una beca, realizando el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
6. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios/as de la beca.	Tesorería
7. Renovación de la beca	El/la becario/a se someterá a una presentación pública, abierta a la comunidad de El Colegio de México durante el noveno mes de su primer año. Para la evaluación, deberá presentar evidencia de las actividades comprometidas en su plan de trabajo del primer año, así como el plan de trabajo para el segundo año. La comisión integrada por los profesores investigadores de El Colegio de México estudiará el caso y emitirá una recomendación. De ser positiva dicha recomendación de la o el becario/a será renovado para continuar el proyecto por un segundo año. De otra forma, la beca no se renovará. La decisión de la comisión responsable de la evaluación será inapelable.	Coordinación General Académica

3.3.2-iv. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de El COLMEX		
e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos y realizar trabajo de campo.		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Convocatoria	Emisión de la convocatoria de la Oficina de Intercambio Académico (OIA) en la Coordinación General Académica a través de las páginas electrónicas https://intranet.colmex.mx/ y https://oia.colmex.mx/index.php/intercambio-para-estudiantes-del-colmex/convocatorias de las becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero para estudiantes de licenciatura, becas complementarias de apoyo para participar en conferencias y congresos académicos para estudiantes de posgrado, becas complementarias de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero para estudiantes de posgrado y becas complementarias de apoyo	Coordinación General Académica





3.3.2-iv. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de El COLMEX		
e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar: un intercambio escolarizado, estancia de investigación, participación en conferencias y congresos y realizar trabajo de campo.		
Etapa	Actividad	Responsable
	para realizar trabajo de campo en territorio mexicano para estudiantes de posgrado.	
2. Solicitud	Entrega el expediente de beca a la Oficina de Intercambio Académico a través del correo electrónico oiia@colmex.mx , anexando los formatos y los documentos requeridos en la convocatoria correspondiente.	Estudiante regular
3. Selección de beneficiarios/as	Realiza el proceso de selección de beneficiarios/as con base en las prelacións presentadas por las Direcciones de los centros, a lista previa de candidatos presentada por cada centro de estudio, considerando el cumplimiento de los requisitos documentales y la disponibilidad de recursos, establecidos en la Convocatoria.	Centro de estudios Coordinación General Académica
4. Otorgamiento de becas	Aprueba el otorgamiento de las becas y envía la información a la Oficina de Asuntos Escolares	Coordinación General Académica
5. Registro y control de solicitud de pago	Realiza el registro de la orden de pago y envía la información a la Dirección de Recursos Humanos.	Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales
6. Registro y control de nómina de becas	Realiza el registro de la nómina de estudiantes que reciben una beca de movilidad, realiza el registro o alta de las cuentas bancarias y transfiere la nómina a tesorería.	Dirección de Recursos Humanos
7. Pago de la beca	Realiza la transferencia bancaria a las cuentas de los beneficiarios/as de la beca.	Tesorería

v. DGPEMPC

3.3.2-v. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la DGPEMPC		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Publicación de convocatorias	Publicar las convocatorias de las becas en el portal de internet de la DGPEMPC y, en su caso, en las páginas oficiales de las instancias con las que se coordinan los programas de becas: https://www.comexus.org.mx https://mx.usembassy.gov/es https://www.chevening.org https://mx.usembassy.gov/es/jóvenes-en-accion/ https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-teacher.html	DGPEMPC Contrapartes y/o representación extranjera
2. Difusión del Programa	Difundir, a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, las convocatorias que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección. Sólo se solicitarán aquellos datos y/o documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si los/las solicitantes cumplen con los requisitos para participar.	DGPEMPC
3. Registro de aspirantes	Registrar y/o presentar la solicitud por el medio electrónico y/o lugar establecido en la convocatoria, y proporcionar la	Solicitante



3.3.2-v. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la DGPEMPC		
Etapa	Actividad	Responsable
	información y documentación requerida en la convocatoria según corresponda. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la DGPEMPC lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información que los/las solicitantes proporcionen a la DGPEMPC deberá estar vigente, completa, correcta y veraz.	
4. Revisión documental	Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas y por las vías establecidas para ello. Comprobar que los solicitantes hayan registrado todos sus datos e incluido sus documentos de acuerdo con lo señalado en la Convocatoria, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	DGPEMPC
5. Entrevistas	Publicar en la página de la DGPEMPC el listado de aspirantes aceptados/as para realizar entrevistas, en los casos que así se haya establecido en la convocatoria, Proporcionar a los/as candidatos/as los detalles de la fecha, hora y medio (presencial o a distancia) por el que realizará la entrevista. Se otorgará un puntaje numérico para calificar los aspectos a evaluar durante la misma. Convocar a los/as integrantes del Comité de Becas (conformado por funcionarios de la DGPEMPC y, en su caso, la contraparte y/o representación extranjera) para participar en el proceso de entrevista. El Comité de Becas aplicará las entrevistas y llenará las cédulas de evaluación de las/os aspirantes. Esta etapa únicamente aplica para los programas de becas a cargo de la DGPEMPC que lo indiquen en sus respectivas convocatorias.	DGPEMPC y/o Contraparte representación extranjera
6. Selección de aspirantes	Los aspirantes que cumplen con todos los requisitos y que, en su caso, acreditaron la etapa de entrevistas, se integrarán a una lista respetando el orden de prelación de acuerdo con el puntaje que hayan alcanzado. En los casos que así se haya establecido en la Convocatoria, la selección se realiza por la contraparte y/o representaciones extranjeras que participan en el Programa.	DGPEMPC y/o Contrapartes representación extranjera
7. Selección de beneficiarios/as	Para la selección se considerará a aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria, el orden de prelación en el que se hayan ubicado y considerando la disponibilidad presupuestal.	DGPEMPC
8. Notificación y publicación de resultados	Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página electrónica de la DGPEMPC y, en los portales de las contrapartes y/o representación extranjera. Cuando se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el Comité de Becas valorará las circunstancias y notificará lo procedente a los participantes en su portal electrónico.	DGPEMPC



vi. IPN

3.3.2-vi (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN		
Para las becas de la (a) a la (g) especificadas en el apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Integración del Comité de Becas y Subcomité de Becas por Unidad Académica	El Comité de Becas del IPN deberá estar conformado como indica el Reglamento General de Becas para Alumnas y Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Se deberán integrar los Subcomités de Becas una vez que se instale el Consejo Técnico Consultivo Escolar conforme a la normativa vigente.	Unidades Académicas de los tipos educativos medio superior y superior del IPN
2. Elaboración del Borrador de la(s) Convocatoria(s)	La(s) Convocatoria(s) deberá(n) contener entre otros, la información siguiente: 1. Programas de Becas disponibles para el ciclo escolar por nivel educativo; 2. Requisitos mínimos que cumplir por parte de los aspirantes; 3. Periodos escolares que abarca la Convocatoria; 4. Dirección electrónica en la que se podrá consultar las Bases y Lineamientos aplicables a cada Programa de Becas; 5. Fechas establecidas para el registro y entrega de solicitudes, así como las de emisión de resultados para cada Programa de Becas; 6. Señalar que el trámite es gratuito, y 7. Causas de revocación de las becas.	Dirección de Apoyos a Estudiantes
3. Presentación y Aprobación de la(s) Convocatoria(s)	La(s) Convocatoria(s) deberá(n) ser presentada(s) por la Dirección de Apoyos a Estudiantes al Comité de Becas como mínimo 45 días naturales previos al inicio del ciclo escolar. El Comité de Becas deberá autorizarla en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la presentación de ésta. La(s) convocatoria(s), una vez aprobada por el Comité de Becas, deberá(n) ser publicada(s) en los medios establecidos por la normativa vigente del IPN.	Dirección de Apoyos a Estudiantes Comité de Becas
4. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la(s) convocatoria(s) 1. Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. 2. Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, así como la verificación de identidad de los mismos, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.	Subcomités de Becas de las unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
5. Preselección de beneficiarios/as	De aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1, así como los establecidos en la(s) convocatoria(s) y elaborar una lista de prelación conforme los criterios de priorización señalados en la(s) convocatoria(s).	Subcomités de Becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN





3.3.2-vi (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN Para las becas de la (a) a la (g) especificadas en el apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
6. Dictaminación de beneficiarios/as	De acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente, los Subcomités de Becas de cada Unidad Académica son los responsables de dictaminar los movimientos establecidos en la normativa vigente. Una vez dictaminados, el responsable de becas de cada Unidad Académica, a través del sistema informático de becas, generará un cuadro resumen y listados de preselección, mismos que deberá validar el Subcomité de Becas con su firma.	Subcomité de Becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
7.- Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Concluido el paso anterior, realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud formal por oficio. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán notificados y se llevará a cabo la baja de la beca.	Dirección de Apoyos a Estudiantes
8. Entrega de Cuadros Resumen, Listados y Actas	Enviar a la Dirección de Apoyos a Estudiantes los cuadros resumen, listados y actas, para que ésta verifique que se encuentren correctamente requisitados.	Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
9. Validación de la dictaminación de beneficiarios/as.	La Dirección de Apoyos a Estudiantes será la encargada de recabar los listados y generar las estadísticas que considere convenientes a presentar al Comité de Becas. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos señalados en los Programas de Becas, el Comité de Becas será el encargado de validar la dictaminación que previamente llevó a cabo el Subcomité de Becas de la Unidad Académica.	Dirección de Apoyos a Estudiantes Comité de Becas
10. Publicación de resultados	Comunicar a las Unidades Académicas y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para la convocatoria correspondiente. Publicar y difundir en cada Unidad Académica, los listados de los/as solicitantes que resultaron seleccionadas/os, así como de los/as solicitantes que no resultaron seleccionados; el periodo para aclaraciones y dudas; así como el periodo para interponer Recurso de Reconsideración.	Dirección de Apoyos a Estudiantes Responsables de becas de las Unidades Académicas de los niveles medio superior y superior del IPN
11. Recurso de Reconsideración	De acuerdo con el Reglamento General de Becas para alumnos/as del IPN, los/as solicitantes que no resultaron seleccionados podrán interponer el recurso de reconsideración ante el Comité de Becas dentro del término de 4 días hábiles contados a partir de la publicación de resultado. Los Recursos de Reconsideración de los solicitantes que no resultaron seleccionados deberán solicitarlo por medio del Sistema Informático de Becas (SIBec). La DAES será la responsable de presentar estos casos ante el Comité de Becas.	Solicitantes que no resultaron seleccionados Dirección de Apoyos a Estudiantes Comité de Becas





3.3.2-vi (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN Para las becas de la (a) a la (g) especificadas en el apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
	<p>1. El Comité de Becas analizará las circunstancias que motivaron el dictamen y de los/as solicitantes que no resultaron seleccionados, valorará los elementos aportados por el alumno y resolverá lo conducente.</p> <p>De ser necesario el presidente del Comité solicitará la información que estime necesaria a la DAES y al Subcomité de Becas de la Unidad Académica que corresponda.</p>	

3.3.2-vi (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN Para las becas de la (h) a la (j) especificadas en el apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Integración del Subcomité de Becas	El Subcomité de Becas del IPN deberá estar conformado como indica el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Al inicio de cada ciclo escolar, dentro del Colegio Académico de Posgrado se deberá integrar el Subcomité de becas.	Dirección de Posgrado
2. Aprobación de la Convocatoria	La dirección de Posgrado deberá autorizar la Convocatoria de beca institucional de posgrado.	Dirección de Posgrado
3. Difusión de Convocatoria	La(s) convocatoria(s), una vez aprobada por el Comité de Becas, deberá(n) ser publicada(s) en los medios que se estimen pertinentes. La Convocatoria se publicará en las páginas: https://www.becasposgrado.ipn.mx https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html y se enviará de forma digital a las Unidades Académicas para su conocimiento.	Dirección de Posgrado
4. Entrega de solicitudes	Los/las solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida en la convocatoria correspondiente. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la Dirección de Posgrado lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	Unidades Académicas y Centros de Investigación Solicitantes
5. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la Convocatoria correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ▪ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que al final del proceso de evaluación estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. ▪ Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable. 	Dirección de Posgrado y Subcomité de Becas



3.3.2-vi (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN Para las becas de la (h) a la (j) especificadas en el apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
6. Validación de CURP y Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin	Validar el CURP de los solicitantes con la Dirección de Servicios Informáticos. Realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud formal por oficio. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as de las siguientes etapas del presente proceso de selección.	Dirección de Posgrado
7. Selección de beneficiarios/as	Seleccionar a aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de estas Reglas de Operación. Conforme a prelación beca estudio, beca transición, beca tesis hasta agotar la disponibilidad del presupuesto. La meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, seleccionar a los/las solicitantes para su incorporación al Programa en el periodo correspondiente.	Comité General de Becas
8. Notificación y publicación de resultados	Comunicar a los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante la página: http://www.becasposgrado.ipn.mx/ Publicar y difundir mediante la página www.posgrado.ipn.mx los listados con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.	Dirección de Posgrado

3.3.2-vi (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN Para la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, inciso (k) del apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Elaboración y publicación de la convocatoria	Reunión del SUBCOTEPIFI para aprobar los requisitos que se integrarán en la convocatoria y su publicación en pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación SUBCOTEPIFI
2. Recepción de solicitudes	Apertura del sistema pifi.ipn.mx para que los alumnos realicen su solicitud de la BEIFI de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva.	Dirección de Investigación Alumnos
3. Revisión y validación de solicitudes	Revisión de solicitudes y validación del cumplimiento de requisitos para conformar expedientes.	Dirección de Investigación Representantes PIFI
4. Recepción de expedientes	La Dirección de Investigación recibe de cada Unidad Académica los expedientes de los alumnos solicitantes.	Dirección de Investigación Representantes PIFI
5. Confronta de padrón	Validar el CURP de los solicitantes con la Dirección de Servicios Informáticos, confronta de las solicitudes	Dirección de Investigación



3.3.2-vi (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN		
Para la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, inciso (k) del apartado 3.4-vi		
Etapa	Actividad	Responsable
	recibidas con otros programas de beca que no sean para el mismo fin.	
6. Selección de beneficiarios/as	Selección de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes RO y en la convocatoria respectiva.	Dirección de Investigación SUBCOTEPIFI
7. Publicación de resultados	Publicación y difusión de los resultados a través de la página pifi.ipn.mx y otros medios electrónicos con los que cuente la Dirección de Investigación.	Dirección de Investigación

vii. SEMS

3.3.2-vii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Elaboración y aprobación de convocatoria	Elabora y autoriza la publicación de la(s) convocatoria(s).	SEMS
2. Actualización de IEMS participantes	La SEMS solicitará por la vía oficial a los subsistemas de EMS centralizados, descentralizados y desconcentrados, establecidos en la convocatoria, en los que se imparta el Bachillerato Tecnológico y/o Profesional Técnico Bachiller la actualización del catálogo de sus planteles educativos. Será responsabilidad de cada subsistema escolar tener actualizados sus planteles ante la instancia que corresponda de la SEP. En ese sentido, la SEMS considerará que, la información se encuentra debidamente actualizada una vez que cada subsistema escolar emita el oficio correspondiente con el catálogo de sus instituciones educativas. También podrán participar aquellos planteles educativos de nueva creación a petición formal por parte del subsistema escolar, según corresponda, por medio de algunas de las vías oficiales.	SEMS y Subsistemas de EMS
3. Publicación y difusión de la Convocatoria	Enviar por la vía oficial a las autoridades educativas de los subsistemas escolares participantes, el comunicado en el que se brinde información sobre los requisitos, monto del apoyo, periodo de registro, validación y publicación de resultados, establecidos en la convocatoria, para su difusión a la población objetivo de las becas. Se difundirán y publicarán las convocatorias a través del portal de Internet becasmediasuperior.sep.gob.mx o por cualquier otro medio de difusión. Sólo podrán exigirse aquellos datos y/o documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si los/as solicitantes cumplen con los requisitos para participar en la obtención de una beca.	SEMS
4. Proceso de registro y/o solicitud de beca (1)	Los/as solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por medio del SIRCAD y/o en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionarán la información y documentación que les sea requerida por la	Solicitantes





3.3.2-vii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS		
Etapa	Actividad	Responsable
	SEMS al momento del registro. Durante el proceso de solicitud se deberán adjuntar, aquellos documentos probatorios específicos solicitados por el sistema de registro y/o postulación para validar el cumplimiento de los requisitos y/o de los criterios de priorización a nivel persona. En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, o presenten inconsistencias en la información y documentación que les haya sido requerida, la SEMS lo/la excluirá del proceso de selección.	
5. Validación con el RENAPO y confronta con otros padrones de programas federales de becas con el mismo fin (2)	Para aquellos/as solicitantes cuyos datos personales y escolares están completos se realizará la validación de su CURP el RENAPO. Los/as solicitantes no identificados/as, fallecidos o duplicados/as en el RENAPO, serán excluidos de las siguientes etapas del proceso de selección. Concluido el paso anterior, realizar la confronta con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin que el del Programa. Estas confrontas podrán realizarse a través del uso de plataformas informáticas a las que se tenga acceso, o bien a través de una solicitud por la vía oficial. Los/as solicitantes identificados/as como duplicados/as en padrones de programas federales de becas con el mismo fin, serán excluidos/as del proceso de selección.	SEMS
6. Selección de beneficiarios/as	Seleccionar a aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 y/o convocatoria correspondiente, asimismo, solo en caso de que no haya disponibilidad presupuestal para otorgar becas a todos los y las solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la(s) convocatoria(s), elaborar una lista de prelación conforme a los criterios de priorización establecidos en la convocatoria. En caso de que exista recurso disponible por la cancelación justificada de las becas a beneficiarios/as de cualquier tipo de beca que otorga la SEMS, el recurso podrá ser reasignado en favor de las y los solicitantes no aceptados/as por falta disponibilidad presupuestal en los términos dispuestos por la convocatoria correspondiente.	SEMS
7. Notificación y publicación de resultados	Notificar formalmente al resto de las Instancias Ejecutoras del Programa en el mismo nivel educativo, los resultados nominales del proceso de selección de cada convocatoria. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Comunicar a las autoridades educativas de los subsistemas escolares participantes y a los/as solicitantes los resultados del proceso de selección. Lo anterior, mediante los mecanismos establecidos en la(s) convocatoria(s) publicada(s). Publicación y/o notificación del listado de beneficiarios/as a través del medio que la SEMS determine en cada una de la(s) convocatoria(s).	SEMS IEMS
8. Validación (3)	Con base a lo establecido en la etapa anterior:	SEMS



3.3.2-vii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS		
Etapa	Actividad	Responsable
	<p>Las IEMS y/o el subsistema escolar correspondiente validarán y/o proporcionarán a la SEMS la información del/de la solicitante a través del medio que determine la SEMS o la convocatoria correspondiente.</p> <p>Las IEMS, son las responsables de integrar y resguardar el expediente de cada solicitante que reporten como inscrito ante el Programa.</p> <p>En caso de que la información que se proporcione sea falsa, o bien, la autoridad correspondiente no realice el proceso de validación, el Programa dará vista a las autoridades competentes.</p> <p>Asimismo, en caso de falsedad de información y/o documentos, el/la Titular de la IEMS será responsable de solicitar al/a la beneficiario/a el reintegro de los montos otorgados por concepto de la beca, cuando esto sea procedente.</p> <p>Toda la información que tanto las IEMS como los/as solicitantes proporcionen al Programa deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.</p>	IEMS y/o Subsistema escolares participantes
9. Entrega de apoyos	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) Institución(es) Liquidadora(s), organismo(s) o entidad(es) que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as	SEMS
	Elegir aquella(s) institución(es) o cualquier otro(s) organismo(s) o entidad(es) que brinden servicios financieros y/o de comunicación.	SEMS
	Notificar a cada beneficiario/a por los medios electrónicos o través de su cuenta de correo electrónico o mediante una notificación por escrito al servicio educativo en el que esté inscrito/a, el procedimiento a seguir para disponer de los recursos de su beca, o bien, el lugar en donde se le entregará el medio de pago. El procedimiento de notificación se realizará en los plazos que establezcan la(s) convocatoria(s).	SEMS
	Elaborar el listado de pago de becas, que será entregado al área correspondiente para que gestione la dispersión de los recursos a través de la(s) institución(es) Liquidadora(s), organismo(s) o entidad(es) que haya(n) sido elegida(s) como responsable(s) de la dispersión de los recursos por concepto de beca a cada uno/a de los/as beneficiarios/as.	SEMS
	<p>1. Entregar el medio de pago a los/as beneficiarios/as en el periodo establecido en la(s) convocatoria(s) que se hayan determinado para tal efecto.</p> <p>2. Recoger el pago correspondiente en el periodo establecido por la SEMS al momento de la notificación sobre la disponibilidad del beneficio por parte del Programa, y cobrar el apoyo según el plazo máximo que se determine en la(s) convocatoria(s) que se hayan determinado para tal efecto.</p>	SEMS/IEMS Beneficiarios/as





3.3.2-vii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS

Etapa	Actividad	Responsable
<p>NOTA:</p> <p>(1) La solicitud de beca se realizará a través de un proceso de postulación, mismo que se detalla en el flujograma 1 del proceso de selección.</p> <p>(2) La SEMS podrá determinar la compatibilidad de las becas de acuerdo con los criterios establecidos en la LFPRH y su Reglamento, los cuales son aplicables ya que los recursos otorgados para becas son considerados subsidios, con base en los siguientes elementos: que no persigan los mismos fines, objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p> <p>(3) Para la SEMS, la validación de la información proporcionada por los/as aspirantes seleccionados/as corresponderá a los/las directores/as a través del medio que defina el Programa, capturarán, entregarán, complementarán y/o validarán que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes RO y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) para sus estudiantes.</p> <p>Para el caso de la SEMS, las instancias participantes en los procesos de solicitud y asignación de becas cuentan con las funciones que se detallan a continuación:</p> <p>Comité Técnico de Becas de la SEMS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aprobar la selección de beneficiarios/as emitida por la SEMS. ○ Establecer, y posteriormente modificar y/o adecuar los criterios de priorización de las becas. ○ Interpretar y resolver los casos no previstos y/o de fuerza mayor. <p>Comité de Becas del Plantel Educativo (IEMS):</p> <p>Para las becas por postulación, el Comité de Becas del Plantel Educativo estará integrado conforme lo establecido en la(s) convocatoria(s) y tendrá bajo su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar a los/as alumnos/as que consideren potenciales beneficiarios/as. • Verificar la información proporcionada por los/as solicitantes a fin de confirmar que cada uno de ellos/as cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. • Sesionar para revisar los expedientes de los/as alumnos/as susceptibles a la beca a fin de determinar quiénes serán postulados. • Realizar la postulación del/de la solicitante a través del SIPOP y/o en el lugar que se haya establecido en la(s) convocatoria(s) publicada(s). • Descargar e imprimir por duplicado el acta de postulación. Asimismo, plasmar tanto la firma de cada integrante del comité en la última hoja como el sello del plantel. • Enviar el acta de comité a través de los medios establecidos en la convocatoria, asimismo, se deberán resguardar en el plantel educativo el documento original. <p>Obligaciones del/de la Director/a de plantel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la(s) convocatoria(s) emitida(s) por la SEMS, con base a lo que establezca cada convocatoria. • Validar que cada solicitante cumple los requisitos establecidos en la(s) convocatoria(s) mediante su validación a través del medio establecido en la convocatoria y en los periodos que determine la SEMS. • Difundir los resultados oficiales de la selección de beneficiarios/as emitidos por la SEMS de acuerdo con lo establecido en la(s) convocatorias(s). • Entregar la credencial de beneficiario a cada uno/a de los/as beneficiarios/as de su plantel educativo en el periodo establecido en la convocatoria. • Integrar y resguardar el expediente de cada uno/a de los/as beneficiarios/as de su plantel, así como el documento probatorio que haga constar que la credencial de beneficiario, fue entregada al/a la beneficiario/a. Resguardar el Acta de postulación con sus copias fotostáticas legibles de las identificaciones oficiales de los/as integrantes del Comité, anexando los expedientes de los/as alumnos/as postulados/as en la misma, dichos documentos deberán quedar a disposición de cualquier autoridad de la SEP o de los órganos fiscalizadores, para los efectos de revisiones, auditorías o transparencia aplicables cuando estos así lo requieran. Solicitar a la SEMS, conforme a los medios que tenga a su disposición o determine el Programa, la cancelación de la beca de un/una beneficiario/a de manera inmediata a la actualización de alguno o algunos de los supuestos establecidos en el apartado Causales de cancelación de las becas aplicables a todos/as los/as beneficiarios/as en todas las Instancias ejecutoras. <p>Solicitar a la SEMS, la cancelación de la beca de un alumno/a, de manera inmediata a la actualización de alguno o algunos de los supuestos establecidos en el apartado Causales de cancelación de beca de estas ROP y/o de la convocatoria aplicable.</p>		





viii. UAAAN

3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Difusión del tipo de apoyo	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Al inicio del semestre se publica en tableros de avisos y/o en la página web de la UAAAN la convocatoria correspondiente, de acuerdo con el Reglamento de Becas Académicas para alumnos de Licenciatura de la UAAAN.	Subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) La información se encuentra en el Reglamento de Prácticas Profesionales de la UAAAN.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Al inicio del semestre se publica la convocatoria correspondiente en la página web del posgrado de la UAAAN.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Cada semestre se publica en tableros de avisos y/o en la página web de la UAAAN la convocatoria dirigida a los alumnos/as de licenciatura y posgrado que deseen realizar un semestre de movilidad internacional durante el siguiente semestre y que cumplan las condiciones que marca el Reglamento de Movilidad Estudiantil para alumnos de licenciatura y a los criterios establecidos por la Subdirección de Posgrado de la UAAAN.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Cada semestre se publica en tableros de avisos y/o en la página web de la UAAAN la convocatoria dirigida a los alumnos/as que deseen realizar un semestre de movilidad nacional durante el siguiente semestre y que cumplan las condiciones que marca el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la UAAAN.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Al inicio del semestre se publica la convocatoria correspondiente en la página web del posgrado de la UAAAN.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente La información se encuentra en el Reglamento de Investigación de la UAAAN, que se encuentra disponible en la página web de la Institución.	Director de Investigación
2. Solicitud	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) El alumno/a de licenciatura realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo con la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de licenciatura
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Los/as jefes/as de programa docente de licenciatura solicitan a la Dirección de Docencia la gestión del apoyo	Jefes/as de programa docente de licenciatura





3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	económico para los/as alumnos/as que se encuentran realizando su semestre de prácticas profesionales.	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) El alumno/a de posgrado realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo con la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de posgrado
	Beca de movilidad internacional y beca de movilidad nacional El alumno/a de licenciatura y posgrado en su caso realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo con la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de licenciatura
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) El alumno/a de posgrado realiza una solicitud y entrega de documentación, de acuerdo con la convocatoria respectiva.	Alumnos/as de posgrado
	Beca para la profesionalización docente El docente que: publica, registra una patente o registra una variedad, solicita el apoyo correspondiente ante la Dirección de Investigación.	Profesor/a
3. Confronta de Padrones	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Se revisa la información y documentación de los/as alumnos/as solicitantes.	Subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se revisa que la relación de alumnos/as para quienes se solicita el apoyo, se encuentren inscritos en el semestre de prácticas profesionales.	Director de Docencia, subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Se revisa la información y documentación de los/as solicitantes.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Se revisa el expediente de cada uno de los/as alumnos/as de licenciatura y posgrado que solicitan realizar semestre de movilidad internacional.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se revisa el expediente de cada uno de los/as alumnos/as que solicitan realizar semestre de movilidad nacional.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Se revisa la información y documentación de los/as alumnos/as de posgrado solicitantes.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Se revisa la información y documentación de los/as docentes solicitantes.	Director de Investigación
4.Preselección	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural)	Subdirector de Licenciatura de la sede





3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	Se realiza una primera selección (preselección) de los/as alumnos/as que cumplen con lo señalado en la convocatoria.	y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) No hay	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as de posgrado que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as de licenciatura y posgrado que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Se elabora una relación (preselección) de los/as alumnos/as de posgrado que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Se elabora una relación (preselección) de los/as profesores/as que cumplen los requisitos señalados en el Reglamento de Investigación.	Director de Investigación
5.Confronta de padrones	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural). Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	Subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). No hay	
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Se realiza la Postulación de alumnos/as de licenciatura y posgrado a las Universidades extranjeras receptoras y se espera la respuesta de aceptación de dichas Universidades.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se realiza la Postulación de alumnos/as a las Universidades nacionales receptoras y se espera la respuesta de aceptación de dichas Universidades.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado)	Subdirector de Posgrado





3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	Se confronta el padrón de alumnos/as de la preselección con el padrón de otros programas federales de becas que tengan el mismo fin.	
	Beca para la profesionalización docente No hay	
6.Verificación presupuestaria	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar.	Subdirector de Licenciatura de la sede y Subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar o el número de alumnos/as a apoyar.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de alumnos/as de licenciatura y posgrado posibles a apoyar.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de alumnos/as posibles a apoyar.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica los montos económicos a asignar o el número de alumnos/as a apoyar.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente De acuerdo con el presupuesto autorizado para este tipo de apoyo se verifica el número de profesores/as posibles a apoyar.	Director de Investigación
7. Selección	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados con base en el promedio académico del semestre inmediato anterior para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con el respectivo Reglamento.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Se genera la lista de los/as alumnos/as de posgrado seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Se genera la lista de los/as alumnos/as de licenciatura y posgrado seleccionados para recibir el beneficio	Director de Docencia





3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	
	Beca de movilidad nacional Se genera la lista de los/as alumnos/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Director de Docencia
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Se genera la lista de los/as alumnos/as de posgrado seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con la convocatoria y el respectivo Reglamento.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Se genera la lista de los/as profesores/as seleccionados para recibir el beneficio económico, de acuerdo con el respectivo Reglamento.	Director de Investigación
8. Notificación y/o publicación de resultados	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Una vez que la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario, revisó el proceso, se publica en tableros de avisos y/o en la página web de la UAAAN la relación de alumnos/as a ser beneficiados/as.	Comisión de Becas, subdirector de Licenciatura de la sede y subdirector de Docencia de Unidad Laguna
	Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	Director de Docencia
	Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de posgrado a ser beneficiados/as.	Subdirector de Posgrado
	Beca de movilidad internacional Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de licenciatura a ser beneficiados/as.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de alumnos/as de posgrado a ser beneficiados/as.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Se notifica a la Dirección Administrativa la relación de profesores/as a ser beneficiados/as.	Director de Investigación
	9. Conformación del padrón	Beca para la continuación de estudios (Beca académica, deportiva y/o cultural) Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.
Beca para prácticas (semestre de prácticas profesionales). Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.		Director de Docencia
Beca o apoyo para la titulación (Beca de apoyo a la eficiencia terminal de los programas de posgrados)		Subdirector de Posgrado





3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAAAN		
Etapa	Actividad	Responsable
	Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as de posgrado beneficiados de este tipo de apoyo.	
	Beca de movilidad internacional Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as de licenciatura y posgrado beneficiados de este tipo de apoyo.	Director de Docencia
	Beca de movilidad nacional Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as beneficiados de este tipo de apoyo.	
	Beca para investigación en posgrado (Estancias de alumnos de posgrado) Se elabora un registro (padrón) oficial de los alumnos/as de posgrado beneficiados de este tipo de apoyo.	Subdirector de Posgrado
	Beca para la profesionalización docente Se elabora un registro (padrón) oficial de los profesores/as beneficiados de este tipo de apoyo.	Director de Investigación

ix. UAM

3.3.2-ix. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Difusión del Programa	Diseñar, elaborar o actualizar las propuestas de las convocatorias de becas, el calendario de actividades y los formatos de las solicitudes de las becas. Generar en las convocatorias la liga de acceso directo al formato de solicitudes de becas para ser llenado electrónicamente por el/la solicitante. Con base en las fechas establecidas en el calendario de actividades, gestionar la publicación y difusión de las convocatorias a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión; donde se informará a la población objetivo de las convocatorias de becas que se programen en cada periodo, con los requisitos necesarios y los plazos para participar en el proceso de selección.	UAM
2. Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación	Con base en lo establecido en la etapa anterior: Orientar a los/as aspirantes sobre el llenado de la "Solicitud de beca" y, en su caso, del cuestionario de datos socioeconómicos, u otras dudas que tuviera el/la aspirante sobre la convocatoria. Los/las solicitantes registran y/o presentan su solicitud individual por el medio y en el lugar que se haya determinado en la convocatoria, y proporcionan toda la información y documentación que les haya sido requerida en la convocatoria correspondiente. En particular, aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, datos personales y, en su caso, la información socioeconómica y demográfica que permita aplicar los criterios de priorización a nivel persona establecidos al inicio del presente numeral.	UAM Solicitantes





3.3.2-ix. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM		
Etapa	Actividad	Responsable
	En caso de que el/la solicitante proporcione información falsa o documentos apócrifos, la UAM lo/la excluirá del proceso de selección. Toda la información que los/las solicitantes proporcionen deberá ser vigente, completa, correcta y veraz.	
3. Revisión de la información y de la documentación recibida	Conforme a lo establecido en estas RO y la etapa de "Difusión del Programa": <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir las solicitudes de los/las solicitantes, únicamente en las fechas establecidas para ello. ▪ Integrar el expediente en el sistema electrónico de registro de la convocatoria respectiva y en los anexos de las presentes Reglas de Operación. ▪ Verificar en su totalidad los datos y/o documentos registrados por los/las solicitantes, descartando aquellas solicitudes que estén incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados. ▪ Brindar el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable. 	UAM
4. Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin ⁽¹⁾	Gestionar la confronta ante las instancias correspondientes (a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo), y de los que disponga cada una de las Instancias ejecutoras de otras becas, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH. En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dado/a de baja de la beca de menor beneficio económico y será notificado a través del medio que la Instancia ejecutora de la beca determine.	UAM
5. Selección de beneficiarios/as	El comité de becas correspondiente seleccionará a aquellos/as solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las presentes RO y elaborará una lista de prelación conforme los criterios de priorización. Conforme a la disponibilidad presupuestal, la meta de cobertura establecida para el periodo y la lista de prelación anterior, el Comité de Becas seleccionará a los/las solicitantes para su incorporación al programa en el periodo correspondiente	UAM
6. Notificación y publicación de resultados	Notificar, los resultados nominales del proceso de selección de la convocatoria de becas que aplique. Lo anterior, como medida para prevenir duplicidades en las becas que cada Instancia Ejecutora entrega. Publicar y difundir la relación de las/os Becarias(os) a través de los medios físicos o electrónicos a los que se tenga acceso, en su portal de Internet o por cualquier otro medio de difusión.	UAM
NOTA:		



3.3.2-ix. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM		
Etapa	Actividad	Responsable
(1) En La UAM las(os) solicitantes pueden recibir una beca y tener al mismo tiempo algún otro beneficio económico (beca o de cualquier otro tipo) o en especie, siempre que ambos beneficios no persigan el mismo fin.		

x. UNAM

3.3.2-x. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UNAM		
Etapa	Actividad	Responsable
1.Verificación presupuestaria	Verificar la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta.	Dependencias UNAM
2. Convocatoria	Se emite, autoriza y publica la información sobre las convocatorias para la asignación de las becas en la página electrónica definida para tal efecto, y en los medios físicos o electrónicos internos que se establezcan a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o por cualquier otro medio de difusión, mismas que deberán de contener elementos que favorezcan los derechos humanos y la igualdad de género.	Dependencias UNAM
3. Solicitud	Deberán presentar su solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, que para tal efecto haya sido publicada y difundida por la dependencia correspondiente. El/La aspirante a ser beneficiario/a del programa será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz toda la información solicitada. En caso de que el registro de la solicitud se realice en línea, se deberá adjuntar, copia escaneada o en el formato que se establezca en la convocatoria de aquellos documentos probatorios o específicos solicitados por el sistema de registro y la convocatoria correspondiente.	Aspirante
	Cuando así se establezca en la convocatoria respectiva, proporcionar a los/as alumnos/as, participantes, estudiantes, egresados/as y docentes, las cartas y/o constancias de postulación y conclusión para participar en las convocatorias para la obtención de las becas contempladas en las presentes RO.	Dependencias UNAM
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por los/as aspirantes en la solicitud de beca, descartando las solicitudes incompletas, canceladas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, brindando el uso y manejo adecuado a los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Dependencias UNAM
4.Validación de datos	Capturar, entregar, complementar y/o validar la información proporcionada por los/las aspirantes preseleccionados/as.	Dependencias UNAM
	Confirmar que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes RO y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).	Dependencias UNAM
	Informar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, a través del medio que se determine dentro de su convocatoria la fecha de inicio del periodo de validación.	Dependencias UNAM
	Determinar los periodos para validar la condición académica de los/as aspirantes y beneficiarios/as.	Dependencias UNAM





3.3.2-x. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UNAM		
Etapa	Actividad	Responsable
5. Entrevista **Únicamente aplica para becas PUIC	Realizar entrevistas a todos/as los/as aspirantes de primer ingreso al programa para la selección de beneficiarios/as verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en cada anexo de las presentes RO o en la convocatoria(s) que se emita(n) o en lo(s) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora.	PUIC UNAM
6.Preselección	Realizar la preselección de los/as beneficiarios/as, verificando el cumplimiento de los requisitos, criterios de selección y de las características de la beca, obteniendo una lista de prelación de aspirantes atendiendo a los criterios de priorización establecidos en cada anexo de las presentes RO o en la convocatoria(s) que se emita(n) o en lo(s) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora. *Excepto Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM operado por la Dirección General de Personal Académico y Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM	Dependencias UNAM
	Recopilar y salvaguardar la información digital registrada por los/as aspirantes, verificando su integridad.	Dependencias UNAM
7.Confronta de Padrones	Gestionar la confronta ante las instancias correspondientes (a excepción de las becas que permiten la recepción de otros programas de apoyo, y aquéllas que son para estudiantes de posgrado), y de los que disponga cada una de las Instancias ejecutoras de otras becas, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 del RLFPRH. Los/as beneficiarios/as identificados/as como duplicados/as en padrones de becas con el mismo fin, serán excluidos de la lista de prelación si así lo establece la beca correspondiente, al momento en el que sea identificada la coincidencia entre padrones. En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dado/a de baja de la beca de menor beneficio económico y será notificado a través del medio que la Instancia ejecutora de la beca determine.	Dependencias UNAM
8. Conformación del padrón	Presentar ante los comités de becas o su equivalente la lista de prelación generada, para su aprobación.	Dependencias UNAM
	Administrar el padrón de beneficiarios/as y emitir los criterios para su actualización y depuración, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Garantizar que los datos que reciban durante el proceso de selección de los/as beneficiarios/as de las presentes RO sean resguardados de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Dependencias UNAM





3.3.2-x. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UNAM		
Etapa	Actividad	Responsable
9. Notificación y publicación de resultados	Notificar a los/as aspirantes y beneficiarios/as, el resultado de su solicitud de beca y de la renovación, en caso de haber esta opción, respectivamente, por cualquiera de los siguientes medios: enviando un correo electrónico personalizado, mediante oficio a través del plantel educativo en el que esté inscrito/a, a través de la publicación de los resultados en sus portales de internet.	Dependencias UNAM
	Publicar y difundir en los medios que se establezcan en las convocatorias respectivas, los listados autorizados o publicados por la instancia ejecutora, con los folios o nombres de los/as beneficiarios/as.	Dependencias UNAM

xi. UPN

3.3.2-xi (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de titulación UPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Dirección de Planeación
2. Convocatoria	Elaboración, autorización y emisión de la Convocatoria de Beca Titulación en el Portal de la UPN, y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN la Convocatoria para Beca de Titulación en el mes de agosto.	Comité de Becas
3. Solicitud	La persona interesada deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. La persona aspirante a ser beneficiaria será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria.	Estudiante de las unidades UPN de la CDMX
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por quienes aspiran a ser personas becarias Confirmar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y Reglas de Operación.	Área de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de las personas beneficiarias de las unidades UPN de la Ciudad de México	Área de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Área de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de las personas beneficiarias de las Unidades UPN de la Ciudad de México.	Comité de Becas

3.3.2-xi (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de manutención licenciatura UPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Dirección de Planeación
2. Convocatoria	Elaboración, autorización y emisión de la Convocatoria de Beca de manutención en el Portal de la UPN, y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN la Convocatoria para Beca de manutención en el mes de agosto.	Comité de Becas



3.3.2-xi (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de manutención licenciatura UPN		
Etapa	Actividad	Responsable
3. Solicitud	La persona interesada deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. La persona beneficiaria será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria.	Estudiantado de las unidades UPN de la CDMX
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por quienes aspiran a ser personas becarias Confirmar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y RO.	Área de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de personas beneficiarias de las Unidades UPN de la Ciudad de México.	Área de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Área de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de las personas beneficiarias de las Unidades UPN de la Ciudad de México.	Comité de Becas

3.3.2-xi (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de servicio social UPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Dirección de Planeación
2. Convocatoria	Elaboración, autorización y emisión de la Convocatoria de Beca de Servicio social en el Portal de la UPN, y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN la Convocatoria para Beca de servicio social en el mes de agosto.	Comité de Becas
3. Solicitud	La persona interesada deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. La persona beneficiaria será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria	Estudiantado de las unidades UPN de la CDMX
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por quienes aspiran a ser personas becarias. Confirmar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y RO.	Área de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de las personas beneficiarias de las unidades UPN de la Ciudad de México.	Área de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Área de Servicios Escolares
7. Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de las personas beneficiarias de las unidades UPN de la Ciudad de México	Comité de Becas





3.3.2-xi (d). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UPN		
Beca de manutención posgrado UPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1.Verificación de Presupuesto	Revisión de suficiencia presupuestal.	Dirección de Planeación
2. Convocatoria	Elaboración, autorización y emisión de la Convocatoria de Beca de manutención de posgrado en el Portal de la UPN, y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN la Convocatoria para Beca de Titulación en el mes de agosto.	Comité de Becas
3. Solicitud	La persona interesada deberá presentar su solicitud por el medio que determine la Convocatoria. La persona beneficiaria será responsable de proporcionar de manera completa, correcta y veraz lo dispuesto en Convocatoria.	Estudiantado de las unidades UPN de la CDMX
4. Revisión	Verificar la totalidad de la información proporcionada por los aspirantes a beneficiarios Confirmar que los/as aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en Convocatoria y RO.	Área de Servicios Escolares
5. Preselección	Establecer lista de prelación de las personas beneficiarias de las unidades UPN de la Ciudad de México	Área de Servicios Escolares
6. Confronta	Gestionar ante las instancias correspondientes la confronta de padrones.	Área de Servicios Escolares
7.Publicación de Resultados	Publicar y Difundir el listado de matrículas de personas beneficiarias de las unidades UPN de la Ciudad de México	Comité de Becas

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Las estrategias de integración y actualización del padrón de beneficiarios son determinadas por cada Unidad Responsable participante del programa y corresponden a las incluidas en el proceso de cada UR enlistado en el numeral **6.2 Diseño del Programa**.

6.3. Matriz de Indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) consolidada del Programa se muestra en el **Anexo 4**. Cabe hacer la aclaración de que, esta versión de la MIR se actualizará de acuerdo con el calendario para revisión propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2024.





7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADESES

El Programa de Becas Elisa Acuña tiene como objetivo contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Con base en esta definición se realizó un análisis de similitudes o complementariedades con la oferta de programa vigentes de la Administración Pública Federal (APF), el cual se presenta en el **Anexo 3** de este documento diagnóstico.

Para establecer las similitudes y complementariedades de la oferta de programas vigentes de la APF con las becas otorgadas por el S243 Programa de Becas Elisa Acuña (PBEA), se aplicaron los siguientes criterios generales:

- 1) Intervenciones de programas que otorguen apoyos económicos a alumnos, egresados, docentes y personal académico para desarrollar actividades educativas o mejorar la formación profesional;
- 2) Intervenciones de programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos;

Del análisis se identificaron seis programas que cumplen con los criterios establecidos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 13. Programas similares y complementarios con el PBEA, por tipo educativo

Programas identificados	Tipo educativo	Programas similares	Programas complementarios
6	Medio superior	3	3
	Superior	3	3

Fuente: Anexo 3.

7.1 Similitudes

De los programas que otorgan apoyos para educación media superior y superior se encontró que el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito





Juárez son apoyos que se otorgan para favorecer la permanencia en estos tipos educativos, el primero para población integrante de comunidades indígenas, mientras que el segundo, entrega los apoyos a madres y padres que trabajen y/o estudien. Como se puede observar, las poblaciones objetivo de los tres programas pudieran ser coincidentes en la medida en que las madres y padres o los integrantes de comunidades indígenas se encuentren cursando la educación media superior o superior.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) también presenta similitud con la modalidad de Manutención del S243, ya que ambos favorecen el acceso, permanencia y egreso del alumnado del tipo superior, radicando la diferencia en que JEF identifica a su población objetivo como el grupo etario de 18 a 29 años que no se encuentra en escuelas prioritarias, mientras que el S243 no considera la edad de los estudiantes y son becas excluyentes.

Del mismo modo, se identificó que existe similitud con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, toda vez que este programa otorga apoyos a docentes de todos los tipos educativos para que realicen cursos de actualización, o bien, para realizar estudios de posgrado.

Ante esta situación, es necesaria la coordinación institucional con las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior para lograr que los programas beneficien al mayor número de personas posibles sin duplicar los apoyos, así como una minuciosa confronta de padrones para el caso de los programas que son responsabilidad de la Coordinación Nacional.

7.2 Complementariedades

Gracias al análisis se identificaron dos tipos de complementariedades entre la oferta de programas de la APF: complementariedad en función de la cobertura y complementariedad de objetivos.

En términos generales, se puede decir que cinco de las seis intervenciones tienen poblaciones objetivo que comparten características demográficas con el Programa S243, pero, al mismo tiempo, presentan diferencias socioeconómicas que las hacen excluyentes entre sí. Precisamente son



estas diferencias las que permiten que los programas se complementen para atender los problemas educativos en distintos grupos de la población, incrementando así la cobertura de los programas sociales.

Por otra parte, los objetivos de las becas para docentes son otro factor que permite identificar complementariedades. Tal es el caso del Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales ya que éste brinda estímulos para que profesores con un alto nivel de capacitación impartan asesorías a los estudiantes de sus planteles, mientras que el S243 proporciona becas para que docentes puedan realizar los cursos de capacitación, actualización, estancias, posgrados, etc.

Por su parte, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, en el que las madres y padres que estudian y/o trabajan reciben recursos para cubrir los gastos relacionados con el cuidado de sus hijos, mientras que el Programa de Becas Elisa Acuña proporciona becas que les permitan solventar materiales didácticos, transporte y otros gastos derivados de la asistencia escolar.

En el caso de la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez existe una complementariedad en el sentido de que el S243 favorece la transición al tipo educativo superior de los beneficiarios de dicha beca universal.

7.3 Mecanismos de coordinación para la atención del problema público

Las Instancias Ejecutoras del Programa deberán informar las acciones implementadas, el presupuesto y los avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del RLFPRH.

Las Instancias Ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno de Federal.



Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes RO y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

Las Instancias Ejecutoras podrán realizar convenios o acuerdos de colaboración, para establecer el otorgamiento de becas con otras instituciones nacionales o extranjera con la que se suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.

En el caso de que las Instancias Ejecutoras se coordinen con los gobiernos de las entidades federativas o instituciones extranjeras es importante que exista una estrecha comunicación interinstitucional que permita apoyar tanto la difusión de la beca como la captación, permanencia y atención de los/as beneficiarios/as. Para ello se requerirá establecer y fortalecer una red institucional debidamente articulada con los diversos actores educativos que atienden a los/as beneficiarios/as, priorizando el desarrollo científico y tecnológico en la investigación, así como, aquellos esfuerzos que propugnen por el abatimiento del rezago educativo y de la deserción escolar de la población objetivo.

Las características y particularidades del esquema conjunto de operación de las becas materia de las presentes RO se establecerán en los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren las Instancias Ejecutoras con cada uno de los gobiernos de las entidades federativas o institución extranjera que soliciten dicho esquema.

Los recursos asignados a cada una de las Instancias Ejecutoras podrán ser operados de acuerdo con los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren, entre ellas o con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras por las asociaciones civiles y fideicomisos.



Las Instancias Ejecutoras del Programa podrán solicitar en cualquier momento a las instituciones educativas, a las asociaciones o instituciones, y fideicomisos con los que haya celebrado instrumentos jurídicos en el marco de estas RO que validen la información y documentación que presenten:

- Los/las solicitantes, con el propósito de verificar su veracidad, autenticidad y cumplimiento de los requisitos solicitados en las convocatorias y, en su caso, en los instrumentos jurídicos respectivos.
- Los/as becarios/as, con el propósito de aprobar la emisión de los recursos subsecuentes de la beca, en los casos que aplique.

8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El financiamiento de las acciones del programa para el ejercicio fiscal 2024 proviene en su totalidad de recursos fiscales de ramo administrativo 11. Educación Pública, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El monto presupuestario de los recursos disponibles en 2024 para el programa es de \$2,020.6 millones de pesos.

En 2024 este programa no tuvo impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, ya que no se creó una nueva estructura para su atención.

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, las Instancias Ejecutoras del mismo destinarán el porcentaje máximo de gastos indirectos establecido en las Reglas de Operación vigentes.

Las actividades de gestión, operación y seguimiento han sido absorbidas y atendidas con parte de la estructura administrativa actual. En el **Anexo 2**, se incluye información complementaria sobre aspectos generales y presupuestales en la **Ficha con Datos Generales del Programa**.



Referencias

- Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en:
<http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
- Arnaut, A. y Giorguli, S. coordinadores (2010). *Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN*, 1a. ed. México, D.F. El Colegio de México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. ANUIES, México. Recuperado de:
http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2021), *Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior. Ciclo Escolar 2021 – 2022*, recuperado de: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2016). *El costo de la violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2016). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2016*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2016.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2017). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2017*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2017/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2017.pdf
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2018). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2018*, México. Recuperado de:
https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2018/Informes%20Trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2018.pdf



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017-2018). Ficha de Monitoreo 2017-2018 del Programa Nacional de Becas (PNB), con clave presupuestaria S2143.
- _____, (2018a). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación. Ciudad de México. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf
- _____, (2018b). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf
- _____, (2021). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2020.pdf.
- _____, (2023). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. Recuperado de
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). “Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Población (11 De Julio)” Datos Nacionales. Comunicado de Prensa Núm. 293/18, 9 de julio de 2018. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf
- _____, (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2017). Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior. Recuperado de:
<https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1F105.pdf>.
- _____, (2018). Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente 2017.
- _____, (2018a). Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México. Recuperado de:
<http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). “Mujeres y hombres 2021-2022, México. Disponible en:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Mujeres_21-22_Web.pdf.



- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Prosperidad Social & ICETEX (2019). Reglamento Operativo. Componente de Equidad, avance en la gratuidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Recuperado de: https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento_Equidad.pdf
- Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Bárzana García, Eduardo (Coord.) (2012), Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>
- OCDE (2017). Panorama de la Educación 2017. Panorama de la educación: indicadores de la OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf>
- OECD (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Resumen / Evaluación y recomendaciones. Recuperado de https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf
- OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.
- Rodríguez Betanzos, Addy (2014), Factores que dificultan titularse de una universidad mexicana. Cuadernos de Investigación Educativa, 5(20). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4436/443643895008>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2012) Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.
- _____, (2013) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.
- _____, (2013b) ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 31 de diciembre de 2013.
- _____, (2015). Tercer Informe de Labores 2014-2015, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/3er_informe_de_labores.pdf
- _____, (2016). Cuarto Informe de Labores 2015-2016, México. Recuperado de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/4to_informe_de_labores.pdf
- _____, (2016b). Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016. Instancia evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S. C. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/11s243pcpr16.rar>



- _____, (2017). Quinto Informe de Labores 2016-2017, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf
- _____, (2017b). Diagnóstico del Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Dirección General de Evaluación de Políticas. México. Recuperado de:
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/S247-Programa_desarrollo-profesional-docente-diagnostico-2017.pdf
- _____, (2018). Sexto Informe de Labores 2017-2018, México. Recuperado de:
https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/6to_informe_de_labores.pdf
- _____, (2018b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- _____, (2019). Primer Informe de Labores 2018-2019. SEP, Ciudad de México.
- _____, (2019b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- _____, (2020). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 7 de julio de 2020.
- _____, (2020b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- _____, (2020c). Solicitud de información pública con número de folio 0001100328920. Dirección General de Profesiones, SEP, México. Consultada el 9 de noviembre de 2020. Disponible en <https://tinyurl.com/y2v8f5yq>
- _____, (2021). Tercer Informe de Labores 2020-2021. SEP, Ciudad de México. Recuperado de https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/3er_informe_de_labores.pdf
- _____, (2021b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- _____, (2022). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- _____, (2023). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.





Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013), Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 3 de diciembre de 2013.

_____, (2019a). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 12 de julio de 2019.

Solís, Patricio (2014). Mayor matrícula universitaria ¿mayor equidad social? Educación Futura. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/mayor-matricula-universitaria-mayor-equidad-social/>

Tuirán, R. (2012). La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial. Campus Milenio. Recuperado de: <https://issuu.com/campusmilenio/docs/campus480/60>

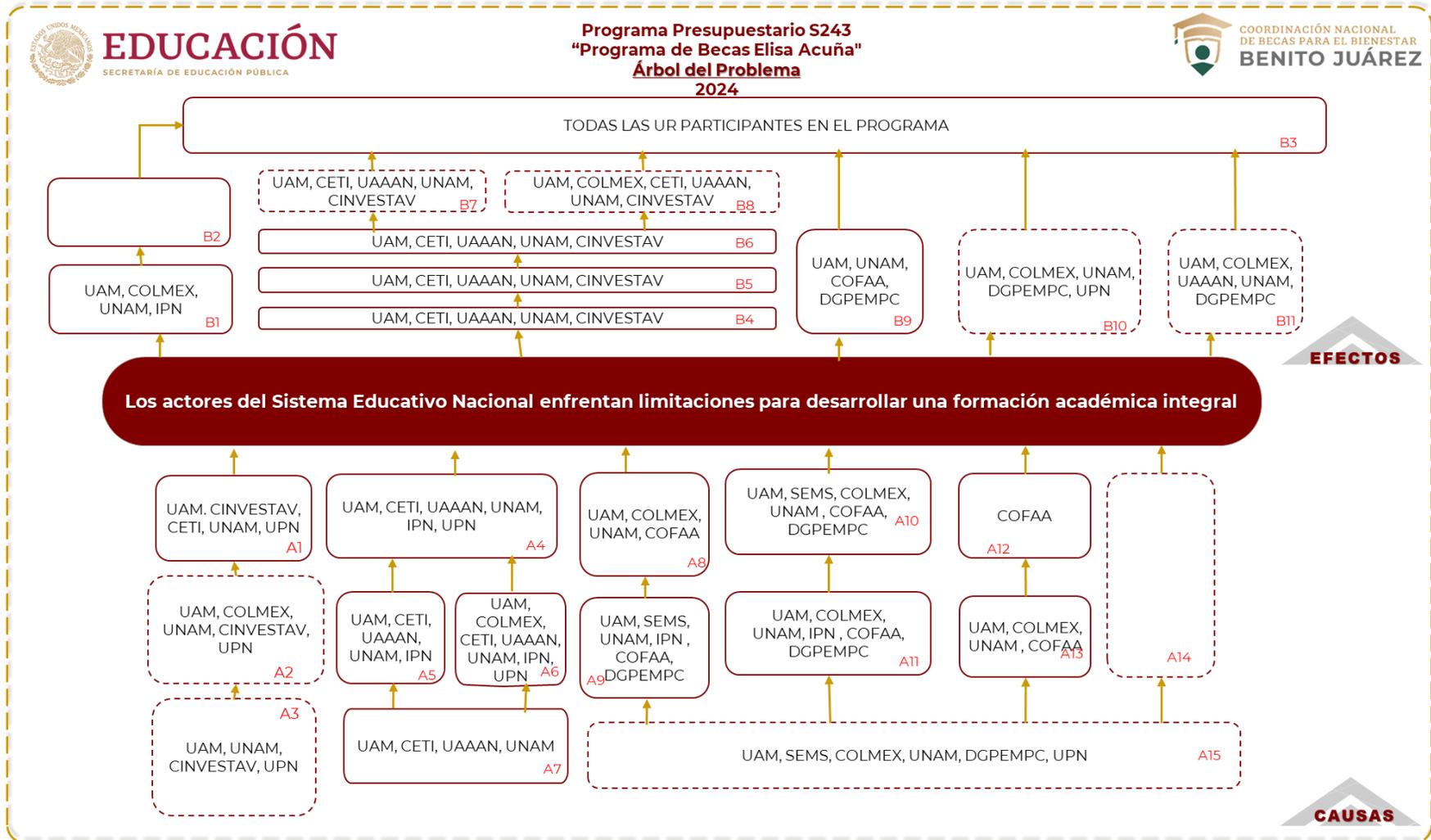
UNESCO. Derecho a la Educación - Principios fundamentales. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>

Universidad de Guadalajara (2010), Eficiencia terminal del 50% en educación superior. Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/eficiencia-terminal-del-50-en-educacion-superior>

Universidad del Valle de México (UVM) (2022), Encuesta Nacional de Egresados 2021, México. Recuperado de: https://opinionpublica.uvm.mx/sites/default/files/reportes/UVM_Brochure_V30062021.pdf.

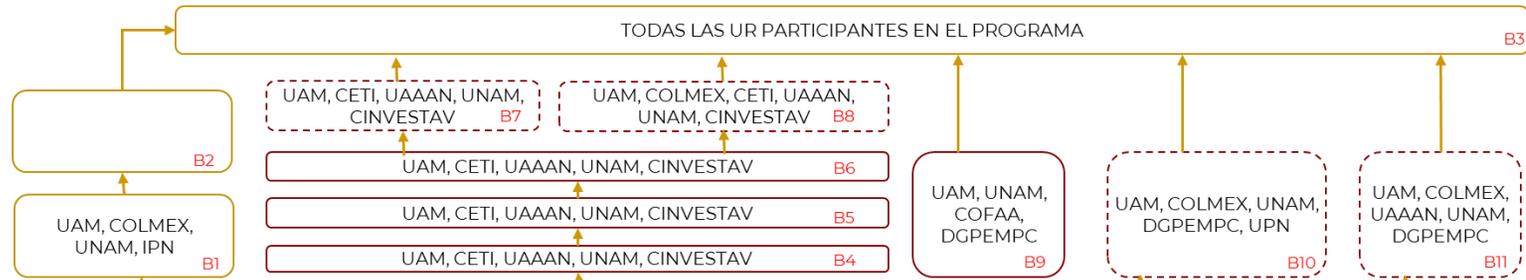


ANEXO 1. Participación de las UR en el árbol de problemas y objetivos

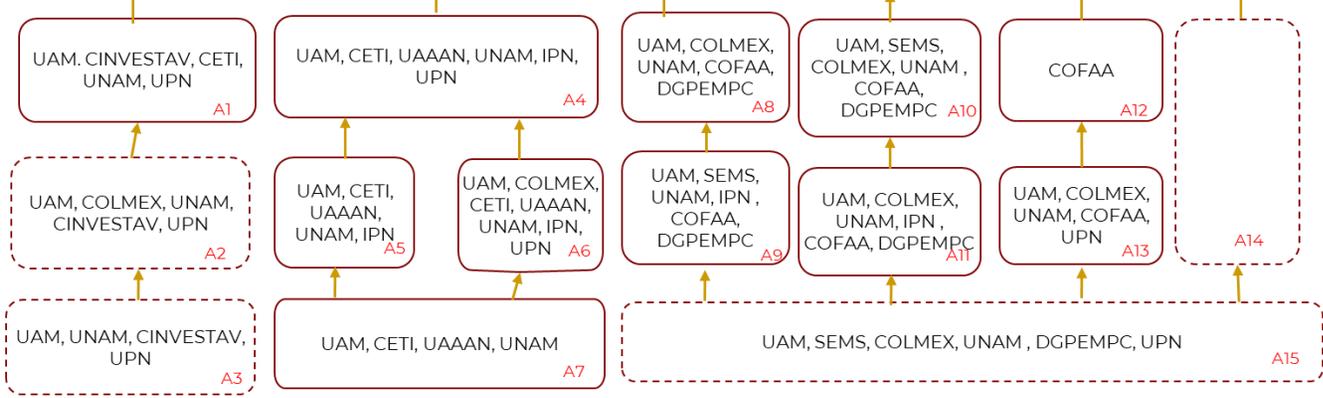




Programa Presupuestario S243
"Programa de Becas Elisa Acuña"
Árbol del Objetivo
2024



Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral.



FINES

MEDIOS





**ANEXO 2. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario
S243 Programa de Becas Elisa Acuña**

11. Educación Pública

Modalidad del programa	S	Denominación del Programa	Programa de Becas Elisa Acuña
-------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
1. CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Ejecutor
2. CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
3. COFAA-IPN: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
4. COLMEX: El Colegio de México, A.C.	Ejecutor
5. DGPEMPC: Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública	Ejecutor
6. IPN: Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
7. SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	Ejecutor
8. UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Ejecutor
9. UAM: Universidad Autónoma Metropolitana	Ejecutor
10. UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México	Ejecutor
11. UPN: Universidad Pedagógica Nacional	Ejecutor





Recursos presupuestarios requeridos para el ejercicio fiscal 2024.

- Pesos -

<i>Capítulo</i>	<i>Monto en pesos corrientes</i>
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	\$ 2,020,621,187
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$ 2,020,621,187

Notas:

* En el PEF 2024, los recursos destinados se refieren sólo a Subsidios.

Fuente: SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024*, tomo específico del Ramo 11. Educación Pública (cuadro Programas Presupuestarios en Clasificación Económica).

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo con el presupuesto autorizado, las Instancias Ejecutoras del mismo destinarán gastos indirectos cuyo monto será asignado de acuerdo con lo estipulado en el numeral 29 del Manual de Programación y Presupuesto 2024

Fuente u origen de los recursos

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado (%)</i>
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (Especificar fuente (s))	
Total	100.0

En 2024 la fuente de recursos es enteramente de recursos fiscales.

Población 2024



Definición de la población o área de enfoque objetivo

Actores de Sistema Educativo Nacional que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

268,695

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Alumnado en permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de Instituciones de EMS y de IES del SEN	Jóvenes entre los 16 y 17 años Mayores de los 18 años	Personas mayores entre los 30 años y menores de 60.
Alumnado en Servicio social, capacitación o grado académico correspondiente	Jóvenes entre los 15 y 29 años inscritos en una IEMS o IPES o egresados hasta con dos años de antigüedad provenientes de EMS o de IES	Personas mayores a 29 años en zonas de vulnerabilidad
Alumnado de EMS o de IPES a Impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas	Jóvenes entre los 15 y 17 años inscritos en una IEMS.	Jóvenes entre los 15 y 17 años y personas mayores de 17 años.
Personal académico – investigador, personas investigadoras, personal con funciones de dirección, y/o	Mayores de los 18 años que se encuentren adscritos a una Institución educativa del Sistema Educativo Nacional.	Personas mayores de 18 años.





docentes en nivel IPEB, EMS y de IES.		
Personas afromexicanas, personas con discapacidad, personas indígenas.	Mayores de los 18 años	Personas no afromexicanas Personas sin discapacidad No hablantes de lengua indígena

Estimación de metas en el Ejercicio Fiscal 2024 para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2024
Fin	91101.1 Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Media superior, nacional.	78.77% Frecuencia de medición: Anual.
	91102.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	42.85% Frecuencia de medición: Anual.
Propósito	P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	90.9% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Porcentaje de cobertura del programa.	77.03%. Frecuencia de medición: Anual.
	P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado.	100% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	87.5% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	85.17% Frecuencia de medición: Anual.
Componente	C01.1 Porcentaje de becas del tipo medio superior otorgadas.	99.65% Frecuencia de medición: Trimestral.





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2024
	C02.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel licenciatura	99.93% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C03.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel posgrado	92.87% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C04.1 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente	97.51% Frecuencia de medición: Trimestral.
Actividad	A01.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para solicitar una beca	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	A02.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	65.24% Frecuencia de medición: Trimestral.
	A03.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados	97.54% Frecuencia de medición: Semestral.

ANEXO 3. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Todos los tipos educativos							
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI)	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las NNA y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría.	La población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años de edad pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa. A esta población se le apoya por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando a quienes carecen de opciones educativas en su comunidad,	La cobertura es la siguiente: La cobertura del Programa está definida por la ubicación geográfica de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, de las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas, instalados mayoritariamente en los municipios, comunidades y localidades indígenas; e incluye las localidades en las	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. Existe riesgo de duplicidad debido a que un componente de este programa son becas.



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
			con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo que presentan	que los jóvenes indígenas y afroamericanos, con apoyo de las becas, cursan sus estudios de nivel superior y maestría.			
Programa para el desarrollo profesional docente	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.	El personal educativo sujeto a formación continua de EB, EMS y ES.	Nacional	Sí	No	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. El objetivo general de este programa es similar a un objetivo específico del S243.

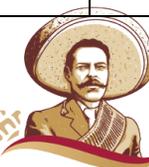


Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil	Madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, no tienen acceso al cuidado y atención infantil y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.	Nacional	No	Sí	Este programa permite a los padres trabajar para completar el ingreso que permita un mayor bienestar a sus hijos, por lo que es complementario al S243
Educación Media Superior							
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ)	Los/as alumnos/as inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) o en Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) pertenecientes al	Los/as alumnos/as inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) o en Instituciones de Educación Media Superior (IEMS)	Nacional	Sí	Sí	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243; además ambos programas tienen el mismo fin.





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		Sistema Educativo Nacional (SEN), permanecen y/o concluyen este nivel educativo.	pertencientes al Sistema Educativo Nacional (SEN)				Los programas son complementarios ya que propician la transición entre tipos educativos.
Educación Superior							
Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Distinguir a los profesores de tiempo completo que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales.	Totalidad de profesores de tiempo completo con perfil deseable vigente en las Universidades Públicas Estatales.	Nacional	No	Sí	Los programas son complementarios ya que el U040 brinda estímulos a profesores con mayor nivel de capacitación impartan asesorías, mientras que el S243 proporciona recursos para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)	Los/as alumnos/as inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) que cumplan con los requisitos establecidos por el programa permanecen y concluyen este tipo educativo. Nota: El	Los/as alumnos/as inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) que cumplan con los requisitos establecidos por el programa.	Nacional	Sí	Sí	Los programas comparten población potencial, sin embargo, se complementan ya que la cuantificación de la población objetivo de este programa es mucho menor a la del S243.





Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		<p>programa considera como su población objetivo a los alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES, dentro del universo de atención, en cuyo caso deberá tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia.</p>					





ANEXO 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 Programa de Becas Elisa Acuña

Detalle de la Matriz									
Ramo:		11 - Educación Pública							
Unidad Responsable:		000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez							
Clave y Modalidad del Pp:		S - Sujetos a Reglas de Operación							
Denominación del Pp:		S-243 - Programa de Becas Elisa Acuña							
Clasificación Funcional:									
Finalidad:		2 - Desarrollo Social							
Función:		5 - Educación							
Subfunción:		3 - Educación Superior							
Actividad Institucional:		5 - Educación superior de calidad							
Objetivo			Orden			Supuestos			
Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional en los niveles medio superior, superior y posgrado			1			Las políticas educativas apoyan a las Instituciones Educativas para contribuir en la atención de una mayor cobertura, con inclusión y equidad. Las líneas de política pública en materia de equidad son garantizadas de manera efectiva por el Gobierno Federal.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
91102.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	Este indicador muestra el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo.	(Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar n / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años) (del año del cierre del ciclo escolar n) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2020-2021: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gov.mx	
91101.1 Tasa bruta de escolarización (cobertura) - Media superior, nacional.	Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar n / Población en edad típica en el ciclo escolar n) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Matrícula total al inicio del ciclo escolar n: Indicador emanado del PSE. SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gov.mx ; Población en edad típica en el ciclo escolar n: Indicador emanado del PSE. SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gov.mx	
Objetivo			Orden			Supuestos			
Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.			1			Existe interés de los actores del Sistema Educativo Nacional en conservar la beca. Los actores del Sistema Educativo Nacional cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de los actores del Sistema Educativo Nacional becados se mantienen estables.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado	Mide el número de personal académico y/o docente que accedió a una beca para fortalecer su formación profesional y/o su superación académica y/o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo y permaneció en los servicios educativos respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo de la beca. URs que participan: 410 y A3Q. Nota: El personal académico comprende Técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador; profesores e investigadores, conforme a la normatividad de cada UR. El personal docente comprende al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo.	(Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t / Total de personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Total de personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t: 410 - DGPMP, Padrón de beneficiarios reportado en SIPO: <a a3q:="" consultapublica.xhtml#targetinformativa;="" consultapublicam.inai.org.mx="" de="" dirección="" faces="" general="" href="https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t: 410 - DGPMP, Padrón de beneficiarios reportado en SIPO: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM	





Objetivo			Orden			Supuestos		
Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.			1			Existe interés de los actores del Sistema Educativo Nacional en conservar la beca. Los actores del Sistema Educativo Nacional cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de los actores del Sistema Educativo Nacional becados se mantienen estables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel licenciatura que permanecen en el periodo correspondiente, respecto a los estudiantes becados al inicio del mismo periodo. UR s que participan: 410, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH.	(Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del periodo t / Total de estudiantes becados del nivel licenciatura al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del ciclo escolar t: L8K- https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH- Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPO: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa ; A00: Reporte del padrón de beneficiarios emitido por el SIP-G; Total de estudiantes becados del nivel licenciatura al inicio del periodo t: B00 - https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; A2M: Bases de datos de becas pagadas del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana; L3P- Sistema ASE de Control Escolar del CETI, padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Servicios de Apoyo Académico del CETI (planteles Colomos y Tonalá); A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM;
P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel posgrado que permanecen en el periodo correspondiente respecto a los estudiantes becados al inicio del mismo periodo. URs que participan: 410, A2M, A3Q, B00, L4J y L8K	(Número de estudiantes becados de nivel posgrados al final del periodo t / Total de estudiantes becados de nivel posgrado al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de nivel posgrados al final del ciclo escolar t: A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPO: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa ; B00 https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html ; A2M: Bases de datos de becas pagadas del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana. ; Total de estudiantes becados de nivel posgrado al inicio del periodo t: L4J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: https://sinac.cinvestav.mx/becas/#transparencia ; Opción: Padrones de Beneficiarios Trimestrales; L8K- https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados)
P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo medio superior que permanecen en el periodo correspondiente URs. que participan: 410, 600, A3Q, B00 y L3P.	(Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del periodo t / Total de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t: 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica_b00 . https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados, padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Total de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del periodo t: A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPO: https://consultapublicam.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa
P01.2 Porcentaje de cobertura del programa.	Mide el porcentaje de actores del Sistema Educativo Nacional becados por las UR participantes en el Programa de Becas Elisa Acuña en el año respecto al total de actores del Sistema Educativo Nacional que participaron en el proceso de asignación de becas y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas. URs que participan: 410, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L4J, L6H, L8K, MGH. Para la UR B00 se entiende en este indicador por actores del Sistema Educativo Nacional exclusivamente a alumnos/as de los niveles educativos medio superior, superior y posgrado que se encuentran inscritos en algún programa académico en el IPN.	(Población atendida por el Programa durante el año t / Población objetivo del Programa en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Población atendida por el Programa durante el año t: A2M: Bases de datos de becas pagadas y solicitudes validadas del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); Población objetivo del Programa en el año t: 410: padrón de beneficiarios de la DGPEMPC y metas establecidas en SIPSE; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; Población objetivo del Programa en el año t: MGH.- Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; A00: Reporte del padrón de beneficiarios emitido por el SIP-G; L6H.- Padrón de Beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad SIBE (MSASM) https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ Padrón de Beneficiarios de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ ; https://www.cofaa.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfi/ ; L4J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: https://sinac.cinvestav.mx/becas/#transparencia ; Opción: Padrones de Beneficiarios Trimestrales.; Base de datos de los estudiantes atendidos bajo resguardo del Departamento de Servicios Escolares del Cinvestav; Población objetivo del Programa en el año t: MGH.- Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; A00: Reporte del padrón de beneficiarios emitido por el SIP-G; L6H.- Padrón de Beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad SIBE (MSASM) https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ Padrón de Beneficiarios de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/





Objetivo		Orden				Supuestos		
Becas del tipo medio superior otorgadas.		1				Los estudiantes del tipo educativo medio superior beneficiados con una beca cumplen con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y convocatorias. Realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las y los estudiantes del tipo medio superior que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas que están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de tipo medio superior.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C01.1 Porcentaje de becas del tipo medio superior otorgadas.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior en el año t con respecto al total de becas otorgadas a otorgar del mismo tipo en el año t. UR s que participan: 410, 600, A3Q, B00 y L3P. Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa.	(Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el periodo t / Total de becas otorgadas a otorgar del tipo medio superior en el periodo t) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas a otorgar del tipo medio superior en el periodo t: B00 - https://www.ipn.mx/daes/becas/ y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfiv/410-DGPEMPC_Padrn_de_beneficiarios_reportado_en_SIPOT ; https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; L3P - Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiados del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t: A3Q; http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; B00 - Padrón de beneficiados, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmidiasuperior.sep.gob.mx/estadistica
Becas de nivel licenciatura otorgadas.		2				Existen convenios de colaboración con las universidades receptoras de las/los estudiantes en movilidad. Las instituciones receptoras de las/los estudiantes de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Las y los estudiantes de nivel de licenciatura que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas de nivel licenciatura que así están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de licenciatura. Las/los estudiantes de nivel licenciatura beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y convocatorias. Realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Existe estabilidad en el tipo de cambio para las becas de nivel licenciatura que se otorguen en moneda extranjera.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C02.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel licenciatura	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el periodo correspondiente con respecto al total de becas otorgadas a otorgar del mismo nivel en el periodo correspondiente. UR s que participan: 410, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH. Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa vigentes.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente / Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente: A00: Reporte del padrón de beneficiarios emitido por el SIIP-G; B00 - https://www.ipn.mx/daes/becas/ y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfiv/A2M : Bases de datos de becas pagadas y planeación anual del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana; L3P - Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiados del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente: A3Q; http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH - Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN.; Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el periodo correspondiente: 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Becas de nivel de posgrado otorgadas.		3				Las/os estudiantes de nivel posgrado beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas. Realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Las instituciones receptoras de las/los estudiantes de movilidad se encuentran en países con estabilidad sanitaria, política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio para las becas de nivel posgrado que se otorgan en moneda extranjera. Los convenios y acuerdos con las IES nacionales e internacionales se mantienen estables para las becas de nivel posgrado. Las y los estudiantes de nivel de posgrado que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas de nivel posgrado.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C03.1 Porcentaje de becas otorgadas de nivel posgrado	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado (maestría, doctorado y especialidad) en el periodo correspondiente con respecto al total de becas otorgadas a otorgar del mismo nivel en el periodo correspondiente. UR s que participan: 410, A2M, A3Q, B00, L4J y L8K. Notas: 1. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 2. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa.	(Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el periodo correspondiente / Total becas otorgadas a otorgar de nivel posgrado en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total becas otorgadas a otorgar de nivel posgrado en el periodo correspondiente: B00 - https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfiv/A2M : Bases de datos de becas pagadas y planeación anual del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana./; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el periodo correspondiente: A3Q; http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L4J - Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: https://sinac.cinvestav.mx/becas/#transparencia ; Opción: Padrones de Beneficiarios Trimestrales; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados)
Becas al personal académico y/o docente otorgadas		4				Los países de las Instituciones receptoras se encuentran con estabilidad sanitaria, política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio para becas para personal académico y/o docente que utilicen moneda extranjera. El personal académico y/o docente que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos. Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas del personal académico y/o docente que así están convenidas. Existen las condiciones sanitarias, económicas, climáticas, ambientales, laborales, entre otros, para la entrega de las becas para el personal académico y/o docente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C 04.1 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente	Mide el porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente para fortalecer su formación profesional y su superación académica o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo correspondiente, con respecto al total de becas otorgadas a otorgar para el personal académico y/o docente en el periodo correspondiente. Notas: 1. El personal académico comprende Técnicos académicos, ayudantes de profesor o de investigador; profesores e investigadores, conforme a la normatividad de cada UR. El personal docente comprende al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo. 2. Las becas se refiere a cualquier apoyo monetario o en especie otorgados por las Unidades Responsables a través de este programa. 3. Para conocer los tipos de apoyo que otorga cada Unidad Responsable a través de este componente se debe consultar el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las Reglas de Operación del Programa vigentes. UR s que participan: 410, A3Q, L6H, y L8K.	(Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente / Total becas otorgadas a otorgar al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente: L6H - Listado de Resultados estadísticos del Sistema de Becas por Exclusividad https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html Listado de Resultados estadísticos de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html ; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; Total de becas otorgadas a otorgar al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente: A3Q; http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L8K - https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el periodo correspondiente: L6H - Listado de Resultados estadísticos del Sistema de Becas por Exclusividad https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html Listado de Resultados estadísticos de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html ; 410 - DGPEMPC, Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa





Objetivo			Orden			Supuestos		
Publicación de convocatoria para solicitar una beca			1			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por obtener una beca. Las condiciones sociales, sanitarias y naturales son favorables para la publicación de convocatorias para la solicitud de las becas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A01.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para solicitar una beca	Mide el porcentaje de convocatorias publicadas para solicitar una beca, respecto a las convocatorias programadas a ser publicadas en el periodo. URs que participan: A2M, A3Q, MGH, L3P y 600	(Número de convocatorias publicadas para solicitar una beca en el periodo t / Número de convocatorias programadas a ser publicadas en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de convocatorias publicadas para solicitar una beca en el periodo t: A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; A2M: Convocatorias publicadas para cada modalidad del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana. https://becas.uam.mx/index.html ; Número de convocatorias publicadas para solicitar una beca en el periodo t: MGH-. Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; L3P- convocatorias firmadas en resguardo de la Dirección Académica; 600- convocatorias publicadas en resguardo de la Subdirección de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			2			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por solicitar o renovar la beca. Las y los solicitantes cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas) para la entrega de becas en el periodo correspondiente con respecto de las solicitudes de becas recibidas en el mismo periodo. URs que participan: 410, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L4J, L6H y MGH.	(Número de solicitudes validadas de becas en el periodo correspondiente/ Número de solicitudes de becas recibidas en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes validadas de becas en el periodo correspondiente: MGH.- Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; A2M.- Bases de datos de solicitudes de becas recibidas y validadas del programa presupuestario S243. Subdirección de Becas de la Universidad Autónoma Metropolitana.; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje. UR 410.- DGPEMPC, Bases de datos y sistema de registro en el SABI; Número de solicitudes de becas recibidas en el periodo correspondiente: 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en http://www.becasmiasuperior.sep.gob.mx/estadistica ; A3Q: http://presupuesto.unam.mx/informacion.php Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L4J.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Cinvestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE); Número de solicitudes validadas de becas en el periodo correspondiente: A00: Acta de sesión de trabajo del Comité de Becas de la UPN; B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfiv/ ; L6H.- Resultados estadísticos (histórico) del Sistema de Becas por Exclusividad https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html , Listado de Resultados estadísticos de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html ; Número de solicitudes validadas de becas en el periodo correspondiente: A00: Acta de sesión de trabajo del Comité de Becas de la UPN; B00.- https://www.ipn.mx/daes/becas/ ; https://www.ipn.mx/posgrado/becas-posgrado.html y https://www.ipn.mx/investigacion/estimulos/pfiv/ ; L6H.- Resultados estadísticos (histórico) del Sistema de Becas por Exclusividad https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html , Listado de Resultados estadísticos de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html .
Validación de padrones para el otorgamiento de becas.			3			Los solicitantes cumplen con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en las convocatorias. Los becarios proporcionan la documentación académica para comprobar su continuidad educativa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 03.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados Se entiende por validación la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de acuerdo a la operación de cada Unidad Responsable (UR). URs que participan: 410, 600, L3P, L4J, L6H, L8K, MGH. Nota: Para la UR L4J, el proceso de validación se encuentra descrito en el apartado 3.3.2. iii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CINVESTAV de las Reglas de Operación del Programa vigentes.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados en el periodo correspondiente/ Número de beneficiarios del padrón de becas en el periodo correspondiente) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de beneficiarios del padrón de becas validados en el periodo correspondiente: L4J.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Cinvestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE); MGH.- Las bases de datos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Docencia de la UAAAN; Número de beneficiarios del padrón de becas en el periodo correspondiente: L8K.- https://transparencia.colmex.mx/ (ver apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); 410, DGPEMPC: Padrón de beneficiarios reportado en SIPOT: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa ; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; Número de beneficiarios del padrón de becas validados en el periodo correspondiente: 600.- Bases de datos del Programa de Becas de Educación Media Superior, así como registros internos en poder del Área de Becas de la SEMS; L6H.- Padrón de Beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad SIBE (MSASM) https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ Padrón de Beneficiarios de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ ; Número de beneficiarios del padrón de becas validados en el periodo correspondiente: 600.- Bases de datos del Programa de Becas de Educación Media Superior, así como registros internos en poder del Área de Becas de la SEMS; L6H.- Padrón de Beneficiarios del Sistema de Becas por Exclusividad SIBE (MSASM) https://www.cofaa.ipn.mx/becas/ Padrón de Beneficiarios de las Becas de Estudios https://www.cofaa.ipn.mx/becas/





ANEXO 5. Características de los apoyos

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarios de interés general. El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 de su Reglamento.

i. CETI

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios	Estudiantes del CETI.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

ii. CINVESTAV

Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Apoyo para obtención de grado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV y que se encuentre en la etapa de revisión de tesis. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual Maestría: 1 mes. Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario b) Apoyo para curso propedéutico.	Aspirantes a un posgrado del CINVESTAV que hayan sido aceptados/as a algún curso o estancia de propedéutico de los programas educativos y postulados/as por las Coordinaciones Académicas.	Hasta 2 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual Hasta 2 meses.
Monetario c) Apoyo Extraordinario	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y	Mensual Maestría: 1 mes.



Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	CINVESTAV que no cuentan con alguna beca de manutención para que realicen estudios de posgrado o para aquellos casos que la Comisión Evaluadora considere necesario en el desarrollo académico del estudiante y que no sea equivalente a alguno de los otros apoyos señalados en la convocatoria. No serán considerados los/as estudiantes de nuevo ingreso que se hayan reincorporado a un programa de posgrado del Centro.	actualización mensual vigente. Maestría: hasta 4 veces la UMA mensual vigente. Doctorado: hasta 5 veces la UMA mensual vigente.	Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario d) Apoyo a Congreso	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean autores/as o coautores/as de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario e) Apoyo para estancia de investigación	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as y/o aceptados/as a una estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario f) Apoyo para curso especializado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as o	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.



Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	admitidos/as a un curso especializado.	actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.	
Monetario g) Apoyo para manutención	Estudiantes aceptados/as e inscritos/as para cursar algún programa de posgrado del CINVESTAV con dedicación de tiempo completo que no cuenten con una beca o apoyo de manutención. No serán considerados los/as estudiantes de nuevo ingreso que se hayan reincorporado a un programa de posgrado del Centro o que hayan recibido un apoyo anterior para el mismo nivel educativo.	Maestría: hasta 4.5 veces la UMA mensual vigente. Doctorado: hasta 6 veces la UMA mensual vigente. Mensual.	De 1 a 12 meses en función de la duración de los periodos lectivos del programa (cuatrimestrales o semestrales) así como de las condiciones de seguimiento que establezca la Comisión Evaluadora.

iii. COFAA – IPN

3.4-iii. COFAA - IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Estímulo para fomentar la investigación científica y tecnológica dentro y fuera del país.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con tiempo completo en propiedad, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, del Sistema de Becas por Exclusividad.	El monto es asignado con base a un tabulador, dependiendo del cumplimiento del Instructivo de valoración (normatividad) Por nivel I \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) II \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) III \$6,000.00(seis mil pesos 00/100 M.N.)	Estímulo mensual con autorización bienal y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.



3.4-iii. COFAA - IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		IV \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) V \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	
Monetario: b) Apoyo para realización de estudios de posgrado.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con medio tiempo dictaminado, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, con la realización de estudios de posgrado a través del otorgamiento de la Beca de Estudios.	El monto es variable dependiendo de la institución y el país, donde se van a realizar los estudios y es autorizado y por el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.	Estímulo mensual con autorización de la beca y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.

iv. COLMEX

3.4-iv. COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario: a) Beca económica para la continuación de estudios	Estudiantes regulares aceptados/as para cursar algún programa de estudios en la institución (licenciatura, maestría y doctorado), tras haber cubierto los requisitos de ingreso y aprobado el concurso de selección, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Valor mínimo: \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.iv.g).	Mensual.
Monetario: b) Beca tesis	Estudiantes regulares egresados/as que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de licenciatura o posgrado, realizar o concluir su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente.	Valor mínimo: \$5,400.00 M.N. (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$13,300.00 M.N. (trece mil trescientos pesos 00/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.iv.g).	Mensual.



3.4-iv. COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario: c) Programa de becas de investigación	Estudiantes pasantes o licenciados/as de carreras universitarias del COLMEX o que provengan de otra institución educativa, con vocación académica y beneficio de su vocación académica y formación profesional actividades de recopilación, selección, integración de datos, así como de organización, análisis y presentación general de los resultados, dentro de los programas de investigación del COLMEX y bajo la supervisión de un/una profesor/a-investigador/a responsable.	Valor mínimo: \$3,338.23M.N. (tres mil trescientos treinta y ocho pesos 23/100 M.N.) Valor máximo: \$6,891.17 (seis mil ochocientos noventa y un pesos 17/100 M.N.) De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.iv.g).	Mensual.
Monetario: d) Programa de becas para una estancia de investigación post - doctoral	Doctoras y doctores aceptados para participar de tiempo completo en estancias de investigación del COLMEX por un periodo de un año, con opción a renovar, por una sola ocasión, dependiendo de la evaluación de su desempeño.	Valor mínimo: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Mensual.
Monetario: e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil de apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero para estudiantes de licenciatura, apoyo para participar en conferencias y congresos académicos, para estudiantes de posgrado, apoyo para realizar trabajo de campo en territorio mexicano para estudiantes de posgrado, apoyo para realizar un intercambio escolarizado de un semestre o una estancia de investigación	Estudiantes regulares de las licenciaturas, maestrías o doctorados del COLMEX.	Valor mínimo: \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) Valor máximo: \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en la convocatoria.	Pago único.



3.4-iv. COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
de uno a seis meses, en instituciones de educación superior ubicadas en el extranjero para estudiantes de posgrado.			

v. DGPEMPC

3.4-v. DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Becas de Educación Media Superior	Alumnos/as regulares inscritos/as en el último año de Educación Básica o recién egresados de una Institución de Educación Básica, así como, alumnos/as regulares inscritos/as en el 1° o 2° año de una IEMS.	El monto será determinado por las instancias que otorgan las características de las becas señaladas en la convocatoria correspondiente.	Monetario: En el caso del programa Jóvenes en Acción se realiza un pago único anual para cubrir parte de los conceptos que señala la convocatoria. Podrá auspiciar este Programa la SEMS, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria. En el caso del programa de Becas de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco Mexicano se realizan 2 pagos anuales por la duración del programa.
Monetario b) Movilidad internacional	Nacionales: Alumnos/as regulares inscritos/as en alguna IES del SEN.	Valor mínimo: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) M.N. Valor máximo \$4,000.00 CAD (cuatro mil dólares canadienses)	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En el caso de MITACS se realiza un pago único para cubrir parte de los conceptos que señala la convocatoria dirigida a nacionales.
Monetario c) Becas para estudios de posgrado en el extranjero y complemento	A estudiantes y egresados mexicanos/as de IES, que hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero.	Valor mínimo: \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) M.N. Valor máximo: Lo establecido en el formato de acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Pago anual en una sola exhibición.
Monetario d) Docentes	Docentes adscritos a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN.	Valor mínimo: \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Monetario: Pago anual en una sola exhibición





3.4-v. DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	
Monetario e) Intercambio de Asistentes de Idioma	Nacionales: Egresados/as de IES que cuenten con título profesional de ES. Extranjeros: Estudiantes y/o egresados/as de IES extranjeras.	Nacionales: Monto mínimo \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) Extranjeros: Monto mínimo para la beca de manutención: \$9,000.00 M.N. (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	Pago único anual para nacionales, correspondiente al apoyo de traslado al país de destino. Pago único anual para nacionales y extranjeros, correspondiente a seguro médico y/o cobertura médica. Pago mensual, bimestral o trimestral para extranjeros, correspondiente al apoyo de manutención.

vi. IPN

3.4-vi. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca Institucional Esta beca es compatible con la Beca BEIFI.	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.	Nivel Medio Superior: TIPO A: \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar. PROMEDIO: 6.0-7.99 TIPO B: \$5,700.00 (Cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar. PROMEDIO: 8.0-10.0 Nivel Superior: TIPO A: \$5,700.00 (Cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar. PROMEDIO: 6.0-7.99 TIPO B: \$6,600.00 (Seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar. PROMEDIO: 8.0-10.0	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar del segundo semestre del ciclo escolar.
Monetario	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del	Nivel Medio Superior y Superior	Los dos periodos escolares del ciclo escolar



3.4-vi. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
b) Beca de Transporte Institucional. Esta beca es compatible con la Beca BEIFI y la Beca Universal de Educación Media Superior.	IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita y que tengan un gasto total mensual de transporte a donde realice sus actividades académicas según el programa académico en donde esté inscrita/o igual o mayor a la que se especifique en la(s) convocatoria(s).	TIPO A \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar, con un gasto mensual en transporte hasta \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) TIPO B \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por periodo escolar, con un gasto mensual de transporte de más \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y hasta \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) TIPO C \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por periodo escolar, con un gasto mensual en transporte de más de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)	con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario c) Beca para la regularización académica. Esta beca no presenta compatibilidad.	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica con adeudo de una unidad de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta.	Nivel Medio Superior y Superior \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar.	Primer periodo escolar del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN.
Monetario d) Cultural Esta beca es compatible con la Beca BEIFI	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en los talleres	Medio Superior y Superior \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.



3.4-vi. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	culturales de la Dirección de Difusión Cultural, establecidos en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).		
Monetario e) Deportiva Esta beca es compatible con la Beca BEIFI.	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en las actividades deportivas del IPN establecidas en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	Nivel Medio Superior y Superior \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario f) Excelencia Esta beca es compatible con la Beca BEIFI.	Alumnos/as inscritos/as en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: · Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular. · Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.	Nivel Superior \$ 18,480.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por periodo escolar.	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.



3.4-vi. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario g) Beca IPN-Bécalos Esta beca es compatible con la Beca BEIFI.	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.	Nivel Superior: \$7,200.00 por periodo escolar, el pago de este monto se realizará en dos pagos en cada semestre: 1er depósito: \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 0/100 M.N.) 2do depósito: \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 0/100 M.N.)	Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN, con validación al inicio del segundo periodo del ciclo escolar.
Monetario h) Beca para estudios de posgrado Esta beca es compatible con la Beca BEIFI y beca transición.	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN.	Maestría \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) Doctorado \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) Especialidad \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas institucionales de posgrado.
Monetario i) Beca para obtención de grado académico. Esta beca es compatible con la Beca BEIFI.	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN que hayan concluido la totalidad de los créditos del programa asignados a unidades de aprendizaje establecidas en el plan de trabajo individual y que no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.	Maestría \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) Doctorado \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)	Mensual y hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.
Monetario j) Beca de transición Esta beca es compatible con la Beca BEIFI y Beca para estudios de posgrado.	Alumnos/as de nuevo ingreso, inscritos en programas de posgrado del IPN que requieren un apoyo en la Ciudad sede del Programa, por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 250 kilómetros.	El monto será el que se establezca en las convocatorias respectivas.	Único pago al inicio del semestre.
Monetario k) Beca de Estímulo Institucional de Formación	Estudiantes del IPN que participen en proyectos de investigación	Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado \$1,400.00 (Mil	Hasta cinco (5) meses de beca por cada periodo escolar con base en el



3.4-vi. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
de Investigadores (BEIFI) esta beca es compatible con las becas de los incisos a) a la j).	institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.	cuatrocientos pesos 00/100M.N.)	calendario académico del IPN.

vii. SEMS

3.4-vii. SEMS			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca de estímulo para Prácticas Profesionales.	Alumnos/as inscritos/as en planteles públicos de los subsistemas de EMS centralizados, descentralizados y desconcentrados, establecidos en la convocatoria, en los que se imparta el Bachillerato Tecnológico y/o Profesional Técnico Bachiller que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales.	El monto de la beca es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta por cuatro meses.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita(n).
Monetario b) Beca de estímulo para Servicio Social	Alumnos/as inscritos/as en planteles públicos de los subsistemas de EMS centralizados, descentralizados y desconcentrados establecidos en la convocatoria y en los que se imparta el Bachillerato Tecnológico y/o Profesional Técnico Bachiller que estén realizando su Servicio Social.	El monto de la beca es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta por seis meses.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n).



3.4-vii. SEMS			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario c) Beca de estímulo para Educación Dual.	Alumnos/as inscritos/as en planteles públicos de los subsistemas de EMS centralizados, descentralizados y desconcentrados, establecidos en la convocatoria, en los que se imparta el Bachillerato Tecnológico y/o Profesional Técnico Bachiller que han sido aceptados/as en algún Programa de Educación Dual.	El monto de la beca es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta por 11 meses.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita (n).

viii. UAAAN

3.4-viii. UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario 1. Beca para la continuación de estudios, en su modalidad a) Beca académica	Para beca académica: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que sean de nacionalidad mexicana, con promedio igual o superior a 8.0 en el semestre inmediato anterior dentro de la UAAAN y para el alumno/a con mejor puntaje en el examen de ingreso de cada programa docente (carrera) y que no sean beneficiarios de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	Mínimo \$1,580.88 M.N. (mil quinientos ochenta pesos 88/100 M.N.) y máximo \$2,371.32 M.N. (dos mil trescientos setenta y un pesos 32/100 M.N.), mensual (durante cinco meses en el semestre) según el promedio académico. Los montos podrán ajustarse anualmente de acuerdo con la tasa de inflación y con el presupuesto asignado por la	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.





3.4-viii. UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		Federación a la UAAAN para este propósito.	
Monetario 2. Beca para continuación de estudios, en su modalidad b) Beca deportiva o cultural	Para beca deportiva o cultural: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que pertenezcan a equipos o grupos representativos institucionales y no sean beneficiarios de beca académica o de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	El correspondiente que establezca la UAAAN para el pago del servicio de comedor universitario.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario 3. Beca para prácticas.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus que se encuentren en su semestre de prácticas profesionales, de acuerdo con su plan de estudios.	\$9,485.28 M.N. (nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.) (\$2,371.32 M.N. (dos mil trescientos setenta y un pesos 32/100 M.N.) por mes, durante 4 meses). Los montos podrán ajustarse anualmente de acuerdo con la tasa de inflación	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 4. Beca o apoyo para la titulación.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel posgrado que presenten examen de grado hasta: III semestre en Especialidad, V semestre en maestría y VII semestre en doctorado.	\$5,823.00 (cinco mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) o la cantidad que establece la UAAAN correspondiente al pago de derecho a examen de grado, acta de examen de grado y certificado de estudios.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario 5. Beca de movilidad internacional.	Alumnos/as de licenciatura y posgrado de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES del extranjero.	\$65,870.00 M.N. (sesenta y cinco mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) Son \$13,174.00 M.N. (trece mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales durante cinco meses en el semestre.	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma



3.4-viii. UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		Los montos podrán ajustarse anualmente de acuerdo con la tasa de inflación	mensual sobre el mes vencido.
Monetario 6. Beca de movilidad nacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES dentro de la República Mexicana.	\$32,935.00 M.N. (treinta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) Son \$6,587.00 M.N. (seis mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) mensuales durante cinco meses en el semestre. Los montos podrán ajustarse anualmente de acuerdo con la tasa de inflación.	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n en el/los meses/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario 7. Beca para investigación en posgrado.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel posgrado que asisten a congresos a presentar resultados o avances del trabajo de investigación, o que realizan estancias cortas de estudio.	Para apoyo a congresos: \$459.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de viáticos por día y máximo \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo para inscripción. Para estancias cortas: \$459.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) viáticos por día con un máximo de 20 días. Los montos podrán ajustarse anualmente de acuerdo con la tasa de inflación.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario 8. Beca para la profesionalización docente	Profesores/as de la UAAAN, que publican artículos en revistas científicas, realizan una innovación tecnológica o industrial registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) u obtienen un registro de título de obtentor de variedades vegetales.	Mínimo \$2,500.00 M.N. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y máximo \$70,000.00 M.N. (setenta mil pesos 00/100 M.N.)	Pago único para cada apoyo, de acuerdo con el Reglamento de Investigación.





3.4-viii. UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario 9. Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAAAN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

ix. UAM

3.4-ix. UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad	Alumnas/os que se encuentren cursando un plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM y sean integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).	Hasta \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca para la continuación de estudios de licenciatura	Alumnas/os que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM	Hasta \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca para servicio social	Alumnas/os y/o egresados/as de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos/as en un programa de servicio social.	Hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca de excelencia	Alumnas/os que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM con un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	Hasta \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.



3.4-ix. UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario e) Beca de movilidad internacional de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad	Hasta \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca de movilidad para participantes de licenciatura	Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de licenciatura en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.	Hasta \$42,500.00 (Cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca de movilidad internacional de posgrado	Alumnas/os UAM inscritas/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad	Hasta \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario h) Beca para curso de idioma en línea de licenciatura	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura y se encuentren inscritas /os a un curso de idioma en línea.	Hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca de movilidad nacional de licenciatura	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad.	Hasta \$42,500.00 (Cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo
Monetario j) Beca de movilidad nacional de posgrado	Alumnas/os UAM inscritas/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad	Hasta \$42,500.00 (Cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario k) Beca para curso de idioma en línea de posgrado.	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de posgrado y se encuentren inscritas /os a un curso de idioma en línea.	Hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario l) Beca para realizar estudios en la UAM de	Alumnas/os de maestría y doctorado y, en su caso, programas de especialización que el comité de becas	Maestría: Hasta \$93,084.00 (Noventa y tres mil	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el



3.4-ix. UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
especialización, maestría y doctorado	determine, inscritos(as) en planes de estudio que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM.	ochenta y cuatro pesos 00/100) M.N. Doctorado: Hasta \$124,116.00 (Ciento veinticuatro mil ciento dieciséis pesos 00/100) M.N. Especialización Hasta \$74,400.00 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100) M.N. mensuales pesos 00/100) M.N.	instrumento jurídico respectivo.
Monetario m) Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología	Alumnas/os de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) inscritos en los planes de estudio correspondientes que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.	Hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100) M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo
Monetario n) Beca para Titulación de Posgrado	Alumnas/os inscritos en programas de posgrado de la UAM que hayan concluido o se encuentren por concluir la totalidad de los créditos del programa y por concluir su tesis o idónea comunicación de resultados para la obtención del grado	Doctorado Hasta \$20,686.00 Veinte mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100) M.N. mensuales. Maestría Hasta \$15,514.00 (Quince mil quinientos catorce pesos 00/100) M.N. mensuales. Especialización Hasta \$12,400.00 (Doce mil cuatrocientos pesos 00/100) M.N. mensuales pesos 00/100) M.N.	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).

x. UNAM

3.4-x. UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca de apoyo a grupos vulnerables	Estudiantes indígenas y afroamericanos/as de nivel medio superior, licenciatura y egresados inscritos/as en las facultades y planteles educativos de la UNAM	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.



3.4-x. UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
		instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario b) Beca de manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UNAM provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Estudiantes de nivel licenciatura académicamente irregulares con un adeudo máximo de hasta cinco asignaturas, o con promedio entre 6.0 y 7.99.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario d) Becarios por la Ciencia	Estudiantes de licenciatura o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente, que se encuentren inscritos/as en el programa Becarios por la Ciencia o que les interese participar en la divulgación de la ciencia.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.





3.4-x. UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario e) Beca de excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as a nivel licenciatura en algún plantel de esta Universidad que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario f) Beca de movilidad Internacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA y el tipo de cambio al momento de la emisión de la convocatoria respectiva.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario g) Beca de movilidad nacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA y el tipo de cambio al momento de la emisión de la convocatoria respectiva.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario h) Beca para estudios de especialidad, maestría,	Profesionistas titulados/as interesados/as en cursar estudios de maestría, especialidad y doctorado;	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el





3.4-x. UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
doctorado y estancias posdoctorales	jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales).	emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA y el tipo de cambio al momento de la emisión de la convocatoria respectiva.	instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
Monetario i) Beca complementaria para estudios de posgrado	Alumnos/as de maestría y doctorado que realicen sus estudios en la UNAM de tiempo completo en modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. Los montos dependerán de la asignación presupuestaria, así como del valor presente que tenga la UMA.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. La periodicidad dependerá de la asignación presupuestaria.
PASPA (Sólo Becas en el Extranjero) j) Beca complementaria para estudios de doctorado, estancias de investigación o estancia sabática en el extranjero.	Académicos de tiempo completo de la UNAM interinos o definitivos	Los montos dependerán del país donde se realicen los estudios o la estancia.	La periodicidad del pago es mensual.

xi. UPN

3.4-xi. UPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca de titulación UPN	Personas egresadas de licenciatura (año inmediato anterior) de las unidades UPN de la Ciudad de México.	\$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)	Pago único.
Monetario b) Beca de Manutención licenciatura UPN	Estudiantado con inscripción en el nivel licenciatura de las unidades UPN de la Ciudad de México provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) vigente al momento de solicitar la	\$5,400.00 M.N. (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.)	Tres pagos de \$1,800.00 M.N. (Mil ochocientos 00/100 M. N.). Dos en octubre y uno en noviembre



3.4-xi. UPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
	beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo		
Monetario c) Beca de servicio social UPN	Estudiantado de nivel licenciatura con inscripción en algún programa de servicio social registrado ante el centro de atención a estudiantes (CAE) de las unidades UPN en la Ciudad de México caracterizado por su impacto social	\$5,000.00 M.N. (Seis mil pesos 00/100 M. N.)	Pago único en el mes de noviembre
Monetario d) Beca de Manutención Posgrado UPN	Estudiantado con inscripción en el nivel posgrado de las unidades UPN de la Ciudad de México que no cuenten con apoyo económico como parte del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) CONAHCYT	\$5,400.00 M.N. (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.)	Tres pagos de \$1,800.00 M.N. (Mil ochocientos 00/100 M. N.). Dos en octubre y uno en noviembre